Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV – Número 21.017 | Buenos Aires, viernes 2 de setiembre de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

PRESUPUESTO GENERAL. — Fíjase el importe máximo que se autoriza a gastar entre el 1º/1 y el 31/12/66.

LEY Nº 16.938

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1º — Fíjase en la suma de (m$n. 462.840.463.300) cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos pesos, el importe máximo que se autoriza a gastar con cargo al Tesoro Nacional, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|9|66 (56 páginas)

ARTICULO 2º — Estímase en (m$n. 338.656.000.000.—) Trescientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis millones de pesos, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa, el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º y 2º, determínase el siguiente balance financiero preventivo:

Balance Financiero Preventivo

Autorizaciones para gastar (artículo 1º)	462.840.463.300
Recursos (artículo 2º)	338.656.000.000
Déficit:	124.184.463.300

ARTICULO 4º — Antes del 30 de septiembre próximo, los organismos comprendidos en el artículo 1º, someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda, la distribución de los importes fijados por el precitado artículo.

Hasta tanto dicha distribución quede concretada, mantiénense vigentes los ordenamientos presupuestarios autorizados a la fecha de sanción de la presente ley.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no comprende a los importes de los Anexos 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — y 32 — Crédito de Emergencia — rigiendo en consecuencia los aprobados por esta ley, con las deducciones que se hubieran dispuesto sobre los mismos en el período comprendido entre el 1º de enero de 1966 y la fecha de sanción de la presente.

ARTICULO 5º — Antes del 30 de setiembre próximo los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio o Secretaría jurisdiccional respectiva y con intervención de la Secretaría de Hacienda, los ajustes de sus presupuestos para el ejercicio en curso.

Hasta tanto sean aprobados dichos ajustes, se mantendrán vigentes los correspondientes ordenamientos presupuestarios, autorizados a la fecha de sanción de la presente ley.

Dentro de igual término, las empresas del Estado, elevarán al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio o Secretaría jurisdiccional respectiva y con intervención de la Secretaría de Hacienda, sus planes de acción y presupuestos para el ejercicio en curso, con sujeción a lo determinado por el artículo 4º de la ley 13.653 (t.o.) modificada por la ley 15.023.

ARTICULO 6º — Las autorizaciones previstas en los Anexos 31 "Obligaciones a cargo del Tesoro" y 32 "Crédito de Emergencia" de los presupuestos de gastos (Sector 2 — Servicios) y de inversiones patrimoniales (Sector 4 — Inversiones y Sector 5 — Trabajos Públicos) podrán destinarse a reajustar cualquiera de los créditos contenidos en los anexos de los respectivos presupuestos sea cual fuere el régimen que regule la forma de incrementación de los mismos, siempre que dichos anexos no admitan reajustes internos o compensaciones que permitan resolver la insuficiencia producida. El "Crédito de Emergencia" podrá también aplicarse a la creación de nuevos conceptos de inversión.

ARTICULO 7º — El Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de créditos que resulten necesarias para atender las erogaciones contenidas en la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones y Título II — Trabajos Públicos — inversiones que se financian con recursos provenientes del uso del crédito, para las cuales no cuente con la autorización pertinente, pudiendo a tales efectos emitir valores de la deuda pública en cantidad suficiente.

El Poder Ejecutivo podrá sustituir total o parcialmente esta financiación, destinando a ese efecto recursos de rentas generales u otros, en la medida que lo permita la recaudación.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo programará analíticamente la distribución de los créditos para trabajos públicos autorizados por la presente ley, oportunidad en la cual deberá especificarse la respectiva jurisdicción territorial de las obras y trabajos y demás detalles propios de dicha distribución. Hasta tanto se apruebe el plan analítico mencionado, los organismos estatales a cargo de su ejecución podrán invertir, en el conjunto de finalidades, al solo efecto de la continuidad de las obras y trabajos evitando entorpecimientos en su desarrollo las sumas que el Poder Ejecutivo autorice en virtud de lo establecido por el artículo 11º de la ley de contabilidad sobre los créditos asignados para el ejercicio de 1965, con destino a la prosecución de las realizaciones iniciadas al 31 de diciembre de 1965.

En el plan analítico y sus reajustes, podrán realizarse compensaciones entre las finalidades y jurisdicciones territoriales cuando se presenten necesidades o circunstancias que así lo exijan.

ARTICULO 9º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que deje en suspenso para el ejercicio 1966 en los casos y condiciones que sean necesarios, las normas a que se refiere la ley de contabilidad en su artículo 3º, apartado 2.

El Poder Ejecutivo aplicará dichas normas en la medida de las posibilidades, a cuyo efecto dispondrá en su oportunidad las transferencias de créditos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 10. — Los fondos que el Tesoro Nacional entregue a las provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con cargo a las previsiones contenidas en esta ley y destinados a financiar los planes de obras y trabajos públicos, así como también los respectivos déficit presupuestarios, tendrán el carácter de anticipos reintegrables, de acuerdo con las condiciones que en cada caso establezca el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 11. — Fíjase para el ejercicio de 1966, en la suma de (m$n. 12.000.000.000.—) Doce mil millones de pesos, el límite máximo de la autorización para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren las disposiciones vigentes sobre la materia, independientemente de las operaciones, también transitorias, autorizadas por el artículo 33º de la ley 11.672, modificado por el artículo 34º de la ley 16.432 y por la ley 16.911.

ARTICULO 12. — Queda en suspenso hasta el cierre del ejercicio de 1966, el plazo de un año a que se refiere el artículo 32º de la ley de contabilidad con respecto a los libramientos correspondientes a los ejercicios de 1962 en adelante, que se encuentran en la Tesorería General de la Nación, aun cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 13. — Las instituciones y organismos oficiales, cualquiera sea su naturaleza, cuyas actividades den origen a recursos de explotación, sólo podrán aplicar los mismos para la atención de las erogaciones de administración que les demande su funcionamiento, en la medida que tales erogaciones se encuentren previstas en los respectivos presupuestos administrativos.

El Tribunal de Cuentas de la Nación podrá extender la fiscalización que le encomienda su ley orgánica verificando la aplicación integral de aquellos recursos de explotación con el único objeto de comprobar su adecuada afectación de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente. Dicha verificación deberá efectuarse con posterioridad a las afectaciones que se dispongan.

ARTICULO 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei

Planilla anexa al artículo 1º

AUTORIZACIONES PARA GASTAR — EJERCICIO 1966

RESUMEN GENERAL

Nº	ANEXO	SECTOR 2 — SERVICIOS: Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Sector 3 Deuda Pública	Sector 4 Inversiones	Sector 5 Trabajos Públicos	Total
1	Presidencia de la Nación	769.845.046	807.699.037	1.577.544.083	—	14.809.600	60.000.000	1.642.353.683
2	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.338.721.405	1.315.648.307	2.654.369.712	—	61.788.000	63.000.000	2.779.157.712
5	Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	8.229.114.357	2.227.360.271	10.456.474.628	—	241.636.438	641.250.000	11.539.411.066
19	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	41.945.936.800	—	—	41.945.936.800
22	Congreso de la Nación	1.704.921.857	392.444.051	2.097.365.908	—	221.697.196	—	2.319.063.104
23	Corte Suprema y Tribunales Inferiores	3.462.913.790	195.264.500	3.658.178.290	—	19.877.000	29.500.000	3.707.555.290
25	Ministerio del Interior	11.304.224.202	891.224.495	12.195.448.697	—	264.710.000	73.250.000	12.533.408.697
28	Ministerio de Educación y Justicia	34.765.681.177	9.409.558.735	44.175.239.912	—	1.130.756.928	38.000.000	45.343.996.840
30	Tribunal de Cuentas de la Nación	412.471.820	3.628.000	416.099.820	—	130.074.400	—	546.174.220
31	Obligaciones a cargo del Tesoro	28.320.680.534	126.425.453.786	154.746.139.320	—	1.979.392.633	47.103.565.600	203.829.097.553
	a) Contribuciones a Cuentas Especiales	—	335.444.000	335.444.000		1.430.000	120.800.000	457.674.000
	b) Contribuciones a Organismos Descentralizados	—	33.465.418.761	33.465.418.761		1.351.026.054	4.872.765.600	39.689.210.415
	c) Contribuciones a Empresas del Estado	—	66.870.000.000	66.870.000.000		—	42.110.000.000	108.980.000.000
	d) Otras contribuciones	28.320.680.534	10.754.596.025	39.075.276.559		626.936.579	—	39.702.213.138
	e) Anticipos a Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	—	15.000.000.000	15.000.000.000		—	—	15.000.000.000
32	Crédito de Emergencia	19.900.000.000	12.053.000.000	31.953.000.000	—	2.442.000.000	8.000.000.000	42.400.000.000
33	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	572.263.400	95.802.000	668.065.400	—	1.192.000		669.257.400
50	Ministerio de Economía	76.931.440	40.894.680	117.826.120	—	726.000	—	118.552.120
51	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1.785.369.872	488.254.080	2.273.623.952	—	46.813.880	34.250.000	2.354.687.832
52	Secretaría de Hacienda	6.837.543.624	1.287.157.382	8.124.701.006	—	129.032.120	189.000.000	8.442.733.126
54	Secretaría de Comercio	671.786.400	409.488.343	1.081.274.743	—	12.367.500	—	1.093.642.243
55	Secretaría de Industria	115.453.700	24.344.750	139.798.450	—	141.800	—	139.940.250
56	Secretaría de Energía y Cumbustibles	69.507.600	11.640.700	81.148.300	—	5.627.800	—	86.776.100
57	Secretaría de Minería	9.499.500	3.800.900	13.300.400	—	3.000.000	—	16.300.400
58	Secretaría de Vivienda	22.830.400	12.340.000	35.170.400	—	17.700.000	—	52.870.400
60	Ministerio de Defensa Nacional	319.013.477	56.862.000	375.875.477	—	10.700.000	71.620.000	458.195.477
61	Secretaría de Guerra	25.909.995.401	5.640.215.618	31.550.211.019	—	134.091.298	1.050.497.611	32.734.799.928
62	Secretaría de Marina	17.609.104.555	3.393.300.457	21.002.405.012	—	90.136.800	2.182.600.000	23.275.141.812
63	Secretaría de Aeronáutica	10.894.758.990	3.046.257.117	13.941.016.107	—	111.331.760	1.836.100.000	15.888.447.287
70	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	53.315.900	11.292.500	64.608.400	—	1.120.000	—	65.728.400
71	Secretaría de Obras Públicas	1.244.799.700	790.025.400	2.034.825.100	—	12.810.600	1.982.000.000	4.029.635.700
72	Secretaría de Comunicaciones	18.118.339.658	1.103.179.322	19.221.518.980	—	85.651.800	443.021.000	19.750.191.780
73	Secretaría de Transporte	245.902.280	20.013.200	265.915.480	—	492.000	—	257.407.480
	Totales:	194.765.990.085	170.161.154.631	364.927.144.716	41.945.936.800	7.179.727.573	63.787.654.211	477.840.463.300
	Economía de Inversión							15.000.000.000
							Total Neto:	462.840.463.300

Planilla Anexa al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS

	Concepto	Importe m$n.
	A) Recursos de rentas generales	
	Ingresos tributarios	
I.	Impuesto a los réditos	64.214.000.000
II.	Impuesto de emergencia 1962/66	7.954.000.000
III.	Impuesto a las ganancias eventuales	2.615.000.000
IV.	Impuesto a los beneficios extraordinarios	51.000.000
V.	Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	523.000.000
VI.	Impuesto substitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	10.076.000.000
VII.	Impuesto a la revaluación de activos	164.000.000
VIII.	Impuesto al incremento patrimonial no justificado	84.000.000
IX.	Impuesto a la producción agropecuaria	2.030.000.000
X.	Impuestos internos unificados	32.487.000.000
XI.	Impuesto adicional a la nafta	464.000.000
XII.	Impuesto adicional a los aceites lubricantes	2.253.000.000
XIII.	Impuesto a las ventas	52.646.000.000
XIV.	Impuesto a la venta de valores mobiliarios	71.000.000
XV.	Impuesto a la compra y transferencia de automotores	1.952.000.000
XVI.	Impuestos aduaneros y tasas portuarias	4.832.000.000
XVII.	Recargos sobre la importación	53.663.000.000
XVIII.	Retenciones sobre la exportación	11.063.000.000
XIX.	Impuesto de sellos	15.937.000.000
XX.	Impuesto a las carreras	111.000.000
XXI.	Impuesto a los combustibles	8.280.000.000
XXII.	Impuesto al Parque de Automotor	8.500.000.000
	Recursos varios	
XXIII.	Participaciones diversas	169.000.000
XXIV.	Lotería de Beneficencia Nacional	1.915.000.000
XXV.	Correos y Telecomunicaciones	10.150.000.000
XXVI.	Reintegro de la deuda pública	9.701.000.000
XXVII.	Contribución de empresas del Estado	100.000.000
XXVIII.	Rentas diversas	9.818.000.000
	Total A):	311.855.000.000
	B) Recursos provenientes del uso del crédito	
I.	Producido del uso del crédito	26.800.000.000
	Total B):	23.800.000.000
	TOTAL GENERAL:	338.655.000.000

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

GAS DEL ESTADO. — **Apruébanse las mejoras salariales acordadas al personal.**

DECRETO Nº 736

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966.

VISTO las Convenciones Colectivas de Trabajo celebradas entre Gas del Estado y la Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado y la Federación Argentina del Personal de Gas del Estado, respectivamente, con fecha 29 de julio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que los antedichos convenios fueron homologados con fecha 29 de julio de 1966 bajo los Nros. 31|66 y 32|66 y rigen a partir del 1º de agosto de 1966;

Que en ellos se establecen nuevas escalas de retribuciones y asignaciones que se devengan a partir de la fecha de vigencia;

Que también se suscribieron sendas actas con la Unión del Personal Superior y Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado, por las que se han hecho extensivas al personal que revista en la jerarquía de Personal Superior de dicha Empresa los beneficios estipulados en las Convenciones Colectivas expresadas;

Que las mejoras acordadas lo fueron previo pedido de autorización por Gas del Estado a las autoridades competentes de acuerdo con las normas en vigor;

Que deben arbitrarse las medidas necesarias para efectivizar el pago de dichas mejoras;

Que en consecuencia corresponde que el Poder Ejecutivo le preste su aprobación;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la actuación de la Empresa Gas del Estado en la firma de las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 31|66 y 32|66 del 29 de julio del corriente año que comprende a todo el personal de Escalafón, sin excepción, de la citada Empresa.

Art. 2º — Apruébase la Resolución de la Empresa Gas del Estado de fecha 29 de julio de 1966, dictada en Expediente "R" 1.338|63, que actualiza las retribuciones del Personal Superior según planillas que corren anexas como parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de las Convenciones Colectivas de Trabajo que se aprueban por el artículo 1º, y lo establecido por el artículo 2º del presente decreto, autorízase a la Empresa Gas del Estado a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas de su presupuesto, sin sujeción a lo establecido por el artículo 6º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

RETRIBUCIONES PERSONAL SUPERIOR

Período: 1-8-66 al 31-1-67

Denominación		Sueldo Básico	Servicios Calificados	Dedicación Funcional	Total
Gerente y Asesor Técnico	Máximo	82.000	16.200	43.800	142.000
	Mínimo	82.000	9.600	38.500	130.100
Asesor Legal y Auditor General	Máximo	82.000	13.800	43.800	139.600
	Mínimo	82.000	8.400	37.700	128.100
Sub Gerente y Jefe Gran Sector	Máximo	78.000	11.100	34.500	123.600
	Mínimo	78.000	6.400	32.700	117.100
2º Jefe Gran Sector	Máximo	75.000	9.800	30.600	115.400
	Mínimo	75.000	5.600	27.400	108.000
Jefe Departamento	Máximo	74.000	9.500	29.500	113.000
	Mínimo	74.000	5.300	26.300	105.600
Administrador Distrito	Máximo	72.000	9.800	29.600	111.400
	Mínimo	72.000	5.600	26.400	104.000
2º Jefe Departamento y Asistente	Máximo	71.000	7.600	25.500	104.100
	Mínimo	71.000	4.100	20.000	95.100
Sub Administrador Distrito	Máximo	69.000	7.600	25.900	102.500
	Mínimo	69.000	4.100	20.400	93.500

Período: 1-2-67 al 31-7-67

Denominación		Sueldo Básico	Servicios Calificados	Dedicación Funcional	Total
Gerente y Asesor Técnico	Máximo	89.000	18.800	51.200	159.000
	Mínimo	89.000	11.500	45.200	145.700
Asesor Legal y Auditor General	Máximo	89.000	16.200	51.200	156.400
	Mínimo	89.000	10.100	44.400	143.500
Sub Gerente y Jefe Gran Sector	Máximo	85.000	13.000	40.400	138.400
	Mínimo	85.000	7.700	38.400	131.100
2º Jefe Gran Sector	Máximo	82.000	11.500	35.700	129.200
	Mínimo	82.000	6.800	32.200	121.000
Jefe Departamento	Máximo	81.000	11.400	34.200	126.600
	Mínimo	81.000	6.700	30.600	118.300
Administrador Distrito	Máximo	79.000	11.400	34.300	124.700
	Mínimo	79.000	6.700	30.800	116.500
2º Jefe Departamento y Asistente	Máximo	78.000	8.800	29.800	116.600
	Mínimo	78.000	4.900	23.600	106.500
Sub Administrador Distrito	Máximo	76.000	8.800	30.000	114.800
	Mínimo	76.000	4.900	23.800	104.700

Secretaría de Comunicaciones

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 961 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el adjunto Expediente número 16.102, letra S.C., año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo por el término de tres (3) meses, encuadrada en las prescripciones del artículo 29º del Decreto 8.567|61, en favor del médico D. Domingo Adolfo Ledesma (L. P. 110.564), de la Dirección General de Obra Social, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de tener que viajar a las ciudades de Estocolmo (Suecia), París (Francia) y Madrid (España), para asistir al Vº Congreso Mundial de Esterilidad y Fecundidad en la primera de ellas, como así también desarrollar en las restantes estudios sobre su especialidad y dictar una conferencia sobre la materia y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad y estudios que realizará permitirán ampliar sus conocimientos sobre tan importante rama de la medicina;

Que esos conocimientos adquiridos en un congreso de proyección mundial se consideran de interés nacional por cuanto le facilitarán la aplicación de la tecnología más avanzada de la materia en nuestro medio;

Que es altamente beneficioso y halagüeño para la citada Secretaría de Estado, que uno de sus profesionales participe de tan trascendente congreso y, a la vez, sea invitado a dictar conferencias en otro país;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de tres (3) meses, encuadrada en el artículo 29º del Decreto 8.567|61, en favor del médico Domingo Adolfo Ledesma (L. E. 110.564, M. I. 172.375, D. M. 2º), por los motivos expuestos precedentemente, a contar de la fecha que fije oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se ha comprometido a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Desestímase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 965 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el Expediente Nº 38.131|66, relacionado con el recurso interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Rubén Osvaldo Alvarez, contra la disposición reservada Nº 160, dictada por la citada repartición el 9 de noviembre de 1965, por la que se le aplicó un apercibimiento; y

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de rigor, procede dejar debidamente establecido que, si bien el recurso materia de autos, no se ajusta a los requisitos de forma exigidos por el artículo 2º del Decreto número 7.520, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944, se le ha impreso al mismo carácter de recurso jerárquico;

Que ello es así, en mérito a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente Nº 362.127|63 (caso: Antonio A. González Guerrero) - fs. 67|68 -, en el sentido de que el Decreto Nº 2.126|61 establece que contra los [illegible] de funcionarios de la Administración Central con jerarquía inmediata inferior a la de Subsecretario de Ministerio o Secretaría de Estado, corresponde directamente el recurso jerárquico y en virtud de lo manifestado por la precitada repartición en el Expediente Nº 39.227|62 (caso: Ruperto Gómez) - fs. 69 -, con respecto a que los recursos deben contemplarse y resolverse con amplitud de criterio y en especial modo, el jerárquico, pues cabe tener en cuenta, fundamentalmente, la intención del causante de que la decisión sea revisada, haciendo prevalecer lo sustantivo frente a los aspectos meramente formales del procedimiento;

Que la mencionada disposición reservada Nº 160|65, de la que se agravia el agente Alvarez, fue dictada en el sumario administrativo sustanciado con motivo de haberse observado que en las actas de pago de fichas del Casino Anexo II del 22 de noviembre de 1964, faltaban las firmas de los Jefes de Juego, siendo del caso destacar que el recurrente — que se desempeñaba como Tesorero en dicha dependencia — omitió comunicar por escrito la circunstancia apuntada (fs. 59|60);

Que la mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos al dictaminar en estos obrados expresó que "El causante no aporta nuevos elementos de juicio que permitan hacer variar el criterio adoptado en la resolución recurrida, pues sólo se limita a reiterar que omitió efectuar la comunicación por escrito de la omisión del indispensable requisito de las firmas en las actas en cuestión, en la creencia que bastaba con hacerlo verbalmente; a la vez que hace constar que posee una foja de servicios sin tacha" (fs. 77);

Que asimismo, manifestó que "Si se tiene en cuenta que los descargos del interesado ya fueron considerados al dictarse la resolución recurrida, esta Dirección considera que cabe confirmar la disposición reservada 160|65";

Que por lo expuesto y en mérito a que el pronunciamiento de que se agravia el señor Alvarez, ha sido dictado con arreglo a las normas en vigor sobre la materia, no existiendo en el mismo errores de hecho ni vicios de nulidad que lo invaliden, corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el nombrado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Rubén Osvaldo Alvarez, contra la disposición reservada Nº 160, dictada por la aludida repartición el 9 de noviembre de 1965 y estése a lo dispuesto en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 971. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO los Expediente números 53.801-65 y 53.802-65, del registro de Ministerio del Interior, en los que la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS. 82 TV Canal 7, solicita el reintegro de gastos, originados con motivo de la celebración del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que los importes reclamados corresponden a gastos efectuados en concepto de alquiler del equipo de sonorización instalado en la Exposición-Feria del Sesquicentenario y a espectáculos especiales radiales ofrecidos en el Auditorium de dicha Exposición-Feria, durante los años 1960 y 1961;

Que la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley Nº 14.587 (en liquidación), manifiesta que los servicios aludidos han sido prestados de conformidad;

Que en razón de la circunstancia acreditada corresponde reconocer el legítimo abono de las facturas presentadas con imputación al presupuesto aprobado por Decreto Nº 14.300|60, no existiendo por

SUMARIO

Indice altabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

otra parte, perjuicio fiscal, ya que en el presente caso se trata de dos organismos oficiales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS. 82 TV, Canal 7, el derecho a percibir la suma de Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve pesos moneda nacional (pesos 1.934.569 m|n.), de acuerdo al detalle y por los conceptos que en cada caso se determinan:

Expediente Nº 53.801-1965:	
Reintegro por los pagos efectuados a Milrud, S. R. L., en concepto de alquiler del equipo de sonorización instalado en la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo	**$ 1.278.333**
Expediente Nº 53.802|1965:	
Por los espectáculos especiales radiales presentados en el Auditorium de la Exposición-Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo	**$ 656.236**
TOTAL	**$ 1.934.569**

Art. 2º — El importe de Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve pesos moneda nacional ($ 1.934.569 m|n.), a que asciende el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con imputación al presupuesto aprobado por Decreto número 14.300|60, Otros Gastos a).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

BUENOS AIRES. — Se autoriza el dictado de una ley ratificando expropiaciones.

DECRETO Nº 972. — Bs. As., 23|8|66

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en el sentido de que se autorice el dictado de una ley mediante la cual se ratifica la expropiación dispuesta por las Leyes 6.779 y 6.939, y

CONSIDERANDO:

Que los adquirentes de las fracciones de tierra ubicadas en Villa Benquez, Partido de Lomas de Zamora no pudieron efectuar la escrituración de las tierras en su oportunidad, en razón de existir la constitución de una hipoteca, hecha con posterioridad a la promesa de venta;

Que por Ley Nº 6.779 se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación dichas fracciones a efectos de ser adjudicadas a sus poseedores con títulos suficientes;

Que posteriormente, y por Ley 6.939 se establecieron las modalidades de entrega de las fracciones comprendidas en la expropiación;

Que el artículo 47 de la Ley General de Expropiación Nº 5.708, establece que las ventas forzosas al Estado caducan si no se promueve el respectivo juicio dentro de los dos años de la sanción, y siendo inminente su vencimiento y a fin de regularizar la crítica situación creada a los adquirentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 18 del Expediente 2.100-5.060|66, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Cese de funciones.

DECRETO Nº 975 — Bs. As., 23|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 485, dictado el 2 de agosto de 1966, por el que se confirmara en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1) en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, al señor D. Marcelo Tornquist (M. 1.488.883, D. M. 68, Clase 1912).

Art. 2º — Declárase que ha cesado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), el señor D. Marcelo Tornquist (M. Nº 1.488.883, D. M. 68, Clase 1912), como funcionario de la categoría "B", Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar y abonar al funcionario indicado en el artículo 1º y que está destinado en el exterior en la fecha del presente decreto, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, los beneficios previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Modifícase el Decreto 76|66.

DECRETO Nº 976 - Bs. As., 23|8|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y el Decreto Nº 76 de fecha 7 de enero de 1966 por el que se condecora al doctor D. Giuseppe De Corato, en el grado de "Oficial" de la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

La modificación solicitada por la Embajada de la República en Italia, por nota Nº 256|66 en el apellido del agraciado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del artículo 1º del Decreto Nº 76|66 debiendo figurar en la siguiente forma: "Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Presidente de la Delegación de Italia a la firma del Acuerdo Administrativo sobre Seguros Sociales, doctor Attilio Caroppo; en el grado de Oficial, al señor Representante del Instituto Nacional de Previsión Social de Italia, doctor Norberto Palatiello; al señor Representante del Instituto Nacional de Seguros para Accidentes de Trabajo de Italia, doctor Ulderico Anichini; al señor Representante del Instituto Nacional de Seguros contra las Enfermedades de Italia, doctor Giuseppe De Corato y al señor Secretario de la Delegación de Italia a la firma del Acuerdo Administrativo sobre Seguros Sociales, D. Martino Boggio."

Art. 2º — Extiéndase el Diploma correspondiente al doctor Giuseppe De Corato, que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Confirmaciones.

DECRETO Nº 978. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Manuel Pedro Gómez Carrillo, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia presentada por el señor D. Manuel Pedro Gómez Carrillo (Matrícula 3.677.422 - D. M. 33 - Clase 1919), del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480.

Art. 2º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, al señor D. Manuel Pedro Gómez Carrillo (M. 3.677.422 - D. M. 33 - Clase 1919), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 980. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO: las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Marco Aurelio Lino Benítez (M. 1.651.667 - D. M. 27 - Clase 1919), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Filipinas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en España.

DECRETO Nº 979. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446 al doctor D. César Ignacio Urien (M. 265.581, D. M. 2, Clase 1915).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. César Ignacio Urien.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 981. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO: El expediente Nº 26.806-RN|946 del registro del Consejo Nacional de Educación, en el cual la señora Susana Celia Viceconti de Bonorino interpone recurso jerárquico contra la Resolución del 12 de agosto de 1964 emanada del Consejo Nacional de Educación, ratificada por su similar de fecha 18 de septiembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las resoluciones citadas, se declaró cesante a la recurrente por haber hecho abandono de cargo, luego de sustanciado el pertinente sumario y previa intervención de la Junta de Disciplina, la que aconsejó la medida disciplinaria adoptada por el Consejo Nacional de Educación, sanción confirmada por la segunda de las resoluciones mencionadas, al rechazarse el recurso de revocatoria deducido por la señora de Bonorino;

Que no existiendo en autos elementos de juicio suficientes que permitan determinar fehacientemente la fecha de notificación de la resolución impugnada, debe estarse a lo que resulte más favorable a la recurrente, por lo que corresponde tener el recurso interpuesto, como formalmente deducido;

Que a lo dicho debe agregarse, que es indudable que la intención de la señora de Bonorino es pedir se revea su separación del cargo, razón por la cual y atento la autarquía de la que goza el Consejo Nacional de Educación, corresponde tener la petición formulada como un recurso jerárquico a ser resuelto por el Poder Ejecutivo, por lo que corresponde su examen y consideración;

Que del estudio integral de las actuaciones, surge la inexistencia de vicio alguno que coartara derechos legítimos de la peticionante, ya que durante la tramitación de la misma se le acordó en todas sus etapas un amplio derecho de defensa, como así también la contemplación, por parte de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, de su especial situación, todo lo cual desemboca en su reincorporación al cargo y su posterior ubicación en un establecimiento educacional de la Capital Federal, en el que prestó servicios solamente un día;

Que como resultado de tales actos, la señora de Bonorino tenía el deber de prestar servicios, de acuerdo a la obligación genérica que emana del artículo 5º, inciso a) del Estatuto del Docente, y al no haberlo hecho así, se halla plenamente comprobado el abandono de cargo, por lo que la cesantía dispuesta se ajusta a derecho;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Susana Celia Viceconti de Bonorino, contra la Resolución del 12 de agosto de 1964 del Consejo Nacional de Educación, ratificada por su similar de fecha 13 de septiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 982. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO:

El Expediente Nº 55.336|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la profesora del Colegio Nacional "Dr. Angel Gallardo" de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, señora María Magdalena Pérez Guilhou de De la Torre, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 318 de fecha 25 de marzo de 1965, se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente a efectos de determinar si la nombrada ha transgredido las disposiciones en vigor del régimen sobre compatibilidades y acumulación de cargos;

Que de la instrucción sumarial efectuada, surge acreditado que la señora de De la Torre se encuentra en situación de incompatibilidad por ser Directora, propietaria y profesora del Instituto "Enrique Larreta" de San Carlos de Bariloche, y profesora titular de doce horas de cátedra en el Colegio Nacional "Dr. Angel Gallardo" de dicha ciudad, vulnerando con ello el artículo 54, inciso 5) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y el artículo 12, inciso d) del Decreto número 8.566|61;

Que la nombrada docente, no denunció esa situación, según surge de fs. 1 del Expediente Nº 60.434|64 y de fs. 2 vta., del Expediente 55.336|64, en oportunidad en que se le notificó la adjudicación de nuevas horas por acrecentamiento;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 68 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 66); la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 67 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 71 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la señora María Magdalena Pérez Guilhou de De la Torre (L. C. Nº 8.360.327, Céd. de Id. Nº 4.514.558, Policía de Buenos Aires), en 9 horas de Castellano (5-4) en 1er. año, 2da. división, turno mañana y 3er. año 1ra. división, turno mañana y en 3 horas de Literatura en 4to año 1ra. división, turno mañana de que es titular en el Colegio Nacional "Dr. Angel Gallardo" de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 983. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente Nº 50.825|966 del registro de la Subsecretaría de Justicia, por el que se instruyó sumario administrativo al agente del Registro de la Propiedad del Automotor señor Juan Carlos Jacob por inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha transgredido las prescripciones del artículo 17, inciso c) del Estatuto para el personal del mencionado Registro (Decreto número 2.453|64);

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Instructor Sumariante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente del Registro de la Propiedad del Automotor señor Juan Carlos Jacob (clase 1939, D. M. 32, Mat. 5.933.308), por inasistencias injustificadas y abandono de servicio (artículo 17, inciso c) del Estatuto para el personal del mencionado Registro (Decreto Nº 2.453|64), a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Se aclaran designaciones de jueces.

DECRETO Nº 984. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente Nº 52.188|1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con respecto a lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 42 de fecha 4 de julio de 1966, por el que se designaron Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otros, a los señores doctores Guillermo Borda, Roberto Chute y Marcos Aurelio Risolía, que los verdaderos nombres de dichos magistrados son: Guillermo Antonio Borda, Roberto Eduardo Chute y Marco Aurelio Risolía, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 985. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente Nº 51.505|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 13 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Ricardo Darío Rossi, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Muzio Mario Scacciati; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 13 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Ricardo Darío Rossi, al Escribano Nacional señor Muzio Mario Scacciati (Cl. 1938, Mat. 4.274.503, C. I. 4.285.497, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Director General.

DECRETO Nº 986. — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente Nº 55.079|66 por el que el Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, doctor Juan Pablo López Herrera recurre de las resoluciones Nros. 155 y 204|66 del Ministerio de Educación y Justicia por las que se lo suspendió preventivamente por el lapso de sesenta (60) días, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las causas que son susceptibles de motivar una suspensión preventiva se hallan determinadas por el artículo 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, debe tenerse presente, que la forma genérica como se hallan enunciadas, permiten una relativa amplitud al órgano de aplicación en la apreciación de las circunstancias que hacen oportuno disponer la medida;

Que las Resoluciones Nros. 155 y 204|66 no adolecen de irrazonabilidad alguna, puesto que corresponde a las autoridades superiores del Ministerio, apreciar la conveniencia o no de mantener al Director sumariado al frente de la repartición respectiva;

Que, por otra parte, por su carácter meramente cautelar, la medida recurrida no causará perjuicio, en caso de resultar inocente, toda vez que la instrucción sumarial no afectará su buen nombre y honor teniendo derecho al pago íntegro de sus haberes;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, doctor Juan Pablo López Herrera, contra las resoluciones del Ministerio de Educación y Justicia números 155 y 204|66 por las que se le suspendió preventivamente por el término de sesenta (60) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Director General.

DECRETO Nº 987. — Bs. As., 23|8|66

ATENTO la indispensable necesidad de proveer el cargo de la Clase "A" Grupo I, Director General, Jefe de Asistencia Financiera, que se encuentra vacante en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación y Justicia;

CONSIDERANDO:

Que median en este particular las razones especiales y de carácter circunstancial que determina el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y la excepción concurrente que acuerda el Decreto Nº 2.090 de fecha 24 de marzo de 1964;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General —Jefe de Asistencia Financiera— Clase "A" Grupo I, en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, con imputación a: 2, 1, 28, 7, 690, 31, 801, 2.849, 4.001, al señor Fernando Ricardo Palma (Mat. Nº 151.039—C. I. Nº 708.457— Pol. Fed.).

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "A" Grupo I del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada las asignaciones por dedicación funcional y servicio calificado en los importes máximos que establece el Decreto Nº 9.252|60, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Fernando Ricardo Palma, quien deberá cumplir por tal concepto, un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique M. Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado:

DECRETO Nº 988 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el Expediente Nº 42.622|62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública relacionado con la contratación directa Nº 100|61 que concertara la ex Dirección General de Mantenimiento técnico con la firma "Electrolumen", de Diego E. Vicent.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al señor Procurador del Tesoro de la Nación, por intermedio del señor Representante Fiscal que corresponda inicie acciones judiciales contra la firma "Electrolumen" de Diego E. Vicent, con domicilio en la calle Ramallo Nº 4560, Capital Federal, por cobro de m$n. 1.672.000, sus intereses y costas.

Art. 2º — Designar, a los fines de la colaboración que se establece en el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58 al Asesor General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dr. Agustín Mariano de Vedia, quien presta servicios en la citada oficina, con sede en la calle Paseo Colón 255, piso, 10, Capital Federal (T. E. 30-8388).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 990 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el Expediente Nº 17.793|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, al agente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, doctor Rodolfo Segismundo Sobel; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, becado, realizará estudios sobre Administración Hospitaliaria en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de América;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de un (1) año a partir del 1º de agosto de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dr. Rodolfo Segismundo Sobel (M. I. 4.154.685, clase 1931; C. I. Nº 2.350.589, Policía Federal), quien realizará estudios en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Sobel, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Traslado.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.165 (Adm.)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966.

VISTO razones funcionales, lo propuesto por la Delegación Regional Rosario y la conformidad de la Delegación Regional Bahía Blanca y de las Direcciones de Administración y de Coordinación, Organización y Métodos; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor en la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disponer el traslado del Jefe del Distrito Venado Tuerto, señor Omar Pedro Antonio Detarsio a la Delegación Regional Rosario.

2º — Designar al actual Jefe del Distrito Trelew, señor Osvaldo Cándido Duelli, Jefe del Distrito Venado Tuerto.

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Augusto R. Grivot.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES VACUNAS CONGELADAS TIPO MANUFACTURA. — **Precios mínimos en dólares por tonelada.**

RESOLUCION Nº 41 — Bs. As., 26|8|66.

VISTO las fluctuaciones de los precios internacionales para las carnes vacunas tipo manufactura, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los precios mínimos FOB al nivel internacional a fin de dar mayor fluidez a nuestro comercio de exportación;

Atento lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas;

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Establecer los siguientes precios mínimos en dólares FOB por tonelada para la exportación de carnes vacunas congeladas tipo manufactura:

	u$s.
Vaca c/hueso	520.—
Toro c/hueso	570.—
Vaca s/hueso	650.—
Toro y/o novillo s/hueso	650.—
Recortes (sobrantes de depostada p/manufactura)	530.—

2º — Pase a Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de venta de una publicación.

DISPOSICION Nº 22 — Bs. As., 29|8|66.

VISTO el Expediente Nº 3.818/66 por la que la Dirección del Boletín Oficial (División de Legislación) solicita la aprobación del precio de venta de la obra "Código Aeronáutico" (segunda edición), y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Nacional está facultada por el Art. 12 del Decreto número 659/47 a destinar a la venta las publicaciones a su cargo, a cuyo efecto el Decreto Nº 14.638/60 la autoriza a fijar directamente el precio de venta de tales ediciones, como, asimismo, a entregar a librerías y editoriales, en consignación, y a precios especiales, las obras editadas; que esta Dirección Nacional está también facultada por el Art. 5º de este último decreto a excluir de la venta hasta el 50 % de cada edición para distribuir libre de cargo entre las Reparticiones Nacionales y Provinciales que lo soliciten;

Por ello,

El Director Nacional del Registro Oficial, Dispone:

I. — Fíjase en ciento setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 175.-) el precio de venta directa al público, de la obra titulada "Código Aeronáutico" (segunda edición), cuya publicación se halla a cargo de esta Dirección Nacional, el que deberá estar impreso en cada ejemplar, salvo lo previsto en el punto III.

II. — Fíjase en ciento treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 135.-) el precio especial para revendedores; quedando autorizado el Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional a entregar ejemplares de esta publicación a librerías y editoriales, para su venta en consignación.

III. — Destínase hasta ochenta (80) ejemplares de la edición, para distribuir entre las Reparticiones Nacionales y Provinciales que lo soliciten; debiendo cada ejemplar llevar impresa la leyenda "sin cargo".

IV. — El producido que se obtenga de la venta de la publicación de que se trata, ingresará a Rentas Generales en la forma que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo previsto en el Art. 3º del Decreto Nº 14.638/60

V. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.

Alfredo M. Gitelli.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. GRAL. Nº 314 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 443.600 de 1966

REF.: Papel especial en rollos para télex.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a "Papel especial en rollos para télex", cuyas características de acuerdo a las muestras presentadas, son: rollo de dos hojas de papel superpuestas, sin pegar entre sí, de un ancho de 21 cm., una con inscripciones en su frente referidas a su uso e impregnada de carbónico en el reverso, destinada a comunicar a la segunda, que es blanca, la impresión del tipo de una máquina especial de comunicaciones llamada Télex;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a

fs. 3 que de acuerdo con las Notas 3 y 4 del Capítulo 48, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 48.07.01.99, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia Papel especial en rollos para Télex, debe despacharse por la posición 48.07.01.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 315 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 441.418 de 1966

REF.: Papel totalmente constituido por pasta química de madera, que lleva en una de sus caras pequeña cantidad de una composición a base de un complejo de ácidos grasos con cromo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un papel, acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-355.717, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un trozo de papel de 34 cm. por 11 cm., de color pardo, claro, translúcido, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso por m2. (en g.), 44,5; Espesor (en mm.), 0,05; Cenizas, 0,5 %; Caracterización de pasta química de madera, positiva; Caracterización de pasta mecánica de madera, negativa; Caracterización de cromato de sodio, positiva; Caracterización de ácidos grasos, positiva; Ensayo de repelencia al agua positivo; Ensayo de no adherencia, positivo; concluyendo que es una hoja de papel totalmente constituido por pasta química de madera, una de cuyas caras lleva pequeña cantidad de una composición no adhesiva a base de un complejo de ácidos grasos con cromo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del papel en consulta corresponde efectuarse por la posición 48.07.02.99, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Papel totalmente constituido por pasta química de madera, que lleva en una de sus caras pequeña cantidad de una composición a base de un complejo de ácidos grasos con cromo", debe despacharse por la posición 48.07.02.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 316 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 441.124 de 1966

REF.: Estrógenos conjugados con lactosa.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Gregorio H. Sá e Hijo, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto "Estrógenos conjugados con lactosa";

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el agregado de lactosa a la hormona hace que el producto no encuadre en el Capítulo 29, según lo determinado en las notas del mismo, ya que no obedece exclusivamente a razones de seguridad o transporte y si lo orienta hacia un empleo determinado, por lo que en el carácter de preparado a base de un extracto de la secreción de órganos, de uso terapéutico, corresponde despacharse por la posición 30.01.00.25, con recargo de 20 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Estrógenos conjugados con lactosa", debe despacharse por la posición 30.01.00.25, con recargo de 20 % (veinte por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 317 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 433.312 de 1966

REF.: Guiahilos de porcelana.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S.R.L., en representación de Ducilo S.A.I.C., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un guiahilos de porcelana, cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fojas 3 que por su material constitutivo y función que cumple, el guiahilos en consulta corresponde despacharse por la posición 69.09.00.10, con recargo de 75 %, que específicamente la comprende;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Guihilos de porcelana" debe despacharse por la posición 69.09.00.10, con cargo de noventa y cinco por ciento (95 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana, vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 318 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 432.347 de 1966

REF.: Esbozos de sierras circulares de acero aleado.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bartolomé P. Estévez e Hijo S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Esbozos de acero aleado", de forma circular para la fabricación de sierras circulares, con sus caras pulidas, cuyos espesores varían entre 1,1 mm. y 3,2 mm., con diámetros de 150 mm. hasta 920 milímetros, con la siguiente composición: Carbono 0,75 o|o; Silicio 0,35 o|o y Manganeso 0,60 o|o;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por de Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con la descripción del interesado y teniendo en cuenta las definiciones establecidas en las Notas Explicativas de la N.A.B. en las consideraciones generales del Capítulo 82, la mercadería en consulta consiste en esbozos de sierras circulares de acero aleado, que debe seguir el régimen de las sierras terminadas, razón por la cual su despacho corresponde efectuarse por la posición 82.02.00.07, con recargo de 210 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Esbozos de sierras circulares de acero aleado", debe despacharse por la posición 82.02.00.07, con recargo de doscientos diez por ciento (210 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 319 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 424.753 de 1966

REF.: Batería para la prueba de torrefacción y molido de café.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma S. A. Nestlé de Productos Alimenticios, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería que describe en su presentación y que se halla ilustrada en el catálogo obrante a fs. 4;

Que según los citados elementos de juicio, se trata de una batería para la prueba de torrefacción y molido de café, constituida por tres tambores accionados cada uno mediante motor eléctrico, con ventilador, molino y extractor de humo, todo montado sobre una plancha de acero;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo dictamina que, atento lo establecido en la partida 84.17 de las Notas Explicativas de la N. A. B., y apartado IV de dicha partida, como así también, teniendo en cuenta que la función principal de la mercadería en consulta es la torrefacción, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.17.01.90 (recargo 175%);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Batería para la prueba de torrefacción y molido de café", debe despacharse por la posición 84.17.01.90 con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 320 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 423.264 de 1966

REF.: Plancha constituida por pasta química (celulosa), llevando en su parte media un tejido de algodón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al material denominado "Celulosa esponjoso", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-350.396, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es una plancha de color amarillo claro, esponjosa, cuyas caras presentan un relieve geométrico obtenido por presión, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Espesor 1,5|1,6 mm.; Peso por metro cuadrado 487 g.; Cenizas 0,2%; Caracterización de pasta química (celulosa) positiva; Caracterización de tejido de algodón positiva; Caracterización de anilina de color positiva. Ensayo de absorción de agua, positivo.

Composición aproximada. Pasta química (celulosa) 85%; Tejido de algodón 15%, concluyendo que esta constituida por pasta química (celulosa) 85% que lleva un tejido de algodón 15% en su parte media, coloreado el todo con una anilina de color amarillo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 48.21.00.99, con recargo de 220%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Plancha constituida por pasta química (celulosa), llevando en su parte media un tejido de algodón", debe despacharse por la posición 48.21.00.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 321 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 401.[illegible] de 1966

REF.: Aparato portátil eléctrico, accionado a pilas, marca "Davis", modelo D 1 Nº 11-325 destinado a detectar gases combustibles y vapores.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma César Pedro Morchini y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al aparato portátil a pilas, marca "Davis" modelo D 1 Nº 11-325 (ilustrado en catálogo adjunto), destinado a detectar gases combustibles y vapores en tanques, recipientes ó cámaras;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que de acuerdo con lo establecido en la partida 90.28 de las Notas Explicativas de la N.A.B., el aparato en consulta corresponde despacharse por la posición 90.28.06.99 (recargo 60 por ciento);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia —Aparato portátil eléctrico, accionado a pilas, marca "Davis" modelo D 1 número 11-325, destinado a detectar gases combustibles y vapores, debe despacharse por la posición 90.28.06.99, con recargo de sesenta por ciento (60 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 322 - Bs. As., 18|8|66
Expediente Nº 483.763 de 1965

REF.: "Resina Velsicol AB-11-4", resina sintética termoplástica derivada de hidrocarburos del petróleo, con un índice 108 de iodo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Carll S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Resina Velsicol AB 11-4", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-338 310 expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su análisis son trozos irregulares, de color amarillo claro y aspecto de resina, translúcidos, solubles en cloroformo y benceno, insolubles en alcohol y éter, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Caracterización de resinas sintéticas derivadas de hidrocarburos del petróleo, positiva; Reacción de Morawsky (colofonia), negativa; Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, nulo; Punto de fusión, 105-108°C; Cenizas, vestigios; Ensayo de termoplasticidad, positivo; concluyendo que presenta caracteres de una resina sintética termoplástica derivada de hidrocarburos del petróleo y, en su análisis ampliatorio Nº C-349.148 que obra a fs. 10, establece que su índice de iodo (Wijs) es de 103;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo dictamina a fs. 12 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 39.02.05.07 (recargo 70 %);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Resina Velsicol AB 11-4", resina plástica derivada de hidrocarburos del petróleo, con un índice 103 de iodo, debe despacharse por la posición 39.02.05.07 con recargo de setenta por ciento (70 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 323. - Bs. As., 19|8|66.
Expediente Nº 439.713 de 1966
REF.: Bromometilato del éster betadietil aminoetílico del ácido 1—fenil—2 metil—valeriánico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Rozario Amodei S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria al producto denominado Bromometilato de ester betadietil aminoetílico de ácido 1 - fenil 2 - metil - valeriánico";

Que el Tribunal de Clasificaciones, cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, sin perjuicio de concordar con la opinión que la Junta del ramo de Drogas sostiene a fs. 2 en cuanto a la posición que corresponde a la mercadería de que se trata, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con las modificaciones introducidas a la Nomenclatura mediante Decreto Nº 2.081|66, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.24.00.99, con recargo de 25 % por ser de uso específico en la elaboración de productos químicos farmacéuticos para medicina humana o veterinaria, juicio éste al que se adhiere en el mismo acto el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de los dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería denominada "Bromometilato del éster betadietil aminoetílico del ácido —fenil—2—metil—valeriánico" debe despacharse por la posición 29.24.00.99 con recargo de veinticinco por ciento (25%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

[illegible] Colman.

RESOL. GRAL. Nº 324. Bs. As., 19|8|66.
[illegible]
REF.: DL-metionina, calidad Fedd Grade, con [illegible] y 8% de impureza en sulfato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Latinoamericana de Asesoramiento Técnico solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado DL-metionina, calidad "Feed Grade", que se presenta en forma de polvo blanco ligeramente amarillento, malla 80, con pureza de más de 90% y 8% de impureza en sulfato de sodio, cuyo prospecto acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 6 que se trata de un aminoácido para alimentos balanceados de uso en veterinaria, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 29.23.05.99, con recargo de 20%, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

La mercadería de referencia "DL-metionina, calidad Feed Grade, con pureza de más de 90 por ciento y 8 por ciento de impureza con sulfato de sodio", debe despacharse por la posición 29.23.05.99, con recargo de veinte por ciento (20%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 325. - Bs. As., 19|8|66.
Expediente Nº 430.932 de 1966
ASUNTO: Equipo para arritmias cardíacas anexado al marcapaso para el control de las pulsaciones del corazón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Domingo L. Scannone, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un equipo para arritmias cardíacas anexado al marcapaso para el control de las pulsaciones del corazón, cuyo folleto acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que la mercadería en consulta trata de un aparato de electromedicina cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 90.17.01.90, con recargo de 25 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Equipo para arritmias cardíacas anexado al marcapaso para el control de las pulsaciones del corazón", debe despacharse por la posición 90.17.01.90, con recargo de veinticinco por ciento (25 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 326 - Bs. As., 19|8|66
Expediente Nº 438.566 de 1966
REF.: Tiofenicol (antibiótico).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios Bagó S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Tiofenicol, cuya fórmula molecular desarrollada y demás especificaciones constan en los elementos de juicio que adjunta presentándose en forma de polvo cristalino, blanco, ligeramente amargo, higroscópico, estable a la luz y al calor;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 29 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 30 que de acuerdo con la literatura adjunta, el producto en consulta es un antibiótico, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 29.44.10.99, con recargo de 20 o|o tal como el [illegible] un producto similar a lo autos mediante dictamen de fecha 18 de julio del corriente año, recaído en el Expte. número 412.522|65;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tiofenicol (antibiótico) debe despacharse por la posición 29.44.10.99, con recargo de veinte por ciento (20 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 327. - Bs. As., 19|8|66
Expediente Nº 417.752 de 1966
REF.: Equipo marca Hau, constituido por una máquina herramienta para esmerilado y|o pulido con doble cabezal y dos unidades que sostienen las piezas a procesar.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Guillermo Gabelsberger y Cía. S. R. L., solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a un equipo marca Hau, ilustrado y descripto en los elementos de juicio que acompaña, constituido por una máquina herramienta para esmerilado y|o pulido con doble cabezal y dos unidades que sostienen las piezas a procesar, regulando a la ve el ángulo de incidencia, presión, etc., para que cumplan el ciclo de trabajo pertinente;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 14 por la Junta del ramo de Máquinas, dictamina a fs. 15 que el equipo en consulta, siempre que se importe completo, esto es, integrado por las partes detalladas en el prospecto de fs. 2, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.45.03.50, con recargo de 175 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Equipo marca Hau, constituido por una máquina herramienta para esmerilado y|o pulido con doble cabezal y dos unidades que sostienen las piezas a procesar, siempre que se importe completo, vale decir integrado por las partes que se detallan en el prospecto de fs. 2, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.45.03.50, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 328. - Bs. As., 19|8|66
Expediente Nº 468.219 de 1965
REF.: Dispositivo denominado "Inferator" cuya función es la de incorporar gases o aire en masas líquidas contenidas en cubas de distintas capacidades.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Feline Torchia, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al dispositivo denominado "Inferator", ilustrado en el folleto obrante a fs. 2, cuya función es la de incorporar gases o aire en masas líquidas contenidas en cubas de distintas capacidades y se utiliza en la industria química en el tratamiento de aguas residuales y en los procedimientos de flotación;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 12 que, atento a que el dispositivo en consulta es parte integrante de un aparato que de acuerdo con las **Notas Explicativas de la NAB encuadra en la partida 84.59, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.99 (95 % de recargo) que comprende a las partes y piezas sueltas de las máquinas de dicha partida;**

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia —Dispositivo denominado "Inferator", cuya función es la de incorporar gases o aire en masas líquidas contenidas en cubas de distintas capacidades— debe despacharse por la posición 84.59.11.99 con el recargo de noventa y cinco por ciento (95 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 329 - Bs. As., 19|8|66
Expediente Nº 437.680 de 1966
REF.: "Vacuum Extractor", máquina que tiene por función extraer por succión el contenido de los huevos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina denominada "Vacuum Extractor", ilustrada y descripta en los elementos de juicio que adjunta, que tiene por función extraer por succión el contenido de los huevos; controla la calidad de cada uno separadamente, los tamiza para librarlos de impurezas y mezcla homogéneamente clara y yema;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de máquinas, dictamina a fs. 4 que la máquina en consulta no es de uso exclusivo para una industria en particular, y no encontrándose mencionada entre las clasificadas según su función, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90, con recargo de 175 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Vacuum Extractor", máquina que tiene por función extraer por succión el contenido de los huevos, debe despacharse por la posición 84.59.11.90, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 330 - Bs. As., 19|8|66
Expediente Nº 424.703 de 1966
REF.: Engranajes.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Plavinil Argentina S. A. I. C., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un juego de cuatro coronas dentadas para máquina calendaria, cuyos planos y prospectos adjunta;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que se trata de engranajes que aun considerando su aplicación en una máquina determinada deben despacharse por la posición 84.63.03.99, con recargo de 200 o|o; según lo determinado en la nota 2 apartado a) de la Sección XIV;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasi-

ficación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Engrajajes" debe despacharse por la posición 14.63.03.99, con recargo de doscientos por ciento (200 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 334 - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 435.005 de 1966.

REF.: Máquina marca "Alenco", tipo JPR|5, que corta, arma y pega automáticamente la caja de cartón interior para fósforos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina marca "Alenco", tipo JPR|5, ilustrada y descripta en los elementos de juicio que acompaña, y que corta, arma y pega automáticamente la caja de cartón interior para fósforos;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Máquinas, dictamina a fs. 4 que de acuerdo con lo establecido en la partida 84.33 de las Notas Explicativas de la N. A. B., el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.33.00.90, con recargo de 75%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina marca Alenco tipo JPR|5", que corta, arma y pega automáticamente la caja de cartón interior para fósforos, debe despacharse por la posición 84.33. 00.90, con recargo de setenta y cinco por ciento (75o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 335 - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 439.349 de 1966

REF.: Tarjeta de felicitación con mención impresa, de cartulina plegada que lleva al frente una lámina adherida.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis Enrique Cotta, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que, de acuerdo a lo manifestado por el interesado en su presentación a fs. 1 y habiendo tenido la muestra a la vista, la mercadería cuya clasificación se solicita es una tarjeta de felicitación con mención impresa, de cartulina plegada que lleva al frente una lámina adherida, de la posición 49.09.00.00 (225% de recargo);

Que, con respecto a la importación de la mercadería de que se trata, cabe dejar aclarado que en la actualidad, la misma se halla suspendida en orden a lo dispuesto por el Decreto 10.682|65;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tarjeta de felicitación con mención impresa, de cartulina plegada que lleva al frente una lámina adherida", de importación actualmente suspendida por el Decreto Nº 10.682 de 1965, se halla involucrada en la posición 49.09.00.00.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia auténticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer termino.

Benjamín Moritán Colman

RESOL. GRAL. Nº 336 - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 427.886 de 1966

REF.: Partes y piezas sueltas de filtro de aceite para automóviles.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Carlos Maidana, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a partes y piezas sueltas de filtros de aceite para automóviles, acompañando a tal fin prospecto ilustrativo y muestras de las mismas;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que de conformidad con lo dispuesto en la partida 84.18 de las Notas Explicativas de la NAB, referida a partes y piezas sueltas, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 84.18.02.99 (recargo 95%), a excepción de los resortes y de los discos y aros de goma sintética, que deben despacharse por sus posiciones específicas según lo determina la Nota 1 de la Sección XVI;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Partes y piezas sueltas de filtros de aceite para automóviles", debe despacharse por la posición 84.18.02.99, con recargo de noventa y cinco por ciento (95%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 337 - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 429.942 de 1966

REF.: Cable de acero para suturas quirúrgicas, sin esterilizar.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Roberto A. Parodi, despachante de aduana solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Alambre de acero para suturas";

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 y 3 por las Juntas del ramo de Drogas y de Ferretería, respectivamente, dictamina a fs. 4 que de acuerdo con lo manifestado por la interesada en su presentación de fs. 1 y la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta es un cable de acero para suturas quirúgicas, que se importará sin esterilizar que, acorde con lo estipulado en la partida 30.05, apartado 1) de las Notas Explicativas de la N.A.B., al venir sin esterilizar, corresponde despacharse por la posición 73.25.00.00, con recargo de 210%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cable de ácero para suturas quirúrgicas, sin esterilizar", debe despacharse por la posición 73.25.00.00, con recargo de doscientos diez por ciento (210%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 338 - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 424.914 de 1966

REF.: Máquina centrífuga-decantadora.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, en representación de Laboratorios Asociados Iffa-Estrella S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina centrífuga-decantadora, ilustrada y descripta en los elementos de juicio que adjunta, tipo suspendido de cesto no perforado, de acero inoxidable, con velocidad de rotación 8.000 rpm., con un contenido total de 50 litros y 25 litros útiles, de 330 kgs. de peso y equipado con equipo de freno de detención separado de la máquina;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de máquinas, dictamina a fs. 5 que la mercadería en consulta es una máquina de uso en distintas industrias —según lo manifiesta la interesada a fs. 1 vta., y que de acuerdo a lo dispuesto en el apartado I de la partida 84.18 de las Notas Explicativas de la N.A.B., corresponde despacharse por la posición 84.18.02.90, con recargo de 175 o|o, en el concepto "de las demás" máquinas, en razón de no hallarse comprendida entre las centrífugas expresamente mencionadas;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina centrífuga-decantadora" debe despacharse por la posición 84.18.02.90, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o), en el concepto de "las demás", máquinas.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 339. - Bs. As., 23|8|66
Expediente Nº 9.161 M. E. de 1965

REF.: Ruedas para vagones ferroviarios, unas constituidas en acero laminado y otras en acero colado al horno eléctrico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que Ferrocarriles Argentinos solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a ruedas para vagones ferroviarios, unas constituidas en acero laminado y otras en acero colado al horno eléctrico;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 y vta. por la Junta del ramo, dictamina que las ruedas de acero laminado corresponden despacharse por la posición 86.09.00.03, con recargo de 65 o|o, mientras que las de acero colado deben despacharse por la posición 86.09.00. 10, con recargo de 220 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Ruedas para vagones ferroviarios, unas constituidas en acero laminado y otras en acero colado al horno eléctrico", debe despacharse del siguiente modo: las de acero laminado por la posición 86.09. 00. 03, con recargo de sesenta y cinco por ciento (65 o|o) y las de acero colado por la posición 86.09.00.10, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento de Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección antecedentes Arancelarios) y a los Departamento de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara
Concurso

Por el término de quince (15) días hábiles a partir del 1º de setiembre del corriente año, se llama a concurso de oposición para cubrir en la Subsecretaría de Cultura, Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, los siguientes cargos vacantes en la clase "D" Grupo XIII con asignación mensual de $ 9.300 y los adicionales por función que en cada caso se establecen: con un adicional de $ 10.200 un (1) cargo Primer Violín Concertino; con un adicional de $ 8.300 un (1) cargo de Primer Violoncello y un (1) cargo de Primer Oboe; con un adicional de $ 7.200 un (1) cargo Sexto Primer Violín y un cargo de Tercer Segundo Violín; con un adicional de $ 6.600 un (1) cargo de Sexto Segundo Violín y un cargo de percusión — Alejandro R. Caride, Subsecretario de Cultura (Interino).

e. 1º|9 — Nº 8.808 — v. 2|9|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don **DELFO OSCAR MURIADO** para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publilación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 164 de fecha 15 de marzo de 1966, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|9 Nº 8.847 v.6|9|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **RENE JAVIER JURADO** para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - Hipólito Yrigoyen Nº 250, 4º Piso, Oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 81 de 1966, la suma de m$n. 379.975 (Trescientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a la que se debe acrecentar m$n. 1.800 (Un mil ochocientos pesos moneda nacional), por la publicallón de un edicto anterior, con más lo que resultare del importe del presente, cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2282 de fecha 26 de julio de 1966 previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|9 Nº 8.848 v.6|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

4 DE JULIO DE 1966
Comunicación Publicaciones Periódicas
(Decreto-Ley 12.063|57)

900.041 — El Diario Israelita. — Cap. junio de 1966. Nº 15.640 al 15.663 Arg.
900.042 — La Producción. — Cap., junio de 1966. Nº 2.609 al 2.612. Arg
900.043 — Corriere Degli Italiani. — Cap., junio de 1966. Nº 2.264|63. Arg
900.044 — Domingo de Córdoba — Córdoba, junio de 1966. Nº 32 al 35 Arg.
900.045 — Cuadernos del Sur — Cap., mayo de 1966. Nº 22. Arg.

900.046 — En Marcha. — Florida, junio de 1966. Nº 1966. Nº 62. Arg.
900.047 — ld y Predicad. — Florida, julio-agosto de 1966. Nº 4. Arg.
900.048 — Juventud. — Florida, julio de 1966. Nº 7. Arg.
900.049 — La Revista Adventista. — Florida, junio de 1966. Nº 7. Arg.
900.050 — Lecciones para la Escuela Sabática. — Florida, julio-setiembre de 19.6. Nº 285. Arg.
900.051 — Planes y Programas. — Florida, julio-setiembre de 1966. Nº 45. Arg.
900.052 — Vida Feliz. — Florida, julio de 1966. Nº 7. Arg.
900.053 — El Auxiliar de la Escuela Sabática. — Florida, julio de 1966. Nº 7. Arg.
900.054 — El Colportor Eficiente. — Florida, junio de 1966. Nº 7. Arg.
900.055 — El Ministerio Advenista. — Florida, julio-agosto de 1966. Nº 82. Arg.
900.056 — El Misionero Trimestral. — Florida, julio-setiembre de 1966. Nº 3. Arg.
900.047 — El Mensajero Cristiano. — Cap., Nº 292. Arg.
900.058 — Hamaikain. — Cap., mayo-junio de 1966. Nº 35 al 38. Arg.

Inscriptas

900.059 — Ortopedia y Traumatología. — Científica. ..a. edic. 1 vol. 426 págs. Castell. Aut: Jorge E. Valls, Nicolás N. Perruelo, Alfredo Kohn Tebner, Carlos L. Aiello y Vicente Carnevale. Prólogo: José Valls. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 3.000. $ 2.750. Bs. As., 5|1|66. Arg.
900.061 — La Cara de la Muerte. — Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Van Siller. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Bodoni. Ej. 14.500. $ 4ƨ. Bs. As., 20|5|66. Arg.
900.062 — El Zorro Asesino. — Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Frank Gruber. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Bodoni. Ej. 14.500. $ 4ƨ. Bs. As., 20|5|66. Arg.
900.0.3 — El Príncipe Valiente en Viaje a Thule. — Literaria. 1 vol. 160 págs. Aut.: Harold Foster. Traduc. inglés: Ruth Dobrusty. Edit.: Acmé. Imp.: Becan. Ej. 8.000. $ 150. Bs. As., 19|4|66. Arg.
900.064 — Hombrecitos... — 13ra. reimpresión. Literaria. 1 vol. 224 páginas. Castell. Aut.: Louisa M. Alcott. Supervisión: M. E. Antonini. Ilustrador: A. Llambí. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 150. Bs. As., 10|5|66. Arg.
900.065 — Juvenilia. — Literaria. 8a. reimpresión. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Miguel Cané. Prólogo y notas de Germán Berdiales. Ilustrador: M. Martínez Parma. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 150. Bs. As., 10|5|66. Arg.
900.066 — La Reina de los Caribes. — Literaria. ..a. reimpresión. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Emilio Salgari. Traduc. italiano: Eros Nicola Siri. Ilustrador: Cristóbal Arteche. Edit.: Acmé. Imp.: López. Ej. 10.000. $ 150. Bs. As., 11|5|_6. Arg.
900.067 — Engranajes y Poleas. — Elementos de máquinas III. Técnica, 5a. edic. 1 vol. 292 páginas. Castell. Aut.: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Edit.: El Ateneo. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 3.000. $ 690. Bs. As., 5|1|66. Arg.
900.068 — Elementos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y Aduanera. — Jurídica. 11a. edic. 1 vol. 306 págs. Castell. Aut.: Gualterio Monacelli. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 5.000. $ 290. Bs. As., 7|3|66. Arg.
900.069 — Manual de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal. — Esc. nac. comercio-jurídica. 2da. edic. 1 vol. 272 págs. Castell. Aut.: Mario A. Cichero y Adalberto E. Cozzi. Edit.: El Ateneo. Imp.: Lucania. Ej. 4.000. $ 320. Bs. As., marzo de 1966. Arg.
900.070 — Instrucción Cívica. — 18a. edic. 1 vol. 24. págs. Castell. Aut.: Roberto Alfredo Pedestá. Edit.: El Ateneo. Imp.: Yunque. Ej. 3.400. $ 300. Bs. As., enero de 1966. Arg.
900.071 — Pedagogía General. Pedagógica. 6a. edic. 1 vol. 178 págs. Castell. Aut.: Manuel Horacio Solari. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 3.000. $ 200. Bs. As., 25|2|66. Arg.
900.072 — Clínica y Terapéutica Quirúrgica. — Urgencias en cirugía. Científica. 1 vol. 982 págs. Castell. Aut.: Alfredo Giuliano. Prólogo: Pablo L. Mirizzi. Edit.: El Ateneo. Imp.: Amorrortu e Hijos. Ej. 3.000. $ 7.500. Bs. As., 27|4|66. Arg.
900.073 — Farmacología Cardiovascular Experimental y Clínica. — Científica. 1 vol. 406 págs. Castell. Aut.: Manuel Litter. Edit.: El Ateneo. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 4.000. $ 2.460. Bs. As., 15|11|65. Arg.
900.074 — Terapéuticas y Profilaxis en Pediatría. — Científica. 4a. edic. 1 vol. 594 págs. Castell. Aut.: Juan P. Garrahan. Colaboradores: Oscar A. Abeyá, José M. Albores, J. Carlos Arauz, Leoncio A. Arrighi, Américo F. Arrola, Emilio A. Astolfi, Tomás M. Banzas, Marta Békei, Gustavo G. Berri, Alfonso A. Bonduel, Jorge A. Bonduel, Enrique R. Bugnard, Rubén R. Buzzo, Carlos A. T. Cambiano, Marcelo F. Canevari, Juan A. Caprilo, Angel E. Cedrato, Hugo J. Cohan, Norberto H. Cortese, Ignacio Di Bártolo, Felipe J. De Elizalde, Adalgisa J. Fernández, Pedro Garaguso, Augusto A. Giussani, Nils J. Iölster, Rodolfo Kreutzer, Rita D. Kvicala de Pezelj, Pedro B. Landaburu, Rubén O. Landívar, Alfredo E. Larguía, Marcos R. Llambías, Horacio Z. Macera, Américo Magalhaes, Luis A. Márquez, Carlos E. Martínez Castro Videla, Ricardo J. Meroni, Juan J. Murtagh Norberto R. Polack, Máximo M. Prieto, Matías Ramos Mejía, Carlos A. Ray, Horacio A. Repetto, José E. Rivarola, Rafael R. L. Sampayo, Rebeca B. de Schcolnik, Ovidio J. Senet, Rodolfo E. Senet, Luisa C. Stigol, Segio G. Stringa, Raúl J. Usandivaras, Héctor J. Vázquez y Alfredo M. Vidaurreta. Prólogo: Augusto A. Giussani, Horacio Z. Macera y Carlos A. Ray. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 3.000. $ 2.950. Bs. As., 5|4|.6. Arg.
900.075 — Animales Célebres de la Historia y de la Leyenda. — Literaria. 1 vol. 68 págs. Castell. Aut.: Noëlle Brun. Traduc. francés: Marino Ayerra. Ilustradores: Lisa Marín, Jean Giannini, René Perón y Marek Rudnicki. Edit.: El Ateneo. Imp.: Fabril Financiera S. A. Ej. 15.000. $ 550. Bs. As., 23|7|65. Arg.
900.076 — Manual de Dermatología. — Científica. 5a. edic. 1 vol. 472 págs. Castell. Aut.: Juan Carlos Gatti y José Esteban Cardama. Prólogo: Guillermo Basombrío. Edit.: El Ateneo. Imp.: Macagno, Landa & Cía. Ej. 4.000. $ 1.960. Bs. As., 30|9|65. Arg.
900.077 — Obras Selectas. — Literaria. 3a. edic. 1 vol. 974 págs. Castellano. Aut.: Edgar Allan Poe. Traduc. inglés: Rafael Cansinos-Assens, José Francés, Emilio Carrere, Andrés González Blanco, F. Gutiérrez, D. Navarro y Enrique L. de Verneuil. Prólogo: Charles Baudelaire. Ilustrador: B. Kriukov. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé. U. Chiesino. Ej. 5.000. $ 1.300. Bs. As., 8|2|66. Arg.
900.078 — Diálogos Escogidos. — Apología de Sócrates. Literaria. 4a. edic 1 vol. 786 págs. Castell. Aut.: Platón. Traduc. y notas de Patricio de Azcárate. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Shiesino. 5.000. Pesos 1.200. Bs. As., 18|2|_6. Arg.
900.079 — Obras Escogidas. — Literaria. 1 vol. 664 págs. Castell. Aut.: Marco Tulio Cicerón. Revisión y corrección según texto griego: Carlos A. Disandro. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 5.000. $ 1.200. Bs. As., 25|11|65. Arg.
900.080 — Manual de Audiometría Práctica. — Científica. 1 vol. 252 páginas. Castell. Aut.: Bernhard Langenbeck. Traduc. alemán: Guillermo Schneider. Supervisión traduc. Valentín E. Thompson. Prólogo: Valentín E. Thompson. Edit.: El Ateneo. Imp.: J. Héctor Matera. Ej. 2.500. $ 1.750. Bs. As., 30|3|66. Arg.
900.081 — Colangiografía Intravenosa, científica, 1 vol. 154 págs. castell. Aut: Robert E. Wise. Traduc. inglés: Samuel Kohan. Introducción: Richard B. Cattell. Presentación: Samuel Kohan. Edit: El Ateneo. Imp: Didot. Ej. 2.000, $ 1.600, Bs. As., 25|10|65, Arg.
900.082 — Organización de las Sociedades Cooperativas, científica, 8ª edic. 1 vol. 218 págs. castell. Aut: Armando A. Moirano. Prólogo: Domingo Bórea. Edit: El Ateneo. Imp: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 5.000. $ 550, Bs. As., 30|9|65, Arg.
900.083 — Parto sin Temor y Parto sin Dolor, científica, 8ª edic. 1 vol. 174 págs. castellano. Aut: Ricardo V. Gavensky. Prólogo: Nicanor Palacios Costa. Edit: El Ateneo. Imp: Buschi, Ej. 5.000, $ 540, Bs. As., 26|4|66, Arg.
900.084 — La Gerencia y la Empresa, literaria. 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Federico Frischknecht, $ 1.250, Ej. 2.000, Edit: El Ateneo. Imp: Bartolomé U. Chiesino, Bs. As., 3|5|66, Arg.
900.085 — Señor, Soy tu Testigo, religiosa, 2da. edic. 1 vol. 32 págs. castell. Aut: anónimo. Edit: Stella. Imp: Talleres Gráficos de la "Instiutción Fernández". Ej. 5.000. $ 30, San Isidro, 15|6|66, Arg.
900.086 — Curso de Física. Primera parte, científica, 15ª edic. 1 vol. 464 págs. castell. Aut: Jorge Vidal. Edit: Stella. Imp: Didot, Ej. 5.000, $ 410, Bs. As., 13|6|66, Arg.
900.087 — Curso de Química Inorgánica, con nociones de Mineralogía; científica, 23ª edic. castell. 1 vol. 624 págs. casell. Aut: Jorge Vidal, Imp: Didot, Ej. 5.000, $ 500, Bs. As., 13|6|66, Arg.
900.088 — Aciba Informa, mensual, int. gral. castell. alemán, Nº 21, Prop. Asoc. Cultural Israelita Buenos Aires, Direc. Federico Goldschmidt. Ej. 1.000, $, Bs. As., mayo de 1966, Arg.
900.097 — No lo sé, balada, twst, letra, castell. 2 págs. Aut: David René. Edit: aut. Imp: Ferrer, Ej. 350, $ 30, Bs. As., 27|6|66, Arg.
900.098 — No lo se, balada, twist, música, 2 págs. Aut: David René, Edit: aut. Imp: Ferrer, Ej. 350, $ 30, Bs. As., 27|6|66, Arg.
900.039 — El Tejedor de Oro, literaria, 1 vol. 283 págs. casell. Aut: Elías Aisik Marchevsky, Edit: Bastión. Imp: Escorpio, Ej. 2.000, $ 250, Bs. As., 15|6|64, Arg.
900.096 — Cuando Hay Esperanza, guía religiosa, 1 vol. 44 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Hijas de San Pablo. Ej. 2.000. $ 80. Bs. As., 26|5|66. — Arg.
900.112 — Faz "A" Mozart. Serenatas Nº 11 y 12 para instrumentos de viento; Serenata Nº 11 en Mí Bemol Mayor para instrumentos de viento, R. 375. — Faz "B" Serenata Nº 12 en Do menor, para instrumentos de viento, R. 388, aut: mús.: Mozart, intérp.: Grupo de Viento de la Orq. Filarmónica de Viena. Disco RCA Victor Arg. número 17.134. Ej. 300. $ 950 Edit.: Prodisa. Bs. As., 23|6|66. — Arg.
900.113 — Faz "A" Mozart. Cuatro Divertimenti. Series de Coleccionistas. Divertimento Nº 3 en Mi Bemol, K 166; Divertimento Nº 4 en Si Bemol Mayor, K. 186. — Faz "B" Divertimento Nº 9 en Si Bemol Mayor, K. 240; Divertimento Nº 16 en Mi Bemol Mayor, K. 289. Autor: música: Mozart. Intérp.: Grupo Filarmónico de Viento de Viena. Disco RCA Víctor Arg. Nº 17961. Vol. 2. Edit.: Prodisa. Ej. 300. $ 950. Bs. As., 23|6|66. — Argentina.
900.114 — Faz "A" Mozart. Cuatro Divertimenti (Series de Coleccionistas). Nº 8 en Fa Mayor, K. 213; Nº 12 en Mi Bemol Mayor, K. 252. — Faz "B" Nº 13 en Fa Mayor, K. 253; número 14 en Sí Bemol Mayor, K. 270, Autor música: Mozart. Intérp.: Grupo Filarmónico de Viento de Viena. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 17.960. Edit.: Prodisa. E.. 300. $ 950. Bs. As., 2|6|66. — Argentina.
900.115 — Faz "A" Mozart. Sinfonías Completas de Mozart, Sinfonía Nº 29 en La Mayor, K. 201; Sinfonía Nº 30 en Re Mayor, K. 202.—Faz "B" Sinfonía Nº 31 en Re Mayor, K. 297 "París"; Sinfonía Nº 32 en Sol Mayor, K. 318. Autor mús.: Mozart. Intérp.: Orp. Sinfo - Filarmónica de Londres conducida por Erich Leinsdorf. Disco RCA Cíctor Arg. Nº 17216. Ej. 300. $ 950. Bs. As., 6|5|66. — Arg. Edit.: Prodisa.
900.116 — Faz "A" La Música más Hermosa de Paraguaya; (Iguaqu y su arpa) — Recuerdo de Ipacaraí; Llegada y otras. autor letra y mús. Zirkin - D. Ortíz; F. Bustamante y otros. — Faz "B" Pájaro Campana; Plegaria del Arpa y otras, autor letra y mú. F. Pérez Cardozo; D. Bernal y otros. Intérp: Iguaqu y su Arpa. Disco RCA Víctor Arg. Nº 16028. Edit: Prodisa. Ej. 30. $ 850. Bs. As., 16|6|66. — Arg.
900.119. — Sucesos en cinevisión. — Mensual. Int. gral. cast. Nº 1. Prop. Editorial Sucesos S. R. L. Direc: Horacio Gutiérrez. Ej. 40.000. $ 50. Bs. As., julio de 1966. — Arg.
900.122. — Aspecto Social de prácticas obstétricas. — Científica. — 1 vol. 96 págs. Cast. Aut: Enrique Carlos Zárate. Edit: Aut. Imp: Didot. Ej. 2.000. $ 300. Bs. As., 6|6|66. — Arg.
900.125. — Gaceta de Granja. — Revista mensual. — Int. gral. cast. Nº 56. Prop. Asoc. Argentina Criadores Aves, Conejos y Abejas. Direc. José Pablo Podestá. Ej. 2.000. $ 4. Bs. As., abril de 1966. — Arg.
900.140. — La espiritualidad de los laicos. — Religiosa. 1 vol. 300 págs. Cast. Aut: Pietro Brugnoli. Traduc. italiano: Rosa Pentimalli de Varela. Traduc. revisada y completada por Pietro Brugnoli. Edit. e Imp: Pía Asoc. San Pablo. Ej. 2.000. $ 380. Florida, 18|5|66. — Arg.
900.154. — Babar, El Elefante. — Opera para niños. 22 págs. mecan. Cast. Aut: Nicolai Berezowsky. Libreto: Dorothy Hayward. Letras de Judith Randal. Traduc. inglés, Manuel Barberá. Obra representada en el Teatro Presidente Alvear de Cap. el 11|6|66. — Arg.
900.155. — Juancho, El Tambero. — Obra teatral. 17 págs. mecan. Cas. Aut: Angel Caffaratti. — Obra representada en el Salón Las Liebres de la localidad La Playosa, Córdoba, el 8|7|66. — Arg.
900.156. — El Mago Cocoliche rapta a Pinocho. — Obra teatral. 7 pags. mecan. cast. Aut: Victoria Daniela Pérez. Obra representada en el Teatro del Altillo de Cap. el 31|10|65. — Arg.
900.157. — En la Corte del Rey Simpión. —Obra teatral. 6 págs. mecan. cast. Aut: Victoria Daniela Pérez. Obra representada en el Teatro del Altillo de Cap. el 31|10|65. — Arg.
900.158. — Teodolita y sus amigos. — Obra teatral. 4 págs. mecan. cast. Aut: Victoria Daniela Pérez. Obra representada en el Teatro del Altillo de Cap el. 10|4|66. — Arg.
900.159. — Otra vez folklore. — Espectáculo coreográfico teatral. — 6 pgs. mecan. cast. Aut: Ariel Ramírez. Obra representada en el Teatro Odeón de Cap. el 2|9|65. — Arg.
900.160. — Visajes del mundo. — Radioteatro unitario. 3 págs. mecan. cast. Aut: Carlos del Solar. Obra irradiada por LV3 - Radio Córdoba de Córdoba, febrero de 1966. — Arg.
900.161. — Con todo cariño. — Radioteatro unitario. 3 págs. mecan. cast. Aut: Carlos del Solar. Obra irradiada por LV3 - Radio La Voz de la Libertad, Córdoba, abril de 1966 .— Arg.
900.162. — Estampas del corazón. — Radioteatro unitario. 11 páginas mecanof. cast. Aut: Carlos del Solar. Obra irradiada por LW1 - Radio Universidad de Córdoba, noviembre de 1964. — Arg.
900.163. — A través del cristal. — Radioteatro unitario. 12 págs. mec. cast. Aut: Carlos del Solar. Obra irradiada por LV2 - Radio La Voz de la Libertad, de Córdoba, febrero de 1966. — Arg.
900.167. — Dicha perdida. — Zamba. Letra cast. págs. Aut: Carlos Alberto Arnau. Edit: Aut. Imp: Korn. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 15|3|66. — Arg.
900.168. — Dicha perdida. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Carlos Alberto Arnau. Edit: Aut. Imp: Korn. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 15|3|66. — Arg.
900.169 — Principios de estadística médica. Científica. 3ª edic. 1 vol. 366 págs. Castellano. Aut.: Austin Bradford Hill. Traduc. inglés: José Augusto Coll. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 3.000 $ 1.100.— Bs. As., 15|11|65. Arg.
900.170 — Boletín de los Consejos Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eelectricista, Aeronáutica y Química. Semestral. int. gral. Castell. Nº 105. Prop.: Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista. Direc.: Nicolás Faillace. Ej. 2.500. $ grat. Bs. As., octubre 1965 - mayo 1966. Arg.
900.174 — Pets (Animales Preferidos). Revista trimestral. Científica. Castellano. Nº 12. Prop.: Andrés R. Mariño, Tomás E. Campbell, Carmelo J. Pagilla y Alvaro Ozores. Direc.: Tomás E. Campbell. Ej. 2.500. pesos 80.— Lomas de Zamora, abril - mayo - junio de 1966. Arg.
900.180 — Su nombre era Sojourner Truth. Literaria. 1 vol. 336 págs. Castell. Aut.: Hertha Pauli. Traduc. inglés: Aníbal Leal. Edit.: Plaza & Janes S.A. Imp.: Cadel. Ej. 25.000. $ 110.— Bs. As., marzo de 1966. Arg.
900.181 — Joseph Pulitzer: El creador de la primera plana. Literaria. 1 vol. 240 pág. Castell. Aut.: Iris Noble. Traduc. inglés: Ana Vella Lara. Edit.: Plaza & Janes S.A. Imp.: La Técnica Impresora. Ej. 30.000. $ 55.— Bs. As., setiembre 1965. Arg.
900.182 — Nuestra tarea en el espacio. Literaria. 1 vol. 160 págs. Castell. Aut.: Willy Ley. Traduc. inglés: Manuel Barberá. Edit.: Plaza & Janes S.A. Imp.: Cadel. Ej. 25.000. pesos 55.— Bs. As., abril de 1966. Arg.
900.183 — Armas para la ciencia. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Louis Sutherland. Traduc.: Guillermo A. Berisso. Ilustrador: Harper Johnson. Edit.: Plaza & Janes S.A. Imp.: Cadel. Ej. 25.000. $ 55.— Bs. As., mayo de 1966. Arg
900.184 — Villegas Ilustrado. Mensual. int. gral. Nº 115. Prop. y Direc.: Otelo Milani. Ej. 2.000. $ 40 — General Villegas, abril de 1966. Arg.
900.191 — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Trimestral. Técnica, castellano. Nº 145. Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. Direc.: Willy v. D. de van Spankeren. Ej. 1.100. Bs. As., julio - setiembre de 1966. Arg.
900.197 — Afanancio. Mensual. int. gral. Castell. Nº 37. Prop.: Editorial Mazzone. Direc.: Adolfo Mazzone. Ej. 40.000. $ 40.— Bs. As., 29|6|66. Arg.
900.199 — Yacumensa. Candombe, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Manuel Guardia. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.

900.200 — Yacumensa. Candombe, música. 2 págs. Aut.: Manuel Guardia. Edit.: Ferma, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.201 — En tu corazón. Shake, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.202 — En tu corazón. Shake, música. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.203 — Te engaño. Rock balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tino Mauri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.204 — Te engaño. Rock balada, música. 2 págs. Aut.: Tino Mauri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.205 — Creo en mí. Balada rock, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tino Mauri. Edit.: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.206 — Creo en mí. Balada rock, música. 2 págs. Aut.: Tino Mauri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.207 — Ruta a Go-go a Go-go, música. 2 págs. Aut.: Ciro. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.208 — Resguardo Nº 1. Canción terruñera, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alan Gómez. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 15|6|66. Arg.
900.209 — Resguardo Nº 1. Canción terruñera, música. 2 págs. Aut.: Alan Gómez. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 15|6|66. Arg.
900.210 — Perdóname abuelito. Motivo campero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alan Gómez. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.211 — Perdóname abuelito. Motivo campero, música. 2 págs. Aut.: Alan Gómez. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. $ 30.— Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.212 — El lobo sabe esperar (Le loup sait attendre). Rock balada, música. 2 págs. Aut.: Jean Loup Chaby. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 14|6|66. Arg.
900.213 — El lobo sabe esperar (Le lop sait attendre). Rock balada, francés. 2 págs. Aut.: Bob Du Pac. Editor: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 14|6|66. Arg.
900.214 — El lobo sabe esperar (Le loup sait attendre). Rock balada, 2 págs. letra. Castell. Aut.: Rafaelmo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275 $ 30.— Bs. As.: 14|6|66. Arg.
900.215 — Mi libreta (Mon Livret). Shake, letra, francés. 2 págs. Aut.: Michel Rivgauche. Edit.: Fermata Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 14|6|66. Arg.
900.216 — Mi libreta (Mon Livret). Shake, música. 2 págs. Aut.: Georges Blaness. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 14|6|66. Arg.
900.217 — Mi libreta (Mon Livret). Shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.— Bs. As., 14|6|66. Arg.
900.218 — Madera Noruega (Norwegian Wood). This Bird Has Flown). Balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata. Arg. Imp. Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.219 — Madera Noruega (Norwegian Wood (This Bird Has Flown). Balada letra, inglés. Aut.: John Lennon y Paul McCartney. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.220 — Madera Noruega (Norwegian Wood). This Bird Has Flown). Balada, música. 2 págs. Aut.: John Lennon y Paul McCartney. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.221 — Hombre de ningún lugar (Nowhere Man). Shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.222 — Hombre de ningún lugar Nowhere Man). Shake, letra, inglés. 2 págs. Aut.: John Lennon y Paul McCartney. Edit: Fermata. Arg. Imp Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.223 — Hombre de Ningún Lugar (Nowhere Man). Shake, música. 2 págs. Aut.: John Lennon y Paul McCartney. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|66. Arg.
900.224 — Lo Que Más Me Gusta A Mí. Shake, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 24|6|66. Arg.
900.225 — Lo Que Más Me Gusta A Mí. Shake, música. 2 págs. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 24|6|66. Arg.

Obras Publicadas en su Oportunidad Conteniendo Error. Fecha: 6|4|66

890.082 — Nunu en Carnaval. Literaria. 1 vol. 14 págs. Castell. Aut.: Yali. Ilustrador: Ruth. Edit.: Abril. Impr.: Pablo Paoppi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10.—. Bs. As., 3|2|66. Arg.
890.085 — El Dragón. Literaria. 1 vol. 14 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Ilustrador: Héctor. Edit.: Abril. Impr: Pablo Paoppi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As|, 1º|1|66.

e.2|9 Nº 7.263 v.2|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleta en la edición del 15|7|66.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BLANCATO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 29|65, la suma de m$n. 16.815 (dieciséis mil ochocientos quince pesos moneda nacional) que se acrecentará con m$n. 1.880 (un mil ochocientos pesos moneda nacional) de la publicación de un edicto anterior, con más lo que resultare del importe del presente, cuyo pago se lo intima en virtud de la dispuesto en la resolución Nº 2128 de fecha 14 de julio de 1966 previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 1º|9 — Nº 8.814 — v. 5|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, José; ANDRIANO, Ricardo Alberto; AGUILAR, Isidro Máximo; ALBORNOZ, Angel María; ANTONELLI, Francisco; ARCE, Elías Lorenzo; ARCEO, Oscar Edgar; ADDAMO, Pedro; ARDISSINO, Fernando Agustín; BERNAL, José Antonio; BUSTO, Enrique Rene; BALBO, Miguel Pedro Franco; BALMACEDA, Oscar Germán; BOTTO, Bruno; BAZAN, Mauricio; BELTRAN, Amalia; CAMILATTI, Alberto Antonio; CARRIZO, Eduardo Fausto; COLUSSI, Angel; CASSINO, Francisco; CUBRIC, José; CHAPARRO, Máximo Enrique; CASTRO, José; CASALES, Pedro; DEAMBROSI, Fernando; DEL GESSO, Ruperto Vicente; DORTA, Angel Enrique; GIUDITTA, Antonio; GUERRERO, Juan; GARCIA, Federico Delfino; INDA, Luis María; KAMMERER, Víctor; LECHMAN, Francisco Agustín; LEGUISA, Hugo Pascual; LEIVA, Buenaventura; MANSILLA, Emiliano Linder; MAURICIO, Gabriel; MEDINA, Jorge; MAZARIEGOS, Félix; NIEVA, Augusto José; NIEVAS, Angel Ernesto; PRATO, Angel María; PENNICE, Francisco; PEREIRA, Nazario Cristino; PINO, Alejandro; RAFANELLI, Francisco; RIOS, Hipólito Bernardo; RODRIGUEZ, Juan; SILVA, Pedro Antonio; SANTAMARIA, Vicente; SIMONCINI, Marino; SILVA, Aparicio; SARRO, Aldo; VIANO Constanzo; VAZQUEZ, Francisco Sebastián; VILLALBA, Custodio; VIRGONA, Angel; VALLE IRIARTE, Julio; YURICICH, Luis. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.

e. 23|8 — Nº 8.546 — v. 5|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLOVERAS DE MICHELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Enrique J. R. Solo, secretario.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.482 v.13|9|66

(Continúa página 30).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 5 días en el juicio "VELARDE de FIGUEROA MARIA ANTONIETA c|COLOMBO OSCAR OSVALDO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará en el Salón de ventas calle Balbastro 2018|20, Capital, el día 6 de septiembre del cte. año a las 15 horas, el inmueble Pedro Goyena 1362|64, Capital mide 11m. 66 frente N., 51m38 costado O., 51m.34 costado E., y contrafrente, línea quebrada 3m de E. a O., 498mm. de N. a S. y 8m66 de E. a O. Base: 250.000, 8% a cuenta de precio, 3%. Comisión. — Buenos Aires, 25 de 1966. — El Secretario.

$ 3.400. — e.31|8-Nº 33.334 v.6|9|66

(Continúa página 44).

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966 a las 9 horas, en Viamonte Nº 640. 9º piso. Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar situación Síndico Suplente.
2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.
3º — Designación del Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

(Continúa página 47).

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133|66
Act. 39.773|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) incubadoras para funcionar con corriente eléctrica de 220 volts, etc., con destino: una unidad a la Escuela de Pergamino (Pcia. de Bs. As.) y la otra a la Escuela de Colón (E. Ríos), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|9 Nº 8.819 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3175|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1215. "Prov.: Chalecos salvavidas aprob. por Prefectura Marítima, 50 unidades; una bocina náutica, 20 K. estopa, 80 litros esmalte sintético, distintos colores, 40 metros piso goma verde y 6 baterías eléctricas, 6 V., según pliego".

Apertura: El 15 septiembre 1966, a 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos, sin cargo, en dicha dirección. — Director Contaduría.

e.2|9 Nº 8.818 v.6|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.647|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el espacio central y contra el muro del Apeadero en C. Gral. Belgrano, destinado a la explotación de venta de diarios, revistas y afines.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.2|9 Nº 8.820 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 339.910|65

Llámase a licitación pública para fundir y maquinar motor superior de máquina "Glori" — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236. Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.

e.2|9 Nº 8.836 v.6|9|66

Expediente Nº 316.348|66

Llámase a licitación pública para la provisión de cerraduras de seguridad — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.

e.2|9 Nº 8.837 v.6|9.66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 Kgs. de papel Kraft de primera. Apertura: 14|9|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.

e.2|9 Nº 8.821 v.6|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de plumeros grandes. Apertura: 14|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.

e.2|9 Nº 8.838 v.6|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 74.603|66

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 16 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes, guardapolvos, delantales, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.2|9-Nº 8.839-v.6|9|66

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1902|65

Llámase a Licitación Pública Nº 24|66 para el día 19 de septiembre de 1966 a las 14 horas, para la edición de 3.000 ejemplares del "Anuario del Teatro Argentino 1965". — Pliegos de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º Piso, Oficina Nº 810. Capital Federal, de 13 a 16 horas.

e.2|9-Nº 8.840-v.6|9|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 340|66 para adquisición de: Papel obra para impresiones.

Apertura: 12 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.2|9-Nº 8.841-v.6|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.398: Adq. masilla epoxílica. — Apertura: 20|9|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.399: Adq. rectificadores de corriente. — Apertura: 16|9 66 a las 11 horas. Valor planos: m$n. 200.—.

Pliego Nº 6.400: Adq arandelas cónicas elásticas. — Apertura: 21|9|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|9-Nº 8.822-v.8|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4970|66
Resolución Nº 1147|66

Llámase a Licitación Pública Nº 834 para el día 5 de sept.|1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de motores eléctricos.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. El Director General (interino).

e.2|9-Nº 8.676-v.5|9|66

Nota: Por error del B. Oficial apareció con la hora del llamado a licitación equivocada, en las ediciones del 29 al 31|8|66.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente T. 287|66 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, cuya apertura tendrá lugar el día 12 9|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º Ca:. Fed., para la provisión de seis (6) Calefactores.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|9-Nº 8.823-v.6|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 1993|EH|66
LICITACION PUBLICA Nº 31|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|9|66 para resolver la reparación de la Pick-Up Mercedes Benz, chapa 763911, motor Nº 4505999, que presta servicios en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 12 de septiembre de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9-Nº 8.842-v.6|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 9.132|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 15 resmas de cartulina fi-cha, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de setiembre de 1966, a las 16 horas. — Bs. As., 25 de agosto de 1966. — El Director General de Administración.

e.2|9-Nº 8.824-v.6|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública número 51
Expediente Nº 509.613|66

Llámase a Licitación Pública, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de elementos de electricidad, con destino al Departamento de Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — El Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.2|9-Nº 8.843-v.6|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública, según expediente 441, 1º 8.581 de 1966, por el término de tres días, para la compra de aproximadamente 150 válvulas electrónicas de varios tipos. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse sin cargo del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, lugar donde se presentarán las ofertas y donde tendrá lugar la apertura de sobres, fijada para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 horas.

Ernesto M. Palacios, Sub-Director General de Administración.

e.2|9-Nº 8.825-v.6|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 179|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 9: Por 1 transformador de tensión, trifásico, 33.000 Volts 50 Hz.: 1 seccionador fusible tripolar, 33Kv. 50 Hz; 3 pararrayos tipo autoválvula; 1 seccionador tripolar a cuchilla; 300 metros de cable seco subterráneo trifásico y 1 kilovoltímetro para corriente alternada.

Nº 212|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 10: Por 2 motores Diésel refrigerados por aire y 2 baterías de 12 Volts. 160 Amperes|hora.

Nº 214|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 11: Por repuestos para tractor "Oliver" modelo DDH - Serie 21.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.2|9 Nº 8.844 v.6|9|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-1.979 c.v.66

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de maderas pino Paraná, clavos y alambre para hormigón. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 horas.

e.2|9-Nº 8.845-v.6|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 51.745|65

Llámase a Licitación Pública número 48|66 D.A.P.C., para el día 9 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para contratar la encuadernación de ejemplares de la Farmacopea Nacional Argentina, solicitado por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento. Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.

e.2|9-Nº 8.826-v.6|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 9 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas, a fin de contratar la provisión de papel obra alisado. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.2|9 Nº 8.328 v.6|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.260|66

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, provisión de pintura y materiales para pintar.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 19 hs.

e.2|9 Nº 8.846 v.6|9|66

MINSTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 515-MC., hasta el día 9 de septiembre de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|9 Nº 8.827 v.6|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|11|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 716|1966

Contratación trabajos extracción y colocación del manto filtrante y limpieza de las cuatro unidades filtrantes, instaladas en el Establecimiento de Potabilización "El Tropezón", del subdistrito Río Grande (Tierra del Fuego). — Apertura: 13|9|1966, a las 15, en el citado subdistrito, calle Augusto Laserre Nº 382. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|9 Nº 8.830 e.6|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pintura blanca en pasta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de setiembre de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|9 Nº 8.831 v.6|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|66

Setiembre 19 de 1966, a las 9.30 horas, por el alquiler de automotores y lancha en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|9 Nº 8.849 v.8|9|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66. Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.16|9|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2523-C.|66

Llámase a Lilitación Pública Nº 21|66, para el día 9 de septiembre de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Elementos para carpintería, electricidad, plomería, calefacción, etc.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.2|9-Nº 8.834-v.6|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 13 de Septiembre de 1966

Nº 118 — Expte. Nº 60.642 — Centrífuga de pie con coraza de acero. Hora:9 (Nueve).

Nº 119 — Expte. Nº 60.643 — Arandelas y tornillos. — Hora: 9.30 (Nueve y treinta).

Nº 123 — Expte. Nº 60.308 — Drogas varias. — Hora: 10 (Diez).

Nº 124 — Expte. Nº 60.646 — Chapas de acero lisas. — Hora 10.30 (Diez y treinta).

Nº 125 — Expte. Nº 60.648 — Jaulas de alambre — Hora: 11 (Once).

Nº 126 — Expte. Nº 60.649 — Pararrayos y pértigas. — Hora: 11.30 (Once y treinta).

Nº 127 — Expte. Nº 60.653 — Chapas de aluminio. — Hora: 12 (Doce)

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.1º|9-Nº 8.779-v.5|9|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 12 de septiembre

Nº 128 - Expte. Nº 60.655: Maquinado de rueda helicoidal. — Hora: 10.30 (Diez y treinta).

Nº 129 - Expte. Nº 60.684: Material de electricidad. — Hora: 11 (Once).

Nº 130 - Expte. Nº 60.683: Material sanitario. — Hora: 11.30 (Once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.31|8 Nº 8.741 v.2|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 235

Fíjase el día 12 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 235 "para la reparación de ascensores instalados en el Departamento Central de Policía".

e.1º|9-Nº 8.781-v.5|9|66

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 237

Fíjase el día 8 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 48-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 "para la adquisición de una máquina rectificadora de válvulas, botadores y balancines y botadores, motor eléctrico de 1|4 H. P. de corriente alternada 220 volts 50 ciclos, motor acoplado de 1|10 H. P. con una piedra sombrero para rectificar válvulas y otra copa recta para botadores y balancines, y tres medidores de presión tipo reloj para adosar a la pared, de amplio cuadrante, 28 cms., de diámetro, calibrado de 0 a 120 libras con válvula de control para verificar la presión y quitar o agregar aire, etc., con destino a la sección Automotores".

e.1º|9-Nº 8.816-v.5|9|66

POLICIA FEDERAL
Delegación Posadas
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar del 1º|9|66, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones una cocina, garage, un patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.

Manuel Antonio Mallou, Comisario, Jefe Delegación Posadas.

e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 236

Fíjase el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 236 "para la adquisición de rulemanes 30.204, rodamientos a rodillos, para rueda de motocicleta B.M.W., tipo P-50, 500 cc. de cilindrada, modelo 1957, con destino a la sección Automotores".

e.31|8 Nº 8.764 v.2|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condicio

nes), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de motocicletas modelo 1966, de 2 cilindros, 4 tiempos, de 500 a 750 cc. de cilindrada, potencia de 30 a 45 HP. S.A.E., 5.000 a 6.000 r.p.m., velocidad en régimen máximo superior a los 130 kms.|p|h., la posición de los cilindros deberá ser tal que reciban aire direccional para su refrigeración, etc., con destino a la sección Automotores".

e.29|8 Nº 8.667 v.9|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.888|66 y Agregado
LICITACION PUBLICA Nº 559

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1966 a las 11, para el arrendamiento de un inmueble de no menos de 1.800 m2, con destino a oficinas y laboratorios de este Instituto con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio. Av. Independencia, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Lavalle, Córdoba, Av. Juan B. Justo, Dorrego, Río de la Plata; Avda. Rivadavia hasta plaza Flores, Díaz Vélez, Avda. San Martín hasta Avenida Juan B. Justo, Avda. Santa Fe, Cabildo hasta Juramento, Avda. Del Libertador hasta Juramento.

Arrendamiento o adquisición de un inmueble de 1.200 m2, de superficie útil, para oficinas y laboratorio de este Instituto, con ubicación en la Capital Federal, dentro del radio delimitado por las avenidas Rivadavia, Segurola, Juan B. Justo, Del Libertador y Pueyrredón, o hasta tres (3) cuadras del mismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|8-Nº 8.606-v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 558
Expediente Nº 107.882|66

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1966 a las 10, para la reconstrucción de cubiertas para los edificios de los Institutos de Patología Vegetal y Biología Animal, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego. — Dirección de Administración.

e.22|8 Nº 8.429 v.2|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA
Dirección

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública Nº 2|966 para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de un Tinglado y un Galpón metálicos, desarmables.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden ser solicitados personalmente en la Estación Experimental o por correo, dirigiendo la correspondencia a: Casilla de Correos 14, Campana (FCNGBM).

El acto de apertura tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la Estación Experimental Agropecuaria Delta.

e.23|8 Nº 8.531 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Pública número 17|66, para el día 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 100.000 caravanas de nylon.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA — Administración y Contabilidad — Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de sobres.

e.31|8 Nº 8.765 v.2|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Pública número 18|66, para el día 15 de setiembre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión y montaje de una central telefónica automática.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA — Administración y Contabilidad — Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas.

e.31|8 Nº 8.766 v.6|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.007|66

Llámase a licitación pública para la prov. de viruta de acero - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1966, a las 13.10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1286, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.31|8 Nº 8.742 v.2|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 13|9|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.1º|9-Nº 8.782-v.5|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 13|9|66 a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliego en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|9-Nº 8.783-v.5|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio, Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer e|c. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown el L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 957-GA-66

Licitación Pública Nº 80|966. — Apertura: 14 de setiembre de 1966, 16 hs. Reconstrucción cubierta asfáltica terrazas, edificio calle Juan Ramírez de Velazco Nº 1385, Capital Federal.

Pliegos de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.31|8 Nº 8.767 v.2|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DE ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.396: Adq. lámparas para tableros eléctricos. Apertura: 12|9|66, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.30|8-Nº 8.735 v.5|9|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.397: Adq. juegos de buje para balancín de cureña de camión. — Apertura: 15|9|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 8.700 v.9|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.387: Remodelación Planta de Almacenaje en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 14|9|66 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.390: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 12|9|66 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.392: Adq. accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 14|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.394: Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 15|9|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.23|8 Nº 8.514 v.5|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1204|66, Tanques subterráneos. — Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966 a las 12 horas.

1207|66, Válvulas esclusas de acero. — Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta: Sarmiento 770, (P. B.), Capital Federal.

e.1º|9 Nº 8.786 v.7|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1060|66. — Planta deshidratadora de gas. — (Dispuesta para el 2-9|66, 10 horas.) Se prorroga su apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.31|8 Nº 8.768 v.2|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.174|66 — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.22|8. — Nº 8.492 v.2|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1168|66: Equipos transmisores de banda lateral única. Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10,30 hs.

1174|66: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1185|66: Repuestos para bomba Alternativa S. B. S. Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 4.000.

Venta: Sede Ctral. (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 8.656 — v. 8|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1199/66. Autotransformador. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.

1200/66. Construcción caminos de acceso y playa de estacionamiento en Estación Terminal Poliducto San Lorenzo. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1966, simultáneamente con Divisional. Precio del pliego: m$n. 1.000.

1202/66. Provisión de 20 casillas dormitorio; susceptible de ampliación a 40 unidades. Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e.29|8 Nº 8.699 v.9|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.241|66
Licitación Pública Nº 53|66
(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 31 de agosto de 1966, para proceder a la contratación del lavado de ropa de la Escuela Hogar Nº 1, de San Roque de Punilla, Pcia. de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque de Punilla, Pcia. de Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966.

e.31|8 Nº 8.769 v.2|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.796|64
Resolución Nº 52|66

Llámase a Licitación Pública Nº 799 (3er. llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de un Galpón y Pabellón Sanitario, en el nuevo terreno de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198, calle Lavalle esq. Santa María de Oro, Guaymallén, Pcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial m$n. 4.331.416. — Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la escuela antes mencionada, calle Armani s|Nº, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Remisión o entrega o apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 8.743 v.2|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 410.100
Licitación Pública Nº 324

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de instalación de estanterías, con destino al Depósito General de Drogas y Materiales de esta Facultad, sito en el edificio de la calle Perú 222|72, Capital Federal.

Fecha de apertura de la licitación el día 13 de setiembre de 1966, a las 14 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.212.160,—.
Precio del pliego: m$n. 500,—.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas.
e.1º|9 Nº 8.784 v.5|9|66

HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 554.572|66
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de setiembre de 1966, a las 11,— horas, para adjudicar la provisión de: elementos necesarios para transfusiones, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín", (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
Directora de Administración.
e.1º|9 Nº 8.785 v.5|9|66

Universidad de Buenos Aires
HOSPITAL ESCUELA
JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 554666|66

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de setiembre de 1966, a las 11 hs., para adjudicar la Contratación para reparar los caños de gasificación de amoníaco pertenecientes al compresor del Frigorífico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín", (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes, en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Directora de Administración.
e.31|8 Nº 8758 v.2|9|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS
FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 carátulas dobles de cartulina 55 kilogramos impresas al frente, medidas 47 X 36. Consultar modelo en Contaduría de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, calle 1 esq. 47, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Garantía de la licitación: 1 % del monto total. — Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en Contaduría de la Facultad.
e.31|8 Nº 8.759 v.2|9|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 9383-65 y agreg.
Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 1966, 10 horas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas pudiendo solicitar los interesados los pliegos de condiciones en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.31|8 Nº 8.744 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública 5|966

Para el día 23 de setiembre de 1966, a horas 12, llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico-libros, con destino a esta Facultad. — Para antecedentes concurrir a la Delegación Administrativa, Ayacucho 482, o la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Carlos F. Cuenya, Decano.
e.1º|9 Nº 8.815 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369, Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 64|66

Llámase a Licitación Pública Nº 64|966, para el día 9|9|66, a horas 11, para contratar el alquiler de una casa con destino a la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad — El inmueble deberá estar dentro del perímetro comprendido por las Avenidas Sáenz Peña, Avellaneda, Sarmiento, Mitre, Alem y Roca, con preferencia cercana al local central de la Universidad y|o a los Hospitales Provinciales. — Debe contar el local con dos (2) habitaciones 6 x 4 m. y seis (6) o más habitaciones de 4 x 4 m., cocina u office, dos (2) baños y dependencias para casero. — Por pliegos de condiciones dirigirse al Departamento de Compras, calle Ayacucho 482, (2º piso), donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.
e.31|8-Nº 8.761 v.2|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Exp. 9030-0-65. Res. Rect. del 10|3|66)
Licitación Pública Nº12

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de extracción, carga y transporte de 1.000 m3. de tierra negra en ámbito Ciudad Universitaria.
Los interesados deberán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.
e.1º|9 Nº 8.809 v.5|9|66

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitaón Pública Nº 7, para el día 8 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de drogas.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.31|8 Nº 8.760 v.2|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, pertenecientes a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.22|8 Nº 8.449 v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1333|66 - I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 87, cuya apertura tendrá lugar el día 9|9|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de baterías para automotores.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.1º|9 Nº 8.810 v.5|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 38|966

Instrumental científico: Unidad de balanceo de puentes de transductores de 6 canales Honeywell o similar, cables Honeywell, galvanómetros miniatura, etc.
Apertura: 13 de septiembre de 1966, a las 12 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.1º|9 Nº 8.787 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 1084.

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
Por: Camisas de cilindros para motores Otto Deutz y National.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.1º|9 Nº 8.788 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 105|66 a realizarse el día 16 de setiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión de repuestos para excavadora.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.1º|9 Nº 8.789 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 45|66. — Apertura: 13 de setiembre de 1966, hora 10. — Por la venta de: Varilla de madera de lapacho para alambrados.
Exhibición del Material: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.
Retiros de Pliegos: Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas. — Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, General Manuel N. Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, Rosario, Santa Fe. — Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas, Local 52, calles Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e.1º|9 Nº 8.790 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras: 48|66. Fecha de apertura: 8 de septiembre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 45.000 kilogramos de hidróxido de sodio industrial.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.1º|9 Nº 8.791 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 31|66 para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la compra de Herramientas, Maquinarias e Instrumental de Medición.
Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.1º|9 Nº 8.792 v.5|9|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.084|66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 60 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 769. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 100 x 100 mm. Kgs. 779. — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs. 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 320,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro. Kgs. 66. — Acero indeformable de 90 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428. — Acero indeformable de 113 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 130 mm. diámetro. Kgs. 500. — Acero indeformable con 12 o|o de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 200 mm. Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o alumnio de 75 x 250 mm. Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. Kgs. 1.382.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas
Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.083|66

Venta de: 15.000 Kgs. Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o sobre muestra seca).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.23|8 Nº 8.521 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 216|66, apertura 20|9|66, hora 10.00: Por 15.000 (quince mil) toneladas de piedra caliza, a granel.
Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.
Consultas y pliegos: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.26|8 Nº 8662 v.8|9|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la provisión de muebles diversos, con destino a un buque petrolero, de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.
Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.
Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. E-20292 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 14 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, para contratar la provisión de herramientas, equipos para soldadura autógena, metales equipo para soldadura eléctrica, etc.
Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas.
e.31|8 Nº 8.770 v.2|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-3796 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 12.00 horas, para contratar la provisión de cajas de papel transparente persistente copia rápido.

Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|8 Nº 8.771 v.2|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-2731 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 84|66, para el día 12 de setiembre a las 11.00 horas, para contratar la provisión de cáñamo peinado y trapos. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|8 Nº 8.772 v.2|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-35947 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para el día 9 de setiembre a las 12.00 horas, para contratar la provisión de envases de hojalata.

Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|8 Nº 8.773 v.2|9|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-22755 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, para contratar la provisión de azúcar molida.

Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|8 Nº 8.774 v.2|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para provisión y montaje de aislación de la bodega y entrepuente Nº 3, de un buque carguero de 8.250 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.26|8 Nº 8.649 v.8|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 26.319|66

Llámase a Licitación Pública Nº 49|66 D.A.P.C., para el día 8 de septiembre de 1966, a las 13 horas, para contratar la adquisición de una carpa para la embarcación de sanidad "Celtic", solicitada por Transportes Fluviales de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

e.1|9 Nº 8.793 v.5|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5133|66 y 5304|66

Llámase a Licitación Pública Cl número 25|66, para el día 12 de septiembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de instrumental científico y elementos para laboratorio, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — El Director Administrativo.

e.1|9 Nº 8.794 v.5|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4641|66

Llámase a Licitación Pública 4 — Número 14|66, para el día 8 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la reparación de una cocina a fuel-oil de marca De Poli, de este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Establecimiento — Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661 — Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.1º|9 Nº 8.795 v.5|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"

Llámase a Licitación Pública Nº 50|66, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de 6.000 huevos embrionados.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.31|8 Nº 8.745 v.2|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 1.013|66

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de 26.000 kilos de Nieve Carbónica.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.31|8 Nº 8.746 v.2|9|66

ADMINISTRACION DEL SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 para el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Sommer, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de un compresor marca "Catita" de dos cilindros, y rebobinado completo de dos (2) motores eléctricos.

General Rodríguez, 30 de agosto de 1966. — El Director del Sanatorio Sommer.

e. 31|8 — Nº 8.762 — v. 2|9|66

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín (Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en el citado Establecimiento, Oficina de compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: adquisición de racionamiento y alimentos.

Junín, (Bs. As.) 1º de setiembre de 1966. — Director Hospital "San José".

e.1º|9 Nº 8.796 v.5|9|66

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en el citado establecimiento, Oficina de Compras, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.)

Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales de curación.

Junín (Bs. As.), 31 de agosto de 1966. — Director Hospital "San José".

e. 31|8 — Nº 8.748 — v. 2|9|66

HOSPITAL RURAL DE INTENDENTE ALVEAR
Expediente Nº 93 66

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 19 de setiembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Intendente Alvear y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, leche de vaca, verduras y comestibles en general.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e. 31|8 — Nº 8.763 — v. 2|9|66

POLICLINICO DE EZEIZA
Expediente Nº. 3|66 (Interno)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 8 de setiembre de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a Instrumental Científico.

Dirección del Policlínico de Ezeiza, 26 de Agosto de 1966.

e.1º|9 Nº 8.797 v.5|9|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Posadas, Misiones

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 8 de septiembre del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas Misiones, Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliego e informe a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: renglones del rubro de Pinturas, Maderas, Instrumental Científico, Bazar y Menaje, etc. — Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 1966. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones.

Posadas, Misiones, 12 de agosto de 1966. — Sanatorio "Pedro L. Baliña".

e.1º|9 Nº 8.798 v.5|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 22 de septiembre de 1966 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes de jurisdicción de la Delegación Sanitaria Federal, en la Prov. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e Informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Instumental Científico.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.1º|9 Nº 8.799 v.5|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|1966, para el día 21 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes de jurisdicción de esta Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e Informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Medicamentos y Elementos de Curaciones.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.1º|9 Nº 8.800 v.5|9|66

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar - Córdoba
Expediente Nº 42.569 65

Llámase a Licitación Pública Nº 98|1966, para el día 8 del mes de setiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de: Artículos de bazar y menaje, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 31|8 — Nº 8.747 — v. 2|9|66

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MAZZA EN CORDOBA

Licitación Pública Nº 3|66, a realizarse el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de: Productos químicos, ropa, uniformes, repuestos p| automotores y otros elementos de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

La apertura se llevará a cabo en la Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza en Córdoba, 9 de Julio 356, 5º piso, Córdoba, el día y hora indicados precedentemente.

El pliego que sirve de base a la Licitación, puede ser retirado en la mencionada dependencia de lunes a sábado, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán acompañarse con el 1 o|o de garantía sobre el monto total de la oferta.

e. 31|8 — Nº 8.775 — v. 2|9|66

CENTRO TISIOLOGICO
Villaguay (Entre Ríos)
Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 12 de setiembre de 1966, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1965|1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s.n., Villaguay (Entre Ríos) debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a artículos de: Artículos de almacén, ropa, obleas, ampollas vacías, jeringas, bolsa para hielo, bomba turbina y artículos de ferretería.

Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos).

e. 31|8 — Nº 8.749 — v 2|9|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María - Provincia de Córdoba
Expediente número 33.462 - I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Núm. 13|66, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de octubre hasta el 15 de noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche pasteurizada y pan.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, agosto 23|1966.

e. 31|8 — Nº 8.750 — v. 2|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 8 de septiembre de 1966 a las 14.30 horas, a fin de contratar la impresión de Boletines de Legislación.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo este el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.1º|9 Nº 8.801 v.5|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 29.165|1966
LICITACION PUBLICA

Repuestos para motores Diesel marca "Petter". — 14|9|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8-Nº 8.766-v.2|9|66

OBRA SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36841|1965
LICITACION PUBLICA

Caldera vertical para guinche a vapor — 14|9|1966 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8-Nº 8.754-v.2|9|66

OBRA SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.045|1966
LICITACION PUBLICA

Reparación y atención mecánica para el mantenimiento durante seis meses de heladeras, equipos de refrigeración, enfriadores de agua eléctricos y acondicionadores de aire. — 16|9|1966 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8-Nº 8.756-v.2|9|66

OBRA SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 41913|1965
LICITACION PUBLICA

Torno manual para cortar y tornear caños de asbesto cemento. — 12|9|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8-Nº 8.757-v.2|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario, Decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires). — Expediente: 32.613|1966. — 20|9|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.692 v.9|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 24.265/1966

Caños y curvas de hormigón simple, de espiga y enchufe. 9|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 8.347-v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551 227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.1º|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296.— Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.752-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.957, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams mod. 330, 440 y 660.

Pesos 1.362.500.— Presentación propuesta: 16 de Setiembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|8-Nº 8.753-v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.953, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica Barber Greene $ 854.000.— Presentación propuestas: 9 de Setiembre a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.31|8-Nº 8.751-v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires, $ 2.818.513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3. tr: Avenida General Paz - Río Salado. Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 2º llamado - $ 2.674.042. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.341 v.7|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3829 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Casa Pintada y Vinchina (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Casa Pintada, Vinchina, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|9. — Nº 8.803 v.5|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5116 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transoprte de correspondencia entre Santa Rosa y Telén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Telén, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|9. — Nº 8.804 v.5|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19469 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Villa Hipódromo", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DG A), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.1º|9. — Nº 8.805 v.5|9|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 4222 SC|66

La Secretaría de Estado de Comunicaciones, llama a licitación pública para contratar la enajenación de papel de rezago de acumulación por el término de un año, con vencimiento al 31 de diciembre de 1966, en la cantidad de 16.000 kilos aproximadamente, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la oficina de Secretaría Distrito 8º primer piso, Palacio de Correos y Telecomunicaciones, Avenida San Martín y Colón, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Licitaciones Correo Central Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.31|8-Nº 8.776-v.2|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

7|10|66, a las 9.30 horas, por los trabajos de construcción de la Nueva Central Villa María, sita en la calle José Ingenieros entre Santa Fe y Catamarca, Pcia. de Córdoba (ciudad de Villa María).

Monto estimado: m$n. 69.500.000. Valor del pliego: m$n. 2.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas, pudiendo abonarse y retirarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en las calles Avda. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.22|8 Nº 8.499 v.2|9|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M 66|237

Llama a licitación pública para realizar el siguiente trabajo: Reparación de elementos de baterías alcalinas.

Apertura: 27|9|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|8 Nº 8.487 v.2|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 38|66

Licitación Pública Nº 214|66. — Expte. O. C. 100|66 Ax 1.contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.631 v.7|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros.: 327/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 10.000 Ton. de piedra para balasto.

Nº 328/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 30 ejes para locomotoras.

Nº 329/66. Apertura: 8|9|66, 9 horas. Descarga de 30.000 Ton. de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 330/66. Apertura: 14|9|66, 8 horas. Adq. de 256 interruptores a cuchilla.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 "F", 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.23|8 Nº 8.545 v.5|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 32|66. hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.710 v.9|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 43|66, hasta el día 13 de setiembre de 1966 a las 15.00 horas, para la provisión de: "Cedro Paraguayo de primera calidad en vigas bien aserradas, de varias medidas"

Valor del pliego: $ 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del día 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso. Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.711 v.2|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 42|66. hasta el día 30 de setiembre de 1966. a las 15 horas, para la provisión de: "Dos (2) electrocompresores estacionarios tipo rotativo o alternativo, accionados por motor eléctrico de 120 HP".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 25 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 8.601 v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para las construcciones que a continuación se detallan

Expediente Nº 1803 DNT. Concepto: Instalaciones necesarias para el funcionamiento de cocina a gas. Apertura: 15|9|66, a las 10 horas. — Expediente Nº 1768|66 DNT. Concepto: Gabinete de mampostería para tubos de gas envasado. Apertura: 15|9|66, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y apertura: Hotel Nacional de Turismo de San Luis, Ciudad de San Luis.

e.1º|9. — Nº 8.806 v.5|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 2053|66 DNT.

Llámase a licitación pública para la adquisición de ladrillos refractarios y espejos.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, Consultas y Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

e.31|8-Nº 8.777-v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "aves, chivitos y lechones".

Licitación Pública Nº 31|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "fiambres y embutidos".

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Lugar de apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 1.000.

e.30|8 Nº 8.737 v.5|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|66: Lavado planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 14|9|66 a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos En Corrientes 389, Piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.24|8 Nº 8.600.— e.6|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 5 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de dos (2) tractores diesel, montados sobre neumáticos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.1º|9. — Nº 8.807 v.5|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 573, 1er. piso, of. 104, Capital Federal el día 6 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 3.200 metros de cable para alimentación de guinches y 9.350 metros de cable armado subterráneo, de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas

e.22|8 Nº 8.486 v.2|9|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGADIO
Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio. — Escritura número cuarenta. En Vicente López a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis comparecen: ante mí, escribano autorizante, Daniel Aronskind, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión empleado, libreta de enrolamiento Nº 5.000.832; Juan José Beraza, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión médico, libreta de enrolamiento Nº 1.017 295; María Elena Beraza de Martín, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, profesión quehaceres domésticos, libreta cívica Nº 2.872.168; Silvano Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión hacendado, libreta de enrolamiento Nº 954.854; José María Beraza, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión hacendado, libreta de enrolamiento Nº 2.096.339; Juan Osvaldo Elso, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras 1649, Departamento 4, planta baja, de la Capital Federal, de profesión hacendado, libreta de enrolamiento Nº 4.773.818; Blanca Krieger de Beraza, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, profesión quehaceres domésticos. libreta cívica Nº 0.602.143; Eduardo Vicente Marcos Echeverría, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida 633, 4º piso, de la Capital Federal, de profesión abogado, libreta de enrolamiento Nº 1.803.565; Hugo Rubén Yulita, argentino, casado domiciliado en la calle Florida 63, 4º piso, de la Capital Federal, de profesión abogado, libreta de enrolamiento Nº 6.093.691 y Julio Carranza Torres, argentino, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 786, Departamento A, de la Capital Federal, de profesión abogado, libreta de enrolamiento Nº 6.504.238, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen lo siguiente: Que con fecha 5 de octubre de 1965 constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Regadío Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria" y sancionaron su estatuto que fue aprobado por la Resolución Nº 2.739 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 30 de marzo de 1966. — Que por est eacto vienen a dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima mencionada y a elevar a escritura pública el acta constitutiva. el estatuto y la resolución citada, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores, Daniel Aronskind, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión empleado, de 41 años de edad; Juan José Beraza, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal, de profesión médico, de 52 años de edad: María Elena Beraza de Martín, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, Departamento B. de la Capital Federal, profesión quehaceres domésticos de 49 años de edad; Silvano Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, departamento B. de la Capital Federal, de profesión hacendado, de 60 años de edad; José María Beraza, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, departamento B. de la Capital Federal, de profesión hacendado, de 45 años de edad: Juan Osvaldo Elso, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras 1649, departamento 4, planta baja, de la Capital Federal. de profesión hacendado, de 38 años de edad: Blanca Krieger de Beraza, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 2398, 3º piso, departamento B. de la Capital Federal, de 37 años de edad, profesión quehaceres domésticos; Eduardo Vicente Marcos Echeverría, argentiso, casado, domiciliado en la calle Florida 633, 4º piso, de la Capital Federal, de profesión abogado, de 43 años de edad; Hugo Rubén Yulita, argentino, casado, domiciliado e nla calle Flirida 633, 4º piso, de la Capital Federal, de profesión abogado, de 39 años de edad y Julio Carranza Torres, argentino, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 786, departamento A. de la Capital Federal, de profesión abogado, de 27 años de edad y resuelven: Primero: Constituir usa sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará REGADIO. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados. subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios. y en su negociación en el paí. o fuera de él. Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos; garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures. letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y la oferta pública de valores. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros. de establecimientos rurales, ganaderos. agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza, de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y divididas en cinco series de pesos moneda nacional 2.000.000.— valor nominal cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarías al portador clase "A" de 5 votos, lo que hacen 20.000 acciones por un total de pesos 2.000.000.— moneda nacional, que se suscriben e integran en un diez por ciento en efectivo en la siguiente forma: José María Beraza, 5.250 acciones; Juan José Beraza, 4.250 acciones; Daniel Aronskind, 250 acciones; María Elena Beraza de Martín, 3.750 acciones; Silvano Martín, 5.250 acciones; Eduardo Vicente Marcos Echeverría, 250 acciones; Juan Osvaldo Elso, 250 acciones; Blanca Krieger de Beraza, 250 acciones; Hugo Rubén Yulita, 250 acciones; y Julio Carranza Torres, 250 acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José María Beraza; Vicepresidente: Juan José Beraza; Director: Silvano Martín; Síndico Titular: Hugo Rubén Yulita; Síndico Suplente: Julio Carranza Torres. — Cuarto: Conferir autorización al Dr. Julio Carranza Torres a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación una vez acordada dicha autorización la escritura pública que prescribe el Art 319 del Código de Comercio, deberá ser firmada por todos los constituyentes por sí o mediante mandatarios con poder otorgado en forma legal (Art. 1.184 del Código Civil) — Se deja constancia que la señora María Elena Beraza de Martín, integra el capital accionario con dinero propio". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Regadío, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Art. 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... — Art. 4º: El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 moneda nacional, representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series. — Art. 7º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles. — Art. 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Expediente Nº 20.633. Buenos Aires, marzo 30 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Regadio, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.739. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Alberto de Maussion Torres (Escribano).

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.2|9-Nº 33.343 v.2|9|66

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Selim Cirilo Heffesse, inglés, casado, comerciante, domiciliado en la calle Riglos 154, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente del Directorio de "JOSE R. HEFFESSE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", justificando la existencia de la Sociedad, y personería invocada: a) Con el contrato social constitutivo que fue íntegramente transcripto al folio mil trescientos noventa y cinco de este mismo Registro, a mi cargo, protocolo del año 1957, al que me remito; y b) Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas número 14 del 25 de abril de 1965, por la que se elige el actual Directorio y se designa Vicepresidente al compareciente, la que he tenido a la vista en su original encontrándose transcripta al folio 2.924 de este mismo Registro, protocolo del año 1965. Y el compareciente dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 9 de octubre de 1965, se resolvió modificar los artículos tercero. cuarto y quinto de los Estatutos Sociales, autorzándose también el Presidente a gestionar ante la autoridad competente la aprobación de dicha reforma y aceptar las modificaciones que la autoridad aconseje introducir a la misma. — Que sometida la reforma a la aprobación de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, en el expediente número 6.410, que el autorizante tiene para este acto a la vista, la Inspección observó la redacción del artículo quinto, lo que fue aceptado por el Presidente y con fecha 6 de mayo de 1966, aprobó la reforma de los artículos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos. Que a los efectos de elevar a escritura pública dicha reforma me pone de manifiesto los respectivos libros de actas de asambleas de la sociedad y el Registro de Asistencia de Accionistas, los que trancribo textualmente en la parte que interesa a esta reforma a saber: "Acta Nº 15. En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de 1965, se constituye legalmente en la sede social, calle Riglos 154, Capital, la Asamblea General Extraordinaria de "José R. Heffesse e Hijos" S. A. C. I., con la presencia de accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, folio Nº 15, siendo las once horas para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial, y bajo la presidencia de su titulr señor Rodolfo Arturo Heffesse. — En consideración al punto 1º del Orden del Día que dice: Modificación de los Estatutos. Artículos 3º, 4º y 5º, y en uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que habiéndose llegado al límite que establecen los estatutos para el capital autorizado de $ 7.500.000 y que en previsión de que fuera necesario efectuar mayores aumentos del mismo, considerando la favorable evolución de los negocios sociales, como así también la modificación del objeto social por cuanto el objeto está limitado únicamente al ramo textil y la actividad de la Sociedad se desarrolla además dentro de otros ramos, propone la modificación de los Estatutos en sus artículos 3º, 4º y 5º en la siguiente forma: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: la importación. exportación, compraventa y toda negociación relacionada con el ramo textil y anexos, en cualquier fase de su elaboración trátase de materias primas, artículos manufacturados o semimanufacturados. Fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón, seda, rayón o cualquier otra fibra natural o artificial, explotación de lavaderos, tintorerías estamperías, apresto, mercerización, encolado, engomado, bobinado, retorcido, gaseado en cualquier tipo de hilados o tejidos, y confecciones en general. — La Sociedad tiene también por objeto la importación, exportación, fabricación y compraventa de artículos de tocador, perfumería y anexos, pudiendo dedicarse a cualquier actividad industrial o comercial que tenga relación con estos ramos o con el textil y para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en m$n. 7.500.000.— (Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional), representado por setenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de c|legal cada una, divididias en setenta y cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — De dichas series, cincuenta series o sean cinco millones de pesos moneda nacional c|legal, corresponden a acciones ordinarias y veinticinco series, o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de c|legal corresponden a acciones preferidas. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en series de m$n. 500.000.— en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas; pero no podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n 7.500.000.—, más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones del presente Estatuto. — Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 852|55, los aumentos de capital autorizado deben ser resueltos por la Asamblea y cumpliendo la citada norma legal, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de emisión de acciones o aumento de capital deberá elevarse a escritura pública oblándose en esto acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Las distintas clases de acciones gozarán de los derechos y privilegios que establecen expresamente estos estatutos. — Cada acción ordinaria y cada acción preferida da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, pero estas últimas gozarán de la preferencia a que se refiere el artículo 25. — Las acciones llevarán las firmas del presidente y vicepresidente de la sociedad y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán emitirse con los mismos recaudos títulos de diez, cincuenta, quinientas y mil acciones. — Artículo 5º) Del capital autorizado quedan emitidas y suscriptas las cincuenta series de acciones ordinarias y diez series de acciones preferidas que representan en conjunto un total de seis millones de pesos moneda nacional. — Las demás series de acciones preferidas se emitirán cuando así lo resuelva el Directorio, debiendo hacerse constar su emisión por escritura pública que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las

emisiones de acciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Puesto a votación es aprobado por unanimidad, designándose el señor Rodolfo Arturo Hefiese, para gestionar la modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto Social ante la Inspección General de Justicia, facultándoselo para que a tal fin pueda proponer, aceptar o reclamar las modificaciones que se aconsejen introducir a su texto, inclusive proyectar nuevo texto a dicho artículo. — Finalmente se pone a consideración el 2º y último punto del orden del día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta, designándose por unanimidlad a la señora Elena Btesh de Heffesse y señor David Sutton Debbah para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos. — R. A. Heffesse. — Hay dos firmas ilegibles". — Es copia fiel, doy fe. — Registro de Asistencia de Accionistas. — "S. A. José R. Heffesse e Hijos S.A.C. e I. — Asamblea General Extraordinaria del 9 de octubre de 1965. — Número de Orden — Fecha Año 1965. — Día — Mes — Accionista — (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los títulos, Acciones o Certificados — Capital $ Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes) — Observaciones 1-5 — octubre — Rodolfo Arturo Heffesse — 2.200.000. — 6.000. — 2.680. — R. A. Heffesse. — 2-5 — octubre Selim Cirilo Heffesse — 2.200.000. — 6.000. — 2.680. — Selim C. Heffesse. — 3-5 — octubre — Elena Btesh de Heffese — 50.000. — 500. — 500. Elena Btesh de Effesse. — 4 — „ — „ — Pamela Btesh de Heffesse — 50.000. — 500. — 500 — Pamela Heffesse — 5 — „ — David Sutton Dabbah - 40.000. - 400. - 400. — Hay una firma ilegible 4.540.000. — 13.400. — 6.760. — Siendo las 14 horas del día 5 de octubre de 1965 se cierra el presente Registro de Accionistas con el depósito de acciones ordinarias que representan un capital de $ 4.540.000. — José R Heffesse e Hijos S.A.C.I. — R. A. Heffesse, Presidente. — Siendo las once horas del día 9 de octubre de 1965 se declara constituida la Asamblea con la presencia de la totalidad de los señores accionistas que se detallan precedentemente, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia. — José R. Heffesse e Hijos S.A.C.I. — R. A. Heffesse, Presidente". — Es copia fiel doy fe. — A fs. 204 del expediente, la Inspección General de Justicia observa la redacción del artículo 5º de los Estatutos reformados en la Asamblea pretranscripta, observación que acepta el Presidente a fs. 206, en el sentido de que: "El capital autorizado representado por cincuenta series de acciones ordinarias y veinticinco series de acciones preferidas por un total de $ 7.500.000.— se encuentra totalmente emitido, suscripto y realizado". — Por lo que atento a lo transcripto y actuado en dicho expediente, los artículos reformados quedan redactados definitivamente en la siguiente forma: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: la importación, exportación, compraventa y toda negociación relacionada con el ramo textil y anexos, en cualquier fase de su elaboración, trátese de materias primas, artículos manufacturados o semimanufacturados. — Fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón, seda, rayón o cualquier otra fibra natural o artificial, explotación de lavaderos, tintorerías, estamperías, apresto, mercerización, encolado, engomado, bobinado, retorcido, gaseado, en cualquier tipo de hilados o tejidos y confecciones en general. — La sociedad tiene también por objeto la importación, exportación, fabricación y compraventa de artículos de tocador, perfumería y anexos, pudiendo dedicarse a cualquier actividad industrial o comercial que tenga relación con estos ramos o con el textil y para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en $ 7.500.000.— (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) representado por setenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de c|legal, cada una, divididas en setenta y cinco series, de cien mil pesos moneda nacional cada una. — De dichas series cincuenta series o sea cinco millones de pesos moneda nacional c|legal, corresponden a acciones ordinarias y veinticinco series o sean dos millonnes quinientos mil pesos moneda nacional de c|legal, corresponden a acciones preferidas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en series de m$n. 500.000.— en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas; pero no podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 7.500.000 más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones del presente Estatuto. Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 852|55, los aumentos de capital autorizado debe ser resueltos por la Asamblea y cumpliendo la citada norma legal, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de emisión de acciones o aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicar durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Las distintas clases de acciones gozarán de los derechos y privilegios que establecen expresamente estos estatutos. Cada acción ordinaria y cada acción preferida da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, pero estas últimas gozarán de la preferencia a que se refiere el artículo 25. Las acciones llevarán las firmas del presidente y vicepresidente de la sociedad y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse con los mismos recaudos, títulos de diez, cincuenta, quinientos y mil acciones. — Artículo 5º) El capital autorizado, representado por cincuenta series de acciones ordinarias y veinticinco series de acciones preferidas por un total de $ 7.500.000 se encuentra totalmente emitido, suscripto y realizado. A fojas doscientas diez del expediente referido obra la siguiente resolución. Buenos Aires, 6 May. 1966. — Visto el expediente N.6.410|3|65, en el que la sociedad José R. Heffesse e Hijos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y tres (183) a ciento ochenta y cuatro vuelta (184 vta.) con la modificación de fojas doscientas seis vta. (206 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad José R. Heffesse e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 9 de octubre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000518. — Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas Justicia — 6 May 1966. Recdo. Recibido. — Es copia fiel, doy fe, quedando en consecuencia protocolizada la reforma de los artículos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos de la Sociedad, solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura para su anotación en los respectivos registros. — Leída que les fue el compareciente ratifica su contenido y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Selim C. Heffesse. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su escritura matriz número trescientos cuarenta y dos, que pasó ante mí, al folio mil ciento ochenta y siete del Registro cuatrocientos veintitrés a mi cargo, doy fe; Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números: A cero cero seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: H. R. de Lafuente, Escribano.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400. — e.2|9-Nº 33.349 v.2|9|66

E. CHMIEL E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.378. — Primer testimonio. — Número novecientos treinta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece; el señor Neujahr Chmiel, argentino, casado en primeras nupcias con Jacinta Melamud, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes número seis mil sesenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "E. Chmiel e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida provisoriamente por escritura de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio quinientos cincuenta de este Registro corriente de mi adscripción, y de la que surgen facultades suficientes para este acto. Y el señor Neujahr Chmiel, dice: Que viene a constituir definitivamente la Sociedad "E. CHMIEL E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, número veintiún mil seiscientos veintisiete, número de orden uno, año mil novecientos sesenta y seis, el que tengo a la vista y del que resulta que el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "E. Chmiel e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y la modificación introducida a los mismos han sido aprobados por Resolución tres mil ciento sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia y transcriptos, son del siguiente tenor: "Primer testimonio. Número trescientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Ezequiel Chmiel, argentino naturalizado, casado con Raquel Szpajzman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro; Raquel Szpajzman, argentina naturalizada, casada con Ezequiel Chmiel, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos once, ambos domiciliados en la calle Vera mil ciento ochenta y tres, Capital Federal; Julio Chmiel, argentino naturalizado, casado con Sara Ubfal, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cinco; Sara Ubfal, polaca, casada con Julio Chmiel, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos doce mil trescientos veinticuatro, ambos domiciliados en la calle Aráoz cuatrocientos dieciséis, piso cuarto, departamento diez, Capital Federal; Samuel León Chmiel, argentino naturalizado, casado con Sara Orenztein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos nueve mil cinco; Sara Orenztein, argentina, casada con Samuel León Chmiel, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos mil quinientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Justo dos mil quinientos cincuenta y uno, departamento "B", Capital Federal; Neujahr Chmiel, argentino, casado con Jacinta Melamud, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; Jacinta Melamud, argentina, casada con Neujahr Chmiel, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Murillo mil ochenta, Capital Federal; Simón Chmiel, argentino, casado con Sara Violeta Spierer, comerciante, con Cédula de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres; Sara Violeta Spierer, argentina, casada con Simón Chmiel, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veinticinco mil setecientos nueve, ambos domiciliados en la calle Villarroel mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. Chmiel e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Industriales: por la producción, transformación o elaboración en establecimientos industriales propios o de terceros, de los frutos, productos, subproductos y mercaderías relativos a las industrias: madereras, metalúrgicas, electricidad, textiles y plásticos. Financieras: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: por la compra venta, explotación, construcción, arrendamiento, administración y fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales, inclusO por el régimen de la Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador, cinco series de la clase "A" de cinco votos y una serie de la clase "B" de un voto por acción. — Suscripción, Integración: Ezequiel Chmiel, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sea la suma de quinientos mil pesos; Julio Chmiel, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sea la suma de quinientos mil pesos; Samuel León Chmiel, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sea la suma de quinientos mil pesos; Neujahr Chmiel, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sea la suma de quinientos mil pesos; Simón Chmiel, suscribe cinco mil acciones clase "A", o sea la suma de quinientos mil pesos; Raquel Szpajzman, suscribe mil acciones clase "B", o sea la suma de cien mil pesos; Sara Ubfal suscribe mil acciones clase "B", o sea la suma de cien mil pesos; Sara Orenztein, suscribe mil acciones clase "B", o sea la suma de cien mil pesos; Sara Violeta Spierer, suscribe mil acciones clase "B", o sea la suma de cien mil pesos y Jacinta Melamud, suscribe mil acciones clase "B", o sea la suma de cien mil pesos. — De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho, inciso tercero, del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Presidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — El directorio quedará facultado para resolver cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, en efectivo o en especie o combinando ambas modalidades y en una o más cuotas. — Los aportes efectuados por las señoras Raquel Spajzman, Sara Ubfal, Sara Orenztein, Jacinta Melamud y Sara Violeta Spierer los realizan con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ezequiel Chmiel; Vicepresidente: Julio Chmiel; Director: Samuel León Chmiel; Síndico Titular: Neujahr Chmiel; Síndico Suplente: Simón Chmiel. — Cuarto: Autorizar al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y condiciones que estime conveniente, el fondo de Comercio de la firma "E. Chmiel e Hijos", con domicilio principal en Corrientes seis mil sesenta y cinco, Capital Federal. — Dicho fondo de Comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir poder especial a los señores: Neujahr Chmiel y Simón Chmiel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente e

conjuntamente. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan fundada la Sociedad Anónima "E. Chmiel e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — E. Chmiel. — Raquel S. Chmiel. — Julio Chmiel. — Sara U. de Chmiel. — S. L. Chmiel. — Sara O. de Chmiel. — N. Chmiel. — Jacinta M. de Chmiel. — Simón Chmiel. — Violeta S. Chmiel. — Hay un sello. — A. Schikler. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número 21.627. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E. Chmiel e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 15 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 30 (fojas treinta) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 11 (fojas once), con la modificación de fs. 30 y vta. (fojas treinta y vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: A. S. Guertzoli. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. — Hay un sello ilegible. Resolución Nº 3.165. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de los estatutos de la sociedad "E. Chmiel e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Fdo.: Adolfo Schikler, Escribano.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.680. e.2|9 Nº 33.366 v.2|9|66

ESTADELLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento cuarenta, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio quinientos ventinueve, del Registro número ochenta y cinco, a cargo de la escribana de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doña María Angélica Pietrani. "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Luis Emilio Estadella, Carmen Norma Amirante de Estadella, Hugo Salvador Amirante, Oscar Ricardo Amirante, Rodolfo Carlos Estadella, Carlos Alfredo Estadella, Franco Alfredo Segundo Orsi, Bernardino Bruno, Alberto Garabello y Serafín Julio Ramos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTADELLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º) c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: de estibajes y desestibajes de cargas de toda procedencia; transporte de mercaderías por cualquier medio y vía ya sea marítima, fluvial o terrestre, actuar como agentes marítimos; tomar mercaderías en depósitos, con despacho y entrega de las mismas, mediante la importación exportación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, frutos y productos elaborados o no del país o del extranjero; comisiones, representaciones y mandatos; 2º) Industriales: mediante la elaboración de toda clase de productos de cualquier naturaleza relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, de la industria del automotor, automotriz, de la construcción, eléctricos, electrónica, textil y plásticos. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, cada una y dividida en 10 series de m$n. 500.000 cada serie. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, las que son suscriptas en la forma que se detalla a continuación, e integradas en este acto en su 10% o sea la suma de m$n. 100.000 importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a saber: Accionistas. Acciones. V$N. Luis Emilio Estadella, 8.700. — 870.000 Carmen Norma Amirante de Estadella, 100. — 10.000. Hugo Salvador Amirante, 100. — 10.000. Oscar Ricardo Amirante, 100. — 10.000. Rodolfo Carlos Estadella, 500. — 50.000. Carlos Alfredo Estadella, 100. — 10.000. Franco Alfredo Segundo Orsi, 100. — 10.000. Bernardino Bruno, 100. — 10.000. Alberto Garabello, 100. — 10.000. Serafín Julio Ramos, 100. — 10.000. La integración se efectua en dinero y el saldo se integrará en la época y forma que determine el directorio. — Tercero: Desingar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Luis Emilio Estadella. Vicepresidente: Sra. Carmen Norma Amirante de Estadella. Director Titular. Sr. Rodolfo Carlos Estadella. Director Suplente. Sr. Oscar Ricardo Amirante. Director Suplente. Sr. Hugo Salvador Amirante. Síndico Titular. Sr. Franco Alfredo Segundo Orsi. Síndico Suplente. Sr. Carlos Alfredo Estadella. Cuarto: Autorizar a los señores Luis Emilio Estadella, Carmen Norma Amirante de Estadella y Franco Alfredo Segundo Orsi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — L. E. Estadella. Carmen N. A. de Estadella. Hugo S. Amirante. O. R. Amirante. R. C. Estadella. C. A. Estadella. Franco A. Orsi. B. Bruno. A. Garabello. S. J. Ramos. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21.147. Buenos Aires, junio 24 de 1966. Visto lo solicitado en fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estadella Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 23 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de s. 12 (fojas doce) y fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.037. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Los domicilios de los socios fundadores son los siguientes. 1º) Luis Emilio Estadella: San Juan Nº 3866, Capital Federal. 2º) Carmen Norma Amirante de Estadella: San Juan Nº 3866, Capital Federal. 3º) Hugo Salvador Amirante: San Juan Nº 3341, 4º piso, Departamento A, Capital Federal. 4º) Oscar Ricardo Amirante: Riglos Nº 1276, Capital Federal. 5º) Rodolfo Carlos Estadella: Roseti Nº 1389, Capital Federal. 6º) Carlos Alfredo Estadella: Roseti Nº 1389, Capital Federal. 7º) Franco Alfredo Segundo Orsi: Paraguay Nº 729, 3er. piso, Capital Federal. 8º) Bernardino Bruno: Paraguay Nº 729, 3er. piso, Capital Federal. 9º) Alberto José Garabello: Aristóbulo del Valle Nº 315, Capital Federal. 10.) Serafín Julio Ramos: Belgrano Nº 766, 4º piso, Departamento 14, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.2|9 Nº 33.466 v.2|9|66

SAN JAVIER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número mil trescientos dos, pasada al folio cuatro mil trescientos veintiocho, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "SAN JAVIER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Pascual Luis Simonetta, Félix Espronceda Elizondo, Juan José Gallo, Edith Martha Durán Barroetaveña, Luis Argentino Gimeno, Luis Chena, Alma G. Longo, Rodolfo Begher, Angel Alfredo Alcoba y Pedro Atilio Litta y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se dice: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "San Javier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. 2º).: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Comerciales: Mediante la comercialización, fraccionamiento de azúcares y productos alimenticios en general; importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas, en proceso de elaboración o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, licencias nacionales y|o extranjeras. Operaciones industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos alimenticios, en especial aquellos en cuyos procesos de elaboración y o terminación se consuman azúcares y|o cualquier derivado o subproducto de la caña de azúcar. La fabricación, comercialización, elaboración, almacenamiento, transporte, distribución, importación y exportación de productos, subproductos y residuos de la agricultura, de granja, forestales y establecimientos rurales, sean estos últimos agrícolas o ganaderos, ya sea en su estado natural o elaborados, inclusive productos destinados a la alimentación de animales, artículos, implementos, herramientas, maquinarias y accesoroos destinados a la explotación agrícola-ganadera y forestales. Fertilizantes, sean animales, vegetales o minerales, naturales o sintéticos. La explotación de establecimientos rurales y agrícolo-ganaderos e instalación de viveros, granjas, chacras, silos, frigoríficos, depósitos para almacenamiento de productos agropecuarios en general. Todas las operaciones industriales que se relacionen con la industria frigorífica. Tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirirlas ya construidas. — Explotación de cámaras frigoríficas para conservación de frutas, huevos y alimentos en general, ya sea en forma especial o total la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representados por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 10 series de m$nacional 500.000 cada serie Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Suscrip. Integra: — Pascual L. Simonetta (h.) 5.000. — A. — 500.000. — 50.000 — Félix Espronceda 2.000. — A. — 200.000. — 20.000. — Luis Argentino Gimeno 2.000. — A. 200.000. — 20.000. — Edith Martha Durán 150. — A. — 15.000. — 1.500. — Juan José Gallo 150. — A. — 15.000. — 1.500. — Luis Chena 150. — A. — 15.000. — 1.500. — Alma G. Longo 150. — A. — 15.000. — 1.500. — Rodolfo Begher 150. — A. — 15.000. — 1.500. — Angel Alfredo Alcoba 150. — A. — 15.000. 1.500. — Pedro Atilio Litta 100. — A. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Pascual Luis Simonetta (h.); Vicepresidente: Sr. Félix Espronceda Elizondo; Síndico Titular: Sr. Luis Argentino Gimeno. — Cuarto: Autorizar a Pascual Luis Simonetta (h.) y a Luis Argentino Gimeno a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: Luis Argentino Gimeno; Juan José Gallo. Vale. — Entre líneas: Barroetaveña. Elizondo. Elizondo. Vale. — "de cada año". Vale. — P. L. Simonetta (h.). — Félix Espronceda. — P. Litta. — L. Chena. — Luis A. Gimeno Herrera. — Edith M. Durán Barroetaveña. — Juan J. Gallo. — Alma G. Longo. — R. Begher. — A. Alcoba. — "Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Pascual Luis Simonetta (hijo); Félix Espronceda Elizondo; Pedro Atilio Litta; Luis Chena; Luis Argentino Gimeno; Edith Martha Durán Barroetaveña; Juan José Gallo; Alma Gardelina Longo; Rodolfo Begher y Angel Alfredo Alcoba y han sido puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación en el Registro Público de Comercio, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 4 de julio de 1966. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo"... Nº 22.030. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Javier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 4 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.180. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia - Contable". — Es copia fiel, doy fe. Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "San Javier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, que asciende a un millón de pesos. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — P. L. Simonetta. — Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — "Entrelíneas: y— m$n. 100.000 valor nominal cada una y dividida en 10 series de. Vale"

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.2|9 Nº 33.496 v.2|9|66

FASAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número dos mil ciento noventa y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece don Adolfo Lerner, casado, domiciliado en la calle Sarmiento mil cuatrocientos veintiséis de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fé, de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores don Alberto Elías Dorfman, casado, domiciliado en Franklin mil setenta y cinco; don Moisés Piotrkwski, casado, domiciliado en Cangallo cuatro mil veintinueve; don Moisés José Fabrykant, casado, domiciliado en Sarmiento cuatro mil ciento setenta y nueve; don Hilel Szwarcer, casado, con domicilio en la calle Pringles seiscientos cuarenta y cuatro; don Juan Fabrykant, soltero, domiciliado en Cangallo cuatro mil veintisiete; doña Sara Szwarcer de Fabrycant, casada, domiciliada en Cangallo cuatro mil veintisiete; don Carlos Fabrykant, casado, domiciliado en Cangallo cuatro mil veintisiete; don Pablo Feller, casado, domiciliado en Beauchef trescientos cincuenta; y don Abraham Gidekel, casado, domiciliado en Pasteur seiscientos ochenta y seis, en mérito del poder especial que éstos le confirieran según escritura de fecha diez de junio del corriente año, pasada ante mí el autorizante al folio dos mil

ciento setenta y tres, protocolo corriente de este registro a mi cargo y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de FASAR SOCIEDAD ANONIMA. INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por lo que solicitan de mi el autorizante la protocolización de as actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil treinta y ocho de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta constitutiva: Fasar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. En la Ciudad de Buenos Aires. a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. Se reúnen los señores don Adolfo Lerner. casado, domiciliado en Sarmiento 1426; don Alberto Elías Dorfman, casado, domiciliado en Franklin 1075; don Moisés Piotrkwski. casado, domiciliado en Cangallo 4029; don Moisés José Fabrykant, casado, domiciliado en Sarmiento 4169; don Hilel Szwarcer, casado, con domicilio en la calle Pringles número 644; don Juan Fabrykant. soltero, domiciliado en Cangallo 4027; doña Sara Szwarcer de Fabrycant. casada, domiciliada en Cangallo 4027; don Carlos Fabrykant. casado, domiciliado en Cangallo 4027; don Pablo Feller, casado, domiciliado en Beauchef 350; y don Abraham Gidekel, casado. domiciliado en Pasteur 686. todos vecinos de la Capital Federal, resuelven. —

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nro. 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Fasar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. a) Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta. fraccionamiento o enajenación. inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Comerciales: compra, venta. importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas. productos elaborados y frutos del país, ejercer representaciones. comisiones, consignaciones y mandatos; c) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos textiles; plásticos, químicos, industriales y|o metalúrgicos; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. constitución y aceptación de prendas. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. e) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agricolo ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n. cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto suscribiéndose e integrándose según se detalla a continuación: Suscripción, Integración. Accionistas, Acciones, Monto, Adolfo Lerner 200 — 20.000. — Alberto Elías Dorfman 200 — 20.000. — Moisés Piotrkwski 100 — 10.000. — Moisés José Fabrykant 100 — 10.000. — Hilel Juan Fabrykant 100 — 10.000. — Sara Szwarcer de Fabrycant 100 — 10.000. — Szwarcer 100 10.000. — Carlos Fabrykant 8.900 — 890.000. — Pablo Feller 100 — 10.000. — Abraham Gidekel 100 — 10.000. — La integración se efectúa en su diez por ciento en dinero en efectivo. — El aporte de las señoras doña Sara Szwarcer de Fabrykant lo es con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fscalizador, Presidente: Carlos Fabrykant. — Vicepresidente: Sara Szwarcer de Fabrykant. — Síndico titular: Juan Fabrykant. — Síndico suplente: Abraham Gidekel. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Fabrykant y Adolfo Lerner y Alberto Elías Dorfman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada esta autorización, se procederá a otorgar la escritura pública que prescribe el articulo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes por sí o por poder en legal forma. — A. Lerner. — C. Fabrikant. — P. Feiler. — A. E. Dorfman. — S. Fabrykant. — M. Famrykant. — Juan Fabrykant. — Hilel Szwarcer. — M. Piotrwski. — A. Gidekel. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de 7 con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — ...Nº 22.038. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constituición de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fasar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 7 de junio de 1966 con el nombre de Carsar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). - 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.280. Hay una firma ilegible. Lo transcripto es copia fiel, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que declara formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Fasar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Previa lectura y ratificación la firma de conformidad por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo de todo lo cual, doy fe. — A. Lerner. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos sesenta y dos del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: mérito — Fabrykant — del — Comercial — novecientos — Piotrkwski — Inmobiliarias — frutos — concertación — f — Dorfman — aprobación — Fabrykant — La — ilegible — autorizante — mi — ocho — Entre líneas: Juan Fabrykant 100 — 10.000. — Sara Szwarcer de Fabrycant 100 — 10.000. — Todo vale. — Aron Siganevich. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.2|9-Nº 33.505-v.2|9|66

METAL WORK
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Escritura Número Quinientos Dieciocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí... "Acta Constitutiva... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen: don Egon Bassel, casado en primeras nupcias con doña Margarita Hoch, argentino naturalizado, ingeniero, nacido el quince de julio de mil novecientos siete, con libreta de enrolamiento numero cinco millones quinientos ochenta y tres mil dieciocho, domiciliado en Chile cuatrocientos seis, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Oscar Czertok, soltero, argentino, contador, hijo de don Isaac Czertok y doña Sara Reznik, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en Paraguay dos mil ochocientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Pablo Isidoro Isman, casado en primeras nupcias con doña Sara María Stopek, argentino, contador público, nacido el siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos doce, domiciliado en Ramos Mejía mil setenta y uno, piso segundo, departamento A., de ésta ciudad; don Mario D'Angelo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Guerra, italiano, industrial, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos diez y nueve, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en French mil novecientos cuarenta y seis Beccar partido de San Isidro provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Domingo Morello, casado en primeras nupcias con doña Dominga Turatola, matricero, nacido el dos de septiembre de mil novecientos veintitrés, italiano. con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en Diego Palma quinientos treinta y ocho, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Abel Dujovne, casado en primeras nupcias con doña Susana Leonor Bassel, argentino, arquitecto, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y cinco mil doscientos cinco, domiciliado en Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, de esta ciudad; doña Generosa González soltera argentina naturalizada, empleada, nacida el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y siete, con libreta cívica número seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete, domiciliada en Añasco dos mil setecientos ochenta y siete de esta ciudad; doña Norma Teresa Sanders, soltera, argentina, empleada, nacida el primero de abril de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos nueve mil quinientos setenta, domiciliado en Azcuénaga mil doscientos ochenta, piso noveno, departamento veintiuno, de esta ciudad doña María Josefa Montoya, soltera, argentina, empleada mayor de edad, con domicilio en la calle Arregui número cinco mil ciento setenta y siete de esta ciudad; y don Jorge Esteban Goldschmidt, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felisa Elvira Bassel, hijo de don Menache Goldschmidt y doña Elka Zuvanitzky, médico, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con libreta de enrolamiento matrícula invidual número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín número dos mil quinientos dieciocho, Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos de mi conocimiento y dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, y en consecuencia acuerdan: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METAL WORK, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la industrialización, transformación y|o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, plásticos y para la construcción, y en especial lo referente a la metalurgia liviana y de maquinarias y repuestos de dichas industrias; b) Comerciales: mediante la compra venta, distribución, importación, exportación, representación comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, subproductos y en especial la compra venta de productos vinculados y|o derivados de la metalurgia liviana; c) Financieras: mediante la financiación de negocios en general y el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas; negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuar a su evolución, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en quince millones de pesos, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en quince series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros; su mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de tres millones de pesos que se suscriben en la siguiente forma: don Egon Bassel diecisiete mil quinientas acciones, o sean un millón setecientos cincuenta mil pesos; don Mario D'Angelo, siete mil setecientas cincuenta acciones o sean setecientos setenta y cinco mil pesos; don Oscar Czertok, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; don Pablo Isidoro Isman, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; don Domingo Morello, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; don Mario Abel Dujovne, mil ciento veinticinco acciones o sean ciento doce mil quinientos pesos; doña Generosa González, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos; doña Norma Teresa Sanders, trescientas acciones o sean treinta mil pesos; doña María Josefa Montoya, trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Jorge Esteban Goldschmidt, mil ciento veinticinco acciones o sean ciento doce mil quinientos pesos. — Cada suscriptor integra en dinero efectivo el diez por ciento de la respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; presidente: don Egon Bassel; vicepresidente: don Mario D'Angelo; directores: don Jorge Esteban Godschmidt y don Mario Abel Dujovne; síndico titular: don Pablo Isidoro Isman y síndico suplente: doctor León Dujovne.

— Cuarto: Conferir poder irrevocable a don Egon Bassel, don Mario D'Angelo, y don Pablo Isidoro Isman, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, de modo tal que uno cualesquiera de los tres en representación de todos los demás comparecientes y a la vez por sí, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, otorgando una vez aprobado el funcionamiento de la sociedad, la pertinente escritura de protocolización, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia Nº 21.457.

— Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada par afuncionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metal Work, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 4 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas catorce

y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.929. — Miguel Amílcar Mercader. — Jorge Stanley Jones, Escribano.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e.2|9-Nº 33.556-v.2|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1966, entre José Blumenfeld, casado, argentino, C. I. 2.736.326, domiciliado en Ramón L. Falcón 2072, 2º A., Capital; Sara Esterkies, casada, argentina, C. I. 2.800.379, domiciliada en Caracas 338, Capital, y Aída Esterkies, soltera, argentina, C. I. 5.008.796, domiciliada en Muñiz 2024, Capital, todos mayores de edad, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y artículos respectivos de la Ley 11.645: Primera: Entre los nombrados se constituye la sociedad que girará en plaza bajo el nombre de "DIRTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en Ramón L. Falcón 2072, 2º A., Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo ser prorrogada por igual período si los socios así lo manifestaran 30 días antes de su vencimiento. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: José Blumenfeld, 200 cuotas; Aída Esterkies, 50 cuotas y Sara Esterkies, 50 cuotas, y totalmente integrado de acuerdo a balance que firman por separado como parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de asesoramiento técnico, especialmente en la rama de ingeniería, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines sin limitación alguna, siempre que los socios en su mayoría lo consideren factible. — Quinta: La administración, dirección y gerencia será ejercida por todos los socios cuyos datos personales y domicilios figuran ut supra, nombrándose en este acto socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con el sello de la sociedad que se formaliza, quedando facultados para obrar en nombre de la misma y adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones, y otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pagos y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar o tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios o comerciales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otra institución pública o privada, constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas o renovarlas, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, obrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero, cheques y valores, en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos depósitos en nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia y de cualquier otra institución o fuero, incluso comisiones de conciliación. Ministerio de Trabajo, con facultades para contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, proponer arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, designaciones comerciales y transferencias, otorgar y firmar instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejercer los actos enumerados o que se relacionen con la administración de la sociedad, pudiendo realizar también en nombre de la sociedad todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio, Código Civil y leyes complementarias sin limitación; les está prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas y garantías extrañas al objeto de la misma. — Sexta: Los socios podrán prestar servicios personales en la sociedad, en las tareas u condiciones que se asignaren, percibiendo una retribución mensual que será fijada por acta y con imputación a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente, con fecha 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general del giro social. De las utilidades que resultaren se destinará el cinco por ciento a formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá: 50 o|o al socio José Blumenfeld, 30 o|o a Sara Esterkies y 20 o|o a Aída Esterkies, y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los porcentuales podrán ser variados por los socios mediante acta en función de los servicios prestados a la sociedad durante el ejercicio. Los balances serán sometidos a los socios y serán aprobados por simple mayoría de votos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y a los efectos de la participación de los herederos del fallecido o incapaz, se le considerará vigente hasta la finalización del ejercicio que se trate, pudiendo intervenir en la emergencia un representante del fallecido o incapaz, al solo efecto de controlar los negocios sociales, si finalizado el ejercicio los herederos o representantes optaren por retirarse de la sociedad, los socios restantes tienen opción para adquirir las cuotas sociales por el importe que resulte del balance del ejercicio que se trate, sumándose el valor llave que se asigne en la oportunidad. El pago por la adquisición de las cuotas sociales del incapaz o del fallecido se efectuará en diez cuotas mensuales y consecutivas y sin interés. — Novena: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación, y éstos podrán optar entre adquirir las cuotas de capital del saliente o permitir en su reemplazo el ingreso de terceros con acuerdo del voto de la mayoría. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: Toda diferencia entre los socios será dirimida por ellos personalmente, para el caso de que la solución no sea posible se acudirá al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, fracción o grupo disidente, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. A todo evento pacta la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles. — En prueba de conformidad y declarando su buena fe, firman los contratantes este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: José Blumenfeld — Sara Esterkies — Aída Esterkies.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e.2|9 Nº 33.423 v.2|9|66

RAFAEL A. Y RODOLFO RAVALLI Y SILVESTRE CIPRIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Rafael Antonio Ravalli, argentino, casado, con domicilio en Salcedo número dos mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal, mayor de edad, Rodolfo Ravalli, argentino, soltero, con domicilio en Salcedo número dos mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal, mayor de edad y Silvestre Cipriani, argentino, casado, con domicilio en Monroe número cinco mil quinientos cincuenta y ocho P. B., Dpto. cinco, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los firmantes una sociedad que girará bajo la denominación de "RAFAEL A. Y RODOLFO RAVALLI Y SILVESTRE CIPRIANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, tercer piso, escritorio trescientos treinta y siete, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier parte de la República y en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios, de todos tipos de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, construcción de partes de edificios, estructuras, mamposterías, desagües o cualquier parte de los mismos. — Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce sobre Propiedad Horizontal. — Compra, venta de materiales de construcción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que la ley autoriza a esta clase de sociedades. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, prorrogable por otro período igual, si con antelación de tres meses a la fecha del vencimiento de dicho período, ninguno de los socios notificara por telegrama colacionado a los otros en sus domicilios particulares, su voluntad de disolver la sociedad. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de moneda pesos nacional un millón cuatrocientos mil (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil cuatrocientas (mil cuatrocientas) cuotas de un mil pesos cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Rafael Antonio Ravalli, trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, don Rodolfo Ravalli, trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y don Silvestre Cipriani, setecientas cuotas de un mil pesos cada una, según balance que se acompaña y que se firma por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los señores Rafael Antonio Ravalli, Rodolfo Ravalli y Silvestre Cipriani, quienes quedan designados socios gerentes con todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, requiriéndose para todos los actos la firma conjunta del señor Silvestre Cipriani con cualquiera de los otros socios. — Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los actos, negocios y asuntos que tenga o se les suscitare, a cuyo efecto asumen en este acto todos los poderes necesarios para representar a la sociedad en toda clase de juicios u otorgar poderes para tal fin, concertar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, realizando todos los actos y diligencias que consideren necesario para su cometido, no siendo la presente enunciación en modo taxativa o limitativa. — Podrán ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones públicas y entidades autárquicas de cualquier naturaleza y en especial ante la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y Aduana de la Capital Federal. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, avales o respaldos de ningún género a favor de socios, ni terceros, por ningún concepto, que no esté relacionado estrictamente con el objeto de la sociedad. — Séptimo: Los socios no podrán ceder ni parte, ni la totalidad de sus cuotas de capital a extraños, si no es con la conformidad expresa de los otros socios. — El socio que quiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar su voluntad a los otros socios en sus domicilios reales, con tres meses de anticipación por lo menos, retiro que se hará efectivo al cumplirse dicho plazo, estando en lo referente a esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Para determinar el valor de las cuotas de capital, en caso de fallecimiento, cesión de cuotas o retiro de algún socio, se practicará un balance a esa fecha, tomando el aporte de capital, más o menos el saldo de la cuenta particular a la fecha, más la parte proporcional de las reservas existentes, más las ganancias o menos las pérdidas. — No habiendo acuerdo sobre la forma de pago del precio de las cuentas por el socio o socios adquirentes, ésta se hará en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, documentadas con pagarés garantizados a satisfacción de los socios que continúen el giro social. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo los socios restantes aceptar o no la continuación de la Sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido, incapacitado, fallido o interdicto. — La resolución de exclusión deberá hacerse por mayoría de votos de los socios restantes en relación al capital aportado. — En caso de continuar la sociedad los herederos del socio deberán unificar la representación. — Las funciones de la gerencia y el uso de la firma social no se heredan ni se transmiten. — La Sociedad podrá disolverse por el acuerdo unánime de los socios en cualquier momento. — Décimo: Las resoluciones referentes al giro social se tomarán por simple mayoría de capital social. — Undécimo: Anualmente, el último día del mes de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, que se asentarán en los registros contables de la empresa y si no fuera observado dentro de los treinta días hábiles de la fecha de realización, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Duodécimo: Las utilidades, luego de separado el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento fijado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y efectuadas las amortizaciones correspondientes, se repartirán entre los socios en forma proporcional al capital suscripto, salvo que de común acuerdo o por mayoría de capital se decida darle otro destino o aplicación. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o acuerdo de los socios, se procederá inmediatamente a su liquidación por los propios socios o por la persona que ellos designen de común acuerdo. — Una vez extinguidas las obligaciones de la sociedad y pagados los gastos de la liquidación, su producido se aplicará a reembolsar el capital, y el remanente se distribuirá a prorrata de los respectivos capitales de los socios. — Décimo cuarto: En caso de que se constatase la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) o más del capital social, la sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por el voto de los socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Décimo quinto: En caso de que con motivo del presente contrato, de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación, surgieran diferencias entre los socios, cualquiera sea su motivo o monto, o la oportunidad en que se suscite, todos los socios renuncian expresamente a ejercer toda acción judicial, sometiéndose a la resolución que dicte un tribunal de árbitros arbitradores, uno por cada parte en disidencia y que antes de empezar a actuar designarán a un tercero para el caso de disidencia. — Las partes renuncian a toda forma de juicio ante el Tribunal de Arbitros, quienes dictarán su laudo según su leal saber y entender sobre los puntos comprometidos dentro de los quince días de ser designados al efecto y los otorgantes renuncian a todo recurso contra el laudo, pudiendo sólo recurrir por vía judicial para ejecutar las resoluciones del Tribunal de Arbitradores y las sanciones de cualquier índole que éste aplique. — Bajo tales condiciones y en todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de ello, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: S. Cipriani, R. A. Ravalli y R. Ravalli.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e.2|9 Nº 33.361 v.2|9|66

IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Juan Pablo Más, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Martín 522, 2º piso, Dto. 4, Capital, y Asunción Isabel Más, argentina, soltera, mayor de edad, con igual domicilio convienen constituir una S. R. L., bajo las siguientes cláusulas. Primera: Girará bajo la razón social IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle San Martín 522, 2º piso, Dto. 4, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de diez años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas las operaciones desde esa fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.—, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Juan Pablo Más, $ 200.000.— y Asunción Isabel Más, $ 100.000.— y totalmente integrado según Balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta y distribución al por mayor y menor de libros, revistas, y toda clase de publicaciones y afines, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar, inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Cód. Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segundo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes, en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido, será inapelable. — Décimo Quinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1966. — Asunción Isabel Más y Juan Pablo Más.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.2|9-Nº 33.428 v.2|9|66

NICOLAS FABIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, entre Nicolás Fabiano, argentino, casado, mayor de edad; Jacinta Leonor Pérez de Fabiano, argentina, casada, mayor de edad; Ercilia Noemí Divola, argentina, soltera, mayor de edad, y Carlos Alberto Divola, argentino, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en Donato Alvarez 706, Capital, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye girará bajo la razón social NICOLAS FABIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en Donato Alvarez 706, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de instrumental y material quirúrgico, artículos para curaciones y todo lo relacionado con medicina, elaboración y reparación de instrumental. — Tercera: El capital social queda fijado en $ 800.000.—, dividido en 8.000 cuotas de $ 100 cada una, suscripto como sigue: Nicolás Fabiano $ 250.000; Jacinta Leonor Pérez de Fabiano, pesos 250.000; Ercilia Noemí Divola, pesos 150.000 y Carlos Alberto Divola, pesos 150.000, totalmente integrado según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de 5 años a partir del 1º de agosto de 1966, pudiendo prorrogarse por igual período si así lo resolvieran de común acuerdo los socios. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en carácter de gerentes. — La firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos. Podrán utilizarla en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista ni en operaciones o actos que no sean estrictamente del giro social. Los socios gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas u operar con los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos [illegible]res, incluso de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y City Bank y otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o particulares. Igualmente podrán entablar acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones Nacionales y Provinciales, Salud Pública Nacional y Provincial de cualquier jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuera por la vía judicial y administrativa, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen tanto para actos administrativos como para asuntos judiciales. Podrán igualmente por la sociedad adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores en pago o en garantía toda clase de bienes, muebles e inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarias y dar y tomar posesión de ellos. Estas facultades son enunciativas y no limitativas. — Sexta: Anualmente cada 31 de julio se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para la formación de la reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Cód. de Comercio. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1966. Firmado: Nicolás Fabiano. — Jacinta Leonor Pérez de Fabiano. — Ercilia Noemí Divola. — Carlos Alberto Divola.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e.2|9 Nº 33.425 v.2|9|66

INDUSTRIAS ALEGRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos catorce. — En San Vicente, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores: Oreste Dante Zanettini, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Saavedra número mil ciento seis; Rodolfo Omar Schelotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Cantilo número cuarenta y nueve de City Bell, Provincia de Buenos Aires; Walter Raúl Hoffman, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de La Plata, Diagonal Ochenta número mil cincuenta y nueve; Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, argentina, casada, domiciliada en la calle Saavedra número mil ciento seis de la Capital Federal; Carlos Celestino Pérez, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Peña número dos mil cuatrocientos cuarenta; Manuel Brunet, argentino, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú número doscientos cuarenta y dos y Luis Benso, argentino, casado, domiciliado en Villa Luzuriaga, de esta provincia, calle J. F. Kennedy número quinientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes son mayores de edad, se encuentran de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos a excepción de los señores Schelotto y Hoffman que lo hacen en nombre y representación de la sociedad que gira en la Ciudad de La Plata bajo la razón social de "Sociedad Comercial Colectiva Quinto", a mérito del respectivo contrato social celebrado el diez de marzo de mil novecientos sesenta, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia el mismo año bajo el número cinco mil novecientos setenta y dos, folio doscientos ochenta y uno, de contratos de sociedades colectivas, el cual, en copia autenticada obra agregado al folio setecientos cincuenta y dos del corriente protocolo, doy fe. Y los señores Oreste Dante Zanettini, Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, Carlos Celestino Pérez y Manuel Brunet, todos por sí y los señores Rodolfo Omar Schelotto y Walter Raúl Hoffman, por la Sociedad Comercial Colectiva Quinto, dicen: Que los cuatro primeros y la citada en último término según surge de la escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí, al folio setecientos cincuenta y dos del corriente protocolo, son únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "INDUSTRIAS ALEGRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente por instrumento privado del veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio, el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil novecientos setenta y cinco, folio ciento ochenta y nueve, libro diez y seis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y posteriormente modificado mediante los siguientes instrumentos: a) Documento privado del nueve de junio de mil novecientos cincuenta inscripto el veintiséis de julio del mismo año bajo el número mil trescientos noventa y cuatro, folio cuatrocientos treinta y uno, libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; b) Escritura pública otorgada el veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta ante el escribano de la Capital Federal don Juan A. Garicoche e inscripta el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil cuatrocientos diez y nueve, folio ciento cincuenta y ocho, del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; c) Documento privado del once de abril de mil novecientos cincuenta y seis inscripto el dos de noviembre del mismo año bajo el número tres mil trescientos diez, folio cuarenta y cinco, del libro treinta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; d) Escritura pública del veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho otorgada ante la escribana de la Capital Federal, doña Elisa Cantis de Slatopolsky, e inscripta el once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ciento sesenta y dos, folio ciento catorce, libro treinta y seis, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Y e) Escritura pública del veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el escribano del Partido de San Isidro don Adolfo O. Arnoldi, inscripta el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos veintinueve, del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que por el presente han resuelto formalizar un convenio de cesión de cuotas, incorporación de nuevo socio y modificación del contrato social, en la siguiente forma: — Primero: Don Carlos Celestino Pérez cede a don Oreste Dante Zanettini, las seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene en dicha sociedad, por su valor nominal o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Don Manuel Brunet cede a don Oreste Dante Zanettini, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el mismo valor o sea por treinta mil pesos moneda nacional y cede a don Luis Benso las trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, restantes, que le corresponden en dicha sociedad, por el mismo valor de treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: La señora Esther Sara Ventemiglia de Zanettini cede a don Luis Benso las seiscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una que le corresponden, por su mismo valor de sesenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La sociedad Comercial Colectiva Quinto, representada por los señores Schelotto y Hoffman, cede a don Luis Benso las seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el mismo importe de sesenta mil pesos moneda nacional. — Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios los respectivos importes en dinero efectivo y a su satisfacción, por cuyas sumas les otorgan recibo y carta de pago. Además los cesionarios reconocen a favor de los cedentes un valor llave y puesta en marcha del negocio de "Industrias Alegría Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un monto de un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional que hacen efectivo mediante la entrega a los cedentes por partes iguales de las acciones de "Algas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que "Industrias Alegría Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el Estatuto de "Algás, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Como consecuencia de las cesiones realizadas, la señora Esther Sara Ventimiglia de Zanettini, la Sociedad Comercial Colectiva Quinto y los señores Manuel Brunet y Carlos Celestino Pérez quedan totalmente desvinculados de dicha sociedad, retrotrayendo los efectos del presente al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se formalizó materialmente esta operación. — Y los señores Oreste Dante Zanettini y Luis Benso, en su carácter de únicos integrantes de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha resuelto modificar el contrato social respectivo en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y quinta, quedando para lo sucesivo, redactado en la siguiente forma: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá por objeto la fabricación y comercialización de todo lo relacionado con las industrias de cocinas a carbón, a gas de kerosene, gas natural o manufacturado u otros combustibles, así como también la de todos aquellos artículos afines en general, pudiendo realizar cualquier actividad comercial, industrial o financiera, relacionada con dicho ramo. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo tercero: El término de duración de esta sociedad será de veinte años, a partir del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y después de celebrarse el segundo ejercicio cualquiera de los socios tendrá derecho a rescindir el presente contrato, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido

en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Oreste Dante Zanettini, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Luis Benso, mil quinientas cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y tendrán las más amplias facultades incluso aquellas que por disposición legal requieran poderes especiales, a cuyo efecto deberán firmar con su firma particular debajo de la leyenda "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Sociedad estará así representada por sus socios gerentes o por los apoderados que ellos mismos designen quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro, a saber: a) Adquirir por compra u otra forma o enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios para los negocios de que se trate, tomando o no a cargo de la sociedad las hipotecas que pueden afectarle. b) Gravar con derecho real los inmuebles y demás bienes de la sociedad y solicitar créditos comunes o especiales y de fomento, en caso de que las necesidades sociales lo requieran mediante operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y otras instituciones bancarias creadas o a crearse, ya sean oficiales o particulares. c) Celebrar toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias, depositar dinero, valores y retirarlos, cederlos, transferirlos y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador, firmar, endosar, descontar o cobrar letras de pagos, pagarés, conformes, giros, valores, certificados de reparticiones públicas, cualquier instrumento de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad y girar contra depósitos en descubierto. d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos o transferirlos. e) Formular protestos y protestas, denunciar, dar y tomar posesión, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dividir condominios, permutar, dar y recibir en pago, cancelar hipotecas y prendas. f) Comprar y vender mercaderías, semovientes, materias primas y productos. g) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales. h) Nombrar y renovar el personal de la sociedad y fijar sus sueldos y condiciones de trabajo. i) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometer en árbitros, amigables componedores y otorgar los compromisos correspondientes, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. j) Conferir y aceptar poderes generales o especiales, incluso con facultades para querellar. k) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, pero solamente para garantizar las operaciones en que se encuentre interesada la sociedad. l) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester, para realizar todos los actos enumerados en los incisos anteriores, las facultades enunciadas deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas no obstante las facultades mencionadas para los actos de disposición de bienes inmuebles, como ser vender, ceder o transferir, gravar con derecho real de hipoteca y en cualquier otra forma enajenar sus bienes, será necesaria la autorización expresa de una asamblea legalmente constituida con la mayoría de cuotas del capital suscripto. — Artículo sexto: En caso de cesión o transferencia de las cuotas sociales deberán hacerse de común acuerdo entre los socios, los cuales tendrán preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros ajenos a la misma. — Artículo séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el día treinta de junio de cada año, cerrándose el primer ejercicio el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Dicho Balance deberá estar terminado dentro de los veinte días posteriores y quedará definitivamente aprobado si dentro de los veinte días subsiguientes no hubiere sido observado por cualquiera de los socios, debiéndose hacer constar la aprobación de los balances en el libro de actas de la sociedad, bajo la firma de los socios; de las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones, que determinen las leyes y reglamentos vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas en el caso que ellas se produzcan. — Artículo Octavo: Las asambleas serán convocadas cuando cualquiera de los socios gerentes lo disponga y será indispensable su pronunciamiento para resolver acerca de la compraventa de inmuebles, para gravarlos, para cambio del objeto social, denominación, disolución anticipada y todo otro acto que afecte sustancialmente el presente contrato. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad de los mismos, la sociedad no se disolverá, procediéndose de la siguiente manera: los herederos de los socios fallecidos podrán optar por: a) retirarse de la sociedad retirando la parte del capital, reserva o utilidades de acuerdo al número total de las cuotas integradas, en base al último balance aprobado por la sociedad más la diferencia que existiera desde dicho balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad; b) Continuar con la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación y el heredero o su representante que continúe en ella tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Esta opción deberán ejercerla los herederos dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o incapacidad por medio de un telegrama colacionado, de no mediar comunicación alguna, el silencio se interpretará como voluntad de continuar en la sociedad. — En el caso del inciso a) de la presente cláusula el importe que se le deba abonar a los herederos lo será en cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, con más un interés del diez por ciento anual sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de la misma, la cual será efectuada por los socios gerentes y el capital líquido que resultare será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o al momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, pues desde ya se comprometen a no ocurrir ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — En este estado: don Oreste Dante Zanettini, doña Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, don Carlos Celestino Pérez, don Manuel Brunet, todos por sí y los señores Rodolfo Omar Schelotto y Walter Raúl Hoffman, por la Sociedad Comercial Colectiva Quinto dejan constancia: Que, recíprocamente, prestan su conformidad con las cesiones de cuotas realizadas por la presente escritura. Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y Ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — O. Zanettini. — R. O. Schelotto. — Walter Hoffman. — E. Sara V. de Zanettini. — Carlos Pérez. — Manuel Brunet. — L. Benzo. — Hay un sello. Ante mí: M. F. de Scardilli. — Concuerda con su original, que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y seis, del Registro número dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial números dos millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, correlativo al dos millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis, dos millones quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos correlativo al 2 millones quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro y el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. F. de Scardilli. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 371.072 que se agrega. — La Plata, 8 de noviembre de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Meño Frida Kominsky de Scardilli, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.096.831. La Plata, 8 de noviembre de 1965. — Raúl Policarpo Torres. Consejero. Enmendado: seiscientas: Vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400 e.2|9 Nº 33.479 v.2|9|66

SANCHO PANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Domingo Rezzano, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, octavo piso, departamento ochocientos tres, Capital Federal, cédula de identidad tres millones doscientos veintiocho mil seiscientos noventa, en adelante "el cedente" por una parte, y por la otra el señor Guillermo Francisco Capdevila, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Esmeralda número cuatrocientos treinta y tres, cuarto piso, Capital Federal, cédula de identidad un millón cuatrocientos noventa y seis cuatrocientos cuarenta y cuatro, en adelante "el cesionario", se conviene lo siguiente: Primero: El cedente vende al cesionario, y éste acepta, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad SANCHO PANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, anteriormente denominada Rezzano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la suma total de seiscientos mil pesos moneda nacional pagaderos en la siguiente forma: doscientos mil pesos que el señor Rezzano recibe en dinero efectivo y por cuyo importe otorga por este mismo documento formal recibo al cesionario y el resto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional lo pagará el cesionario en once cuotas mensuales y consecutivas de treinta y tres mil trescientos treinta pesos cada una y una más de treinta y tres mil trescientos setenta pesos. — Estas cuotas gozarán de un interés del quince por ciento anual, o sea del uno con veinticinco por ciento mensual sobre los saldos, desde la fecha del presente. — Tanto el capital como los intereses se documentan en los doce pagarés que a continuación se enumerán: Vencimiento el diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis por cincuenta y tres mil trescientos treinta pesos; diez de setiembre de mil novecientos sesenta y seis por treinta y siete mil novecientos trece pesos; diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis por treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete; diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis por treinta y siete mil ochenta pesos; diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos; diez de enero de mil novecientos sesenta y siete por treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos; diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete por treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos; diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete por treinta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos; diez de abril de mil novecientos sesenta y siete por treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos; diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete por treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos; diez de junio de mil novecientos sesenta y siete por treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro y diez de julio de mil novecientos sesenta y siete por treinta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos. — El cesionario se reserva el derecho de cancelar el total de la deuda antes de su vencimiento y en tal caso se descontarán los intereses correspondientes a los plazos no vencidos. — Tercero: Por esta cesión el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad Sancho Panza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anteriormente denominada Rezzano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sustituyéndolo el cesionario en todos los derechos y obligaciones que emergen de su calidad de socio de la misma a partir de la fecha del presente. — Cuarto: Presente en este acto la señorita Corina Susana Capdevila presta su expresa conformidad a la transferencia de cuotas convenida en este contrato. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Guillermo Francisco Capdevila. — Domingo Rezzano. — Corina Susana Capdevila.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000. e.2|9 Nº 33.495 v.2|9|66

MOREIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 905. — Primer Testimono. — Número Trescientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen don Enrique Moreira, que firma "E. Moreira", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Muzzio, domiciliado en la calle Libertador General San Martín número mil ciento setenta y cuatro, de esta Capital y don Alberto Moreira, que firma "A. Moreira", casado en segundas nupcias con doña Ninfa Passavnani, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y uno, de esta Capital. — Ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: A) Que por contrato privado de fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, suscripto entre los comparecientes y los señores Helvecio Lépori, José Emilio Antinucci y Jorge Sierkovich, quedó constituida la sociedad "Moreira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, cuyo objeto era dedicarse a despachos de aduana, con una duración de diez años a contar de dicha fecha y con un capital de ocho mil trescientos pesos, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: cuarenta cuotas cada uno de los señores Moreira y una cuota cada uno de los señores Lépori, Antinucci y Sierkovich. — Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número quinientos cuarenta y seis, al folio trescientos tres, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Que por instrumento privado de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, don Helvecio Lépori cedió su única cuota de cien pesos a favor de don Jorge Sierkovich, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil setecientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — C) Que por escritura de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Abel Hugo Botto, al folio dos mil quinientos cincuenta y cinco, protocolo correspondiente, del Registro ciento cincuenta y nueve a su cargo, don Jorge Sierkovich cedió y transfirió una cuota de cien pesos a don Enrique Moreira y la otra cuota de cien pesos a don Alberto Moreira, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil doscientos cuarenta y cuatro, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — D) Que por escritura de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alfredo M. Savastano, al folio trescientos veintitrés, protocolo correspondiente, del Registro trescientos ochenta y cuatro a su cargo, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos diez, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E) Y finalmente por instrumento privado de fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, don José Emilio Antinucci cede y transfiere a don Enrique Moreira la única cuota de capital que tenía y le correspondía en la sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil seiscientos sesenta y ocho, al folio trescientos cincuenta y cinco, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que ejerciendo el derecho que les acuerda el segundo párrafo del artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, vienen por este acto a renovar el contrato social, dejándolo redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MOREIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio principal y legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Reconquista trescientos treinta y uno. — Segundo: La duración es de diez años a partir del tres de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada después de transcurridos cuatro años a contar desde la fecha, dando aviso por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal social con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a despachos de aduana. — Cuarto: El capital social como se dijo es de Ocho Mil Trescientos Pesos Nacionales, dividido en ochenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Enrique Moreira, cuarenta y dos cuotas y al señor Alberto Moreira, cuarenta y una

cuotas, habiendo quedado totalmente integrado en oportunidad de celebrarse el contrato originario. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes continuarán revistiendo el carácter de Gerentes, con todas las facultades que les acuerda la ley. — Sexto: Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual para suscribir todos los actos y contratos con las más amplias facultades y con la única prohibición de emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrán realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios, los documentos o escrituras que sean necesarias, como así también otorgar los más amplios poderes generales o especiales. — Séptimo: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando algún socio lo estime conveniente y por lo menos una vez al año para aprobar el balance social. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva que establece la ley y hasta el límite que ésta prevé y el resto se repartirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Los socios podrán participar en cualquier negocio que no sea de la competencia de la sociedad. — Décimo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los Gerentes de la sociedad, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo abonarse a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado las cuotas que a éste le correspondieren con más las utilidades que resulten de un balance que se practicará el día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Duodécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer del asunto y, en caso de empate, el tercero pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero será inapelable. — En la forma expuesta, dejan los comparecientes renovado el contrato social de 'Moreira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratificando todo lo actuado desde el tres de mayo último hasta el día de la fecha y solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firman por ante mí los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — E. Moreira. — A. Moreira. — Hay un sello. — Ante mí. — Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, y queda al folio número novecientos cinco, protocolo corriente, en el Registro número trescientos veinte y tres, a mi cargo, de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos setenta mil trescientos ochenta y siete, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Rezzonico (Escribano).

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.2|9-Nº 33.501-v.2|9|66

CONFITERIA DEL PUERTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día: el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas de la "Confitería del Puerto Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de agosto del año 1966, entre los Sres. José García, español, casado, comerciante C. I. Nº 973.477; Eustacio Britez, argentino, casado, comerciante L. E. número 1.729.509; Santiago Fernández, español, casado, comerciante, C. I. número 4.631.669; Bautista Touron, español, soltero, comerciante, C. I. Nº 5.903.352; Ermenegildo Forlano, italiano, soltero, comerciante, C. I. Nº 6.178.060; José Antonio Guillan Paradela, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 1.352.219; Jesús Santiso, español, casado, comerciante, C. I. 5.541.590; Joaquín Rodríguez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.740.425; Víctor Santiago García, argentino, viudo, comerciante, C. I. Nº 1.387.455; Lorenzo Armando Fuentes, español, casado, comerciante C. I. Nº 4.656.993; Manuel Concheso, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.387.001; y Carlos Santiso, español, soltero, comerciante, C. I. Nº 5.801.703; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de integrantes de la firma CONFITERIA DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Estación Marítima Buenos Aires, Dársena A. primer espigón, desembarcadero; constituida por contrato inscripto el día 5 de abril de 1965, bajo el Nº 5?3, al folio 88, libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio y cesión del 9 de marzo de 1966, Nº 332, folio 448, libro 52, resuelven: Primero: Se aceptan de común acuerdo y por unanimidad de los mismos, la venta de las cuotas de todos ellos a las personas y en las proporciones que seguidamente se indican, con efecto retroactivo al día 13 de noviembre del año 1965. — Segundo: Los socios cedentes y salientes, Lorenzo Armando Fuentes y Joaquín Rodríguez, tenedores de 47 cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos m|n.) cada uno; Manuel Concheso, Carlos Santiso, Víctor Santiago García, José Antonio Guillan Paradela, Jesús Santiso, Bautista Touron, Santiago Fernández, Ermenegildo Forlano, José García y Eustacio Britez, tenedores de 46 (cuarenta y seis) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada uno, venden, ceden y transfieren a favor de los Sres. Miguel López, español, casado, comerciante, C. I. Nº 1.439.303 y Ramón Rodríguez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.971.913, domiciliados ambos en esta Capital Federal en la calle Rivera Indarte Nº 3461, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, las 554 (Quinientas cincuenta y cuatro) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada una, que constituyen su capital en Confitería Del Puerto Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El precio de esta cesión y venta se conviene con arreglo a derecho, en la cantidad de m$n. 554.000 (Quinientos cincuenta y cuatro mil pesos m|n. de curso legal) importe total neto que corresponde a las cuotas de capital, derechos y acciones que corresponden a las mismas y activo fijo y circulante del negocio de Café, Casa de Lunch y afines explotado por la sociedad denominado Confitería del Puerto y sito en esta Capital Federal en Puerto Nuevo, Dársena A. Desembarcadero Buenos Aires, y representado por los muebles, útiles, maquinarias, elementos y enseres del mismo. — Cuarto: Los cesionarios integran el importe convenido en la forma siguiente: m$n. 55.400 m|n. (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional), que los cedentes han recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de manos de los cesionarios y por la que otorgaron suficiente recibo y cabal forma de pago y la suma de m$n. 498.600 m|n. (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), que los cesionarios hacen entrega en este acto, en dinero efectivo a los cedentes, otorgando en su consecuencia los señores Joaquín Rodríguez, Lorenzo Armando Fuentes, Víctor Santiago García, Manuel Concheso, Carlos Santiso, Jesús Santiso, José Antonio Guillan Paradela, Bautista Touron, Ermenegildo Forlano, Santiago Fernández, José García y Eustacio Britez, suficiente recibo de pago. Queda perfectamente establecido que los cedentes se obligan a legalizar este contrato de cesión de cuotas, realizando a tal efecto, todas las tramitaciones que sean indispensables ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, instituciones y organismos nacionales a los cuales pueda competir o ser de su incumbencia, la explotación de la sociedad, atento su domicilio legal. — Quinto: Los señores Ramón Rodríguez y Miguel López, aceptan las cuotas vendidas, cedidas y transferidas, otorgando su total conformidad, haciendo expresa mención de que las mismas serán distribuidas en la siguiente proporción: 277 (Doscientos setenta y siete) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, para cada uno de los cesionarios. Los cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por ningún concepto, dando por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declaran desligados por completo, y otorgando a los demás contratantes carta de pago y emisión definitiva. — Sexto: Los señores Lorenzo Armando Fuentes y Joaquín Rodríguez, renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad; puesto que lo sucesivo quedará a cargo de los señores Ramón Rodríguez y Miguel López, con arreglo a las disposiciones del contrato original. — Asimismo se modifica la cláusula Cuarta de dicho contrato original, de la siguiente forma: "El capital social, se fija en la suma de m$n. 600.000.— (Seiscientos mil pesos m|n. c|l.) dividido en 600 (Seiscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos m|n. c|l.) cada una y suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Sr. Ramón Rodríguez, suscribe e integra 277 (doscientas setenta y siete) cuotas o sea m$n. 277.000.— (doscientos setenta y siete mil pesos m|n. c|l.); el socio Sr. Miguel López, suscribe e integra 277 (doscientas setenta y siete) cuotas o sea m$n. 277.000 (Doscientos setenta y siete mil pesos m|n. c|l.) y el socio Sr. Miguel López, suscribe e integra 277 (doscientas setenta y siete) cuotas o sea m$n. 277.000 (doscientos setenta y siete mil pesos m|n. c|l.) y el socio Sr. Francisco Marcelino J. González, suscribe e integra 46 (cuarenta y seis) cuotas o sea m$n. 46.000 (Cuarenta y seis mil pesos m|n. c|l.) — Séptimo: Las utilidades o pérdidas serán percibidas o soportadas por los socios por partes proporcionales al capital suscripto. — Octavo: Los cedentes declaran no tener reclamo alguno que efectuarse entre sí ni a la sociedad. — Noveno: Los cedentes y vendedores entregaron en dicha fecha a los cesionarios y compradores, la posesión del fondo de comercio de la sociedad, y todos los elementos que lo constituyen, recibiéndola éstos de plena conformidad. — Décimo: Las demás cláusulas del contrato original, conservan su redacción, manteniendo todo su vigor. En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. (Fdo.:) Joaquín Rodríguez, Lorenzo A. Fuentes, Manuel Concheso, Carlos Santiso, Bautiista Touron, Santiago Fernández, Eustacio Britez, Ramón Rodríguez, Miguel López, José García, Ermenegildo Forlano, José Antonio Guillan Paradela, Jesús Santiso y Víctor Santiago García.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.2|9 Nº 33.513 v.2|9|66.

AERO - TRANSPORTE SAN JORGE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días de julio de 1966, entre los señores Jorge Lanusse, argentino, casado, domiciliado en Avda. Quintana 386, 5º piso "A", Capital; Ricardo Lanusse, argentino, casado, domiciliado en Juncal 2090, Capital; Horacio Lanusse, argentino, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín Nº 16864 de la Ciudad de San Isidro; Carlos R. Lanusse, argentino, casado, domiciliado en Avda. Quintana 956, Capital y Rómulo A. Lanusse, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 1946, 3er. piso "8", Capital, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y el Decreto Ley 1.256|57, y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "AERO - TRANSPORTE SAN JORGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones, y papeles del negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle San Martín Nº 232, 3º P., Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del quince de mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la explotación de servicios comerciales no regulares de transporte aéreo, internos e internacionales, de pasajeros, de carga y correspondencia. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, comprar aeronaves, bienes muebles, raíces y créditos; o para recibirlos en pago en garantía e hipotecas; ceder, permutar y celebrar contratos de utilización de aeronaves; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de aeronaves, bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar suma de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, la sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer a árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, especialmente ante la Dirección de Aviación Civil, la Dirección de Aviación Comercial y ante cualquier dependencia de la Secretaría de Aeronáutica; comparecer en juicio por sí y por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores; querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, matricular aeronaves, inscribir en el Registro Nacional de Aeronaves todos los actos jurídicos a que se refiere el artículo 38 del Cód. Aér., y en general todo documento, contrato o resolución que se vincule con sus aeronaves; solicitar y tramitar los certificados de aeronavegabilidad y los certificados de competencia y licencias del personal aeronavegante; expedir pasajes, guía de equipaje y cartas de porte. — Se deja constancia que las facultades precedentes son meramente enunciativas, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con el objeto de la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiese otorgado cuantas veces sea necesario. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 11.000.000 (once millones de pesos moneda nacional de curso legal) que se divide en once mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Ricardo Angel y Rómulo A. Lanusse con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Aéro - Transporte San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Bastará la firma de uno de los socios gerentes, para cualquier clase de operación que se realice para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de los daños y perjuicios que ocasionare dicha fianza, garantía o aval. — Octava: Ningún socio podrá ceder su cuota a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de todos los socios restantes. En caso de venta de las cuotas pertenecientes a un socio, los otros socios tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado, debiéndole abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al momento que se retira de la sociedad de acuerdo con el último ejercicio. El ingreso de nuevos socios solo podrá aceptarse con el voto unánime de todos los miembros de la sociedad. — Novena: La sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de socios, las que podrán ser Ordinarias o

Extraordinarias. — Décima: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán entre el 1º y el 25 del mes de junio, y les corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — Décima Primera: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente algún gerente o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el 25 o|o del capital suscripto; en ella podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la Asamblea la cesión de sus cuotas a pedido de dicho socio, aunque él no represente el 25 o|o; en las mismas condiciones deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido. — Décima Segunda: Cuando la Asamblea General Extraordinaria se reúne a solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarla dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — Décima Tercera: Las Asambleas se convocarán por telegrama colacionados con diez días de anticipación a la fecha de ellas, en el telegrama se consignará día, hora y lugar de celebración; al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. — Décima Cuarta: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 o|o del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria; no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo Quinto: Los socios que comparezcan a la Asamblea firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. — Décima Sexta: Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado; en ellas se dejará constancia de los socios presentes, firmando las actas los gerentes y dos socios cuando hubiere número suficiente. — Décima Séptima: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal, o por este contrato se exija una proporción mayor. — Décima Octava: Los gerentes serán nombrados y removidos por resolución de la Asamblea con mayoría absoluta de votos computados según el capital y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. — Décima Novena: El cambio de objeto de la sociedad, toda modificación del acto constitutivo o que imponga una mayor responsabilidad a los socios, deberá resolverse por unanimidad. — Vigésima· Cada cuota da derecho a un voto. — Vigésima Primera: El ejercicio social empieza el 15 de mayo; anualmente los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha de cierre del ejercicio y someterlo a la consideración de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio se cerrará el 15 de mayo de 1966. — Vigésima Segunda: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. — Vigésima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Vigésima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el vencimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al 50 o|o del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Vigésima Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Vigésima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiere suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte; en el supuesto de que hubiere disidencia entre ellos, designarán un tercero. Al laudar deberán expedirse sobre los puntos de discordia y la aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad, o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Vigésima Séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la ley de sellos (to. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Vigésima Octava: Por todo cuanto no está previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha ut supra indicado. — Firmado: Jorge Lanusse, Rómulo Lanusse, Ricardo Lanusse, Carlos R. Lanusse y Horacio Lanusse. — Sobre raspado: Julio; Rómulo A, vale. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 286, certifico que las firmas que obran al dorso son auténticas de los Sres. Jorge Lanusse, Ricardo Lanusse, Horacio Lanusse, Carlos Rómulo Lanusse y Rómulo Antonio Lanusse y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante quien corresponda expido el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1966. — Firmado: Alejandro Ayerza. Escribano. — En Buenos Aires, 22 de julio de 1966, los Sres. Jorge Lanusse, Ricardo Angel Lanusse, Horacio Lanusse, Carlos R. Lanusse y Rómulo A. Lanusse, convienen en modificar el contrato social de "Aero-Transporte, San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada', de la siguiente manera: Primero: Agrégase a la cláusula décimo octava: En todos los casos los gerentes serán argentinos tendrán su domicilio real en la República Argentina. — Segundo: Sustitúyese el texto de la cláusula vigésima primera por la siguiente disposición: Los ejercicios anuales, comenzarán el 1º de enero y terminarán el 31 de diciembre; anualmente los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, confeccionado en el formulario tipo que establezca la Secretaría de Aeronáutica, y someterlo a consideración de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1966. — Tercero: Agregáse la cláusula vigésima quinta bis: Los socios nuevos que se incorporen a la sociedad, o aquellos que sustituyeren a los que renunciaren, fueren removidos, fallecieren, o sufrieren una incapacidad legal sobreviniente deberán ser argentinos y domiciliarse en la República Argentina. — Cuarto: Sustitúyese el texto de la cláusula quinta de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma $ 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), que se divide en quince mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas y aportadas por partes iguales. — Enmendado: Julio, vale. — Firmado: Jorge Lanusse, Horacio Lanusse, Ricardo Angel Lanusse, Carlos R. Lanusse y Rómulo A. Lanusse. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 365 de la Capital Federal, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los Sres. Jorge Lanusse, Ricardo Angel Lanusse, Horacio Lanusse, Carlos Rómulo Lanusse, y Rómulo Antonio Lanusse, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de interesados y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1966. — Firmado: Hernán Bunge. Escribano.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000. e.2|9 Nº 33.549 v.2|9|66

MARICEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Avrum Berschadsky, argentino, casado, C. I. Nº 1.971.183, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 4193, Capital Federal y Juan Carlos Jedvabnik, argentino, casado, C. I. número 2.748.369, domiciliado en la calle Loyola Nº 625, piso 2º, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MARICEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta ciudad, fijándolo actualmente en la calle Paso Nº 486 sin perjuicio de sus cambios o de instalar sucursales, fábricas o representaciones en cualquier parte del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, fabricación y venta al por mayor y menor de tejidos en general por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo asimismo dedicarse a cualesquiera otra actividad comercial, industrial importadora y exportadora, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La dirección y administración de los negocios de la sociedad, así como la gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, sin embargo para operaciones de mero trámite que no impliquen una afectación directa al patrimonio de la sociedad, como ser la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, cajas de jubilación y demás oficinas públicas, bastará con la firma de uno de los socios gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o prestaciones en favor de terceros, ni en asuntos ajenos a sus fines o que no provengan de las operaciones corrientes de la sociedad. Los socios señores: Avrum Berschadsky y Juan Carlos Jedvabnik, gerentes designados en este acto solo obligarán válidamente a la sociedad con la firma personal de ambos debajo de un sello con la leyenda "Maricel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el carácter de quienes la suscriben. Además del objeto de la sociedad previsto en la cláusula segunda, la misma tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los bancos oficiales y privados, abrir cuentas y solicitar préstamos en los mismos, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes, de pago, podrá también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes y aceptantes de las mismas instituciones bancarias o particulares; adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, constituir y cancelar prendas con registros; comprar y vender productos, derechos y acciones; permutar, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes judiciales y|o de administración, generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar, inscribir, adquirir o vender marcas o patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; y presentarse a licitaciones públicas y privadas. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico a partir del segundo, cualesquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éste, con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Quinto: El capital social asciende a la suma de un millón sesenta mil pesos moneda nacional, ($ 1.060.000 m|n.), dividido en mil sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: al señor Juan Carlos Jedvabnik quinientas treinta cuotas, o sea quinientos treinta mil pesos moneda nacional, ($ 530.000) y el señor Avrum Berschadsky quinientas treinta cuotas o sea quinientos treinta mil pesos moneda nacional, ($ 530.000 m|n.), aportado en mercaderías, instalaciones y demás rubros, conforme más detalladamente surge del inventario y balance general realizado al 1º de julio de 1966 que suscripto por los socios por separado y certificado por contador público se acompaña como parte integrante de este contrato. Del mismo surge la composición de los aportes de cada uno de los socios. — Sexto: Anualmente el 30 de junio de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios resolvieran realizar se practicará un inventario y balance general de las existencias del negocio el que se tendrá por aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de finiquitado no hubiere sido observado por los socios. Las utilidades realizadas y líquidas que resulte de cada ejercicio, previa deducción del 5% (cinco por ciento) destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del capital serán distribuidas en partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: Queda expresamente convenido que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, o de cualquier orden sin restricción alguna, pero se obligan por este acto a prestar el concurso de su actividad personal en la sociedad dentro del horario de trabajo que se establezca y en las tareas que se asignen en función de su competencia o idoneidad, prestando en todo momento su colaboración y cooperación en las distintas funciones que el desarrollo de la sociedad requiera, a cuyo efecto además de los libros exigidos por el Código de Comercio y la técnica contable se llevará un libro de Actas rubricando en el que se asentará toda resolución que implique el acuerdo de los socios o de cualquier otro hecho o circunstancia que los mismos consideren conveniente como así también la aprobación de los balances anuales y de las asignaciones que se hicieren. — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad hasta transcurridos los dos primeros años, pasado ese tiempo si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar a la otra parte por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. El otro socio, si deseare continuar con los negocios sociales, deberá abonar al asociado saliente su capital aportado a su valor nominal más las utilidades que correspondiere o deducir las pérdidas si las hubiere en la siguiente forma: 20% (veinte por ciento) al contado y en dinero en efectivo en el momento de efectuarse la cesión de cuotas y el resto en 6 (seis) cuotas mensuales y consecutivas más un interés bancario oficial, firmando a tal efecto otros tantos pagarés comerciales a la orden del socio saliente. — Si el socio que continuare con el giro de los negocios no aceptare la compra de las cuotas de capital, el socio saliente tendrá derecho de ofrecerlas a un tercero, siempre que fuere de moralidad y solvencia aceptable por el socio continuador. Si no se pusieran de acuerdo a la continuación de la sociedad, o vencido el término de su duración ésta será liquidada por ambos socios. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de algunos de los socios la sociedad continuará con los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En el caso de que los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran continuar en la sociedad el socio supérstite tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse y abonando a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado el importe de las cuotas de capital a su valor nominal, con adición a las utilidades o deducción de las pérdidas que se hayan producido hasta el momento del fallecimiento o incapacidad legal a cuyo efecto se practicará un balance a dicha fecha con las mismas bases de los balances anteriores, computándose el valor llave en la forma que las partes convengan y en caso de falta de acuerdo por los árbitros arbitradores que prevee este contrato. El pago de su haber se hará en la forma prevista en la cláusula octava. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será derimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo o del concordante de aquéllos será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizada esta sociedad comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — S|Raspado: Jedvabnik, arreglo a derecho. Vale. — A. Berschadsky. — Juan C. Jedvabnik.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.520. — e.2|9-Nº 33.559 v.2|9|66

BENJAMIN KIRSMAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Benjamín Kirsman, Isaac Kirsman y Jorge Kirsman, únicos socios integrantes de BENJAMIN KIRSMAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 17 de abril de 1963, número 733, Fº 199, Lº 46 de S. R. L., y modificación inscripta el 21 de abril de 1965, Nº 694, Fº 108, Lº 49 de S.R.L., han convenido lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de $ 2.000.000 a $ 3.000.000, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: $ 1.500.000 Benjamín Kirsman; $ 750.000 Isaac Kirsman y $ 750.000 Jorge Kirsman, e integrado según balance al primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato de aumento de capital. — Segundo: El mencionado aumento se efectúa mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días de agosto de 1966. — Cláusula adicional: Los socios convienen, que toda mercadería elaborada por la sociedad tendrá la denominación: "Romana Impecable". — Firmado: Benjamín Kirsman, Isaac Kirsman, Jorge Kirsman.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.2|9 Nº 33.424 v.2|9|66

VERTIZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señro Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de diciembre de 1965, don Antonio Vértiz, cedió las cien cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "VERTIZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por los montos y proporciones siguientes: a Javier Francisco Vértiz, 34 cuotas de $ 1.000 cada una, en $ 34.000 m|nal.; a Manuel Vértiz, 33 cuotas de $ 1.000 cada una en $ 33.000 m|n. y a Ramón Vértiz, 33 cuotas de $ 1.000 cada una, en $ 33.000 m|n. Que como consecuencia de esta venta, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente manera: Javier Francisco Vértiz ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional: Manuel Vértiz, ciento treinta y tres cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional y Ramón Vértiz ciento treinta y tres cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.2|9 Nº 33.417 v.2|9|66

DIFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Alfredo Yasbik, Ricardo Ernesto Zapiola y Domingo Luis Peri, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en Pedro Chutro 2457, de la Capital Federal, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de DIFAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Pedro Chutro 2457, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto social principal será la distribución de productos en general y especialmente de productos de limpieza, pudiendo también comprar, vender, fabricar, importar y|o exportar cualquier producto de éste o de otro ramo asi como realizar todo tipo de operaciones que hagan al bien de la sociedad y que no estén reñidas con disposiciones legales. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, renovables automáticamente a su vencimiento si ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado su decisión de retirarse de la sociedad. Dicha manifestación deberá efectuarse con 90 días de antelación a la terminación del contrato. Los plazos se computarán desde el 1º de junio de 1966 a la cual se retrotrae la validez del contrato. — Cuarto: El capital social se fija en Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.) dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: el señor Alfredo Yasbik, quinientas cincuenta cuotas o sea Quinientos cincuenta mil pesos; el señor Domingo I. Peri, doscientas veinticinco cuotas o sea Doscientos veinticinco mil pesos y el señor Ricardo Ernesto Zapiola doscientas veinticinco cuotas o sea Doscientos veinticinco mil pesos. El capital se integra totalmente en créditos, rodados, muebles, mercaderías y demás bienes muebles según balance adjunto certificado por el Contador Público Nacional don Horacio A. Rodríguez; que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del mismo. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, pero en el uso de la firma social ante instituciones bancarias en todos los casos una de las firmas será la del señor Alfredo Yasbik. La firma social no podrá obligarse en especulaciones extrañas, ni en fianzas ni en garantías a favor de terceros. Sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos otorgándosele un voto por cada socio con prescindencia del capital aportado. — Sexto: Los socios, actuando de acuerdo a la cláusula 5 tendrán amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad sin limitación de ninguna especie aun para los casos en que el Código Civil y de Comercio exijan poder especial. Podrán denunciar y querellar criminalmente, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar en préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de 5 años y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, armar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptimo: La sociedad podrá convertirse por decisión unánime de los socios en sociedad anónima. — Octavo: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares, cooperativas y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares y oficiales creadas o a crearse, pudiendo abrir cuentas corrientes o de otra índole, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios. Continuará la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificar representación si hay más de un heredero. — Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas, el socio saliente deberá anticiparlo por telegrama colacionado con anticipación no menor de 30 días, aclarando en caso de cesión el nombre del comprador y el precio ya que los otros socios tendrán prioridad en igualdad de condiciones. Si más de un socio manifiesta el deseo de adquirir las cuotas del saliente se repartirán en proporción al capital de cada uno. — Undécimo: Si los herederos del socio fallecido no quisieran continuar en la sociedad, se efectuará un balance a esa fecha y las cuotas de capital más las utilidades correspondientes y el saldo de su cuenta particular se le reintegrará en seis cuotas mensuales sucesivas. — Duodécimo: En caso de desacuerdo se nombrará un amigable componedor por cada parte y de no aunar criterio se designará como árbitro tercero al Presidente del Colegio de Contadores Públicos Nacionales cuya decisión deberá manifestarse dentro de los noventa días de consultado y su fallo será inapelable. — Trece: Anualmente al 30 de mayo de cada año, se realizará un Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario. De las utilidades líquidas y realizadas se retirará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital social. El saldo de las utilidades corresponderá a los socios en proporción a sus capitales aportados. El balance se tendrá por aprobado si dentro de los 60 días de la fecha del cierre del ejercicio no es observado. Las pérdidas se repartirán en la misma proporción. En caso de que las pérdidas superen el 25 o|o del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Décimocuarto: En caso de disolución se designará un liquidador que podrá no ser socio, quien abonará las deudas sociales incluso los saldos de las cuentas particulares de los socios y el saldo lo distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Décimoquinto: La sociedad llevará un libro de actas para dejar constancia de los actos de importancia. Los socios Ricardo Ernesto Zapiola y Domingo Luis Peri retirarán con cargo a gastos generales el importe que se fijará en concepto de sueldos por su dedicación a la empresa. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Firmado: Alfredo Yasbik. — Ricardo Ernesto Zapiola. — Domingo Luis Peri. — Entrelíneas: Buenos Aires, 18 de agosto de 1966 — todo vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.2|9 Nº 33.422 v.2|9|66

FARMACIA BERGANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y seis, comparecen la señora Irma Nieves Scroseria de Acuña, titular de la Libreta Cívica número dos millones seiscientos trece mil seiscientos sesenta y dos, casada, domiciliada en la calle Avenida Sáenz número mil sesenta y siete y la Señora Lina Ana Galelo de López, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones trescientos ochenta y siete mil trescientos noventa, domiciliada en la calle Avenida Sáenz número setecientos diecicte, piso tercero, departamento "F", ambos domicilios en esta Capital Federal, argentinas, farmacéuticas, personas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo que a continuación se detalla: Que vienen por este acto a constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuya finalidad principal será la explotación del negocio de farmacia que poseen en esta Capital, atento a la cesión de parte que hiciera la señora Irma Nieves Scroseria de Acuña a favor de su colega la señora Lina Ana Galelo de López por cuerda aparte y que en su fundamento, dirá así: Artículo Primero: Entre las comparecientes con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyendo una sociedad mercantil bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA BERGANDI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La sociedad explotará el negocio de Farmacia denominado "Bergandi" ubicado en esta Capital Federal, calle Avenida Sáenz número mil sesenta y nueve, donde se constituye la sede social y donde posteriormente lo resuelvan sus socios, pudiendo al efecto explotar Droguerías Laboratorios Farmacéuticos y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios, en un todo atento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, que han sido suscriptas e integradas por las socios en la siguiente proporción: la socio Señora Irma Nieves Scroseria de Acuña integra mil doscientas cuotas de capital o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional y la socia Señora Lina Ana Galelo de López integra trescientas cuotas de capital o sean Trescientos Mil Pesos de la misma moneda. — Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben las socias por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cuarenta Años, con retroactividad al primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a que retrotraen las operaciones comerciales y constitución de esta razón social, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden unánimemente sus integrantes.— Todos los días primero de Agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decida efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, previa las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción de sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas si las hubiera en la misma proporción o cada balance anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida con el carácter de gerentes por ambas socias, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, para el otorgamiento del ejercicio comercial, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la firma social para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones a terceros que sean ajenas al interés social, siendo imprescindible en todos los actos que se sucedan el sello con la denominación de la razón social y cargo que desempeña. — Artículo Sexto: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguna de las socias, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado unificar su representación ajustándose a las disposiciones del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.— Artículo Séptimo: En caso de liquidación tendrán el uso de la firma social los socios en forma conjunta, haciéndose la obligación de pagar primero a los acreedores habidos a esa fecha, y el saldo resultante se repartirá entre las mismas, atento al aporte de cada una. — Artículo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los mismos durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, se realizará por intermedio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal que se encuentre en turno a esa fecha y cuyo fallo será inapelable. — Visto el contrato de constitución social formalizado entre las farmacéuticas señoras Irma Nieves Scroseria de Acuña y Lina Ana Galelo de López, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente número treinta y tres mil trescientos diez y siete — sesenta y cinco. — Dirección de Farmacias, Drogas y Medicamentos, julio seis de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Hugo J. Romani. — Hay un sello que dice: Farm. Hugo Jorge Romani, Interventor, Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos. — Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas y la certificación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, queda formalizada la presente razón social "Farmacia Bergandi" Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el lugar y fecha ut-supra. — L. G. de López. — I. Scroseria de Acuña.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.2|9-Nº 33.362-v.2|9|66

BALESTRA CAFFERATA PAEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio-Contrato. — Entre don Bernardo Liborio Balestra, argentino, mayor de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, casado en primeras nupcias con doña Dolores Feliza López Vernengo, con domicilio legal constituido en la calle Güemes número tres mil setecientos veinte y nueve, de esta Capital Federal; don Lorenzo Juan Agustín Cafferata, argentino, mayor de edad, comerciante, viudo de sus primeras nupcias, quien justifica su identidad con la libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete, con domicilio legal constituido en la calle General Urquiza cuatrocientos cincuenta, de la localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As., y don Humberto Mannina, quien firma Humberto Mannina Páez, agregando a su apellido paterno el materno, de nacionalidad argentino, de profesión Técnico Constructor Nacional, divorciado de Mercedes Illescas, quien justifica su identidad con la Cédula de la Policía Federal número dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinte y cinco, con domicilio legal constituido en la calle Juncal número tres mil quinientos treinta y tres, de esta Capital Federal. todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la de.

nominación de "BALESTRA CAFFERATA PAEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general; venta de inmuebles, permuta y|o construcción por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como toda clase de operaciones comerciales, y|o de financiación en general. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y en cada uno de los casos se pactare. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografías, subdivisiones en general o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — Tercera: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la calle Mansilla cuatro mil cuarenta, Capital Federal, pudiendo instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República Argentina, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales, afines a sus actividades. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000) divididos en cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, suscriptas enteramente por los socios en la proporción siguiente: el señor Bernardo Liborio Balestra, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); el señor Lorenzo Juan Agustín Cafferata, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), y el señor Humberto Mannina Páez, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). Todas las cuotas se integran totalmente como resulta del balance e inventario que firmado por los tres socios, obra por separado y cuyos efectos y bienes transfieren a la sociedad por este acto, como aportes de sus respectivos capitales. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos nacionales cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. De común acuerdo en la ampliación del capital social, podría ofrecerse su integración a terceros. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años (10) a contar de la fecha del presente contrato, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará autorizada con la firma de dos socios indistintamente, en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, y con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La Dirección Técnica de la Sociedad estará a cargo del socio Humberto Mannina Páez quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares. — Revistará sus funciones con el cargo de Gerente Director. — La administración estará a cargo de los socios Balestra y Cafferata quienes se desempeñarán para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, con el cargo de Gerentes Administradores, llevando el movimiento bancario y toda la contabilidad necesaria de la firma. — Octava: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y se considerará aprobado si transcurrido quince días de la notificación no se ha observado por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 25 o|o de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esta reserva de la siguiente forma: el 5 o|o para el fondo de reserva que señala la ley, y el otro 20 o|o formará el fondo de reserva llamado de beneficios sociales, con el cual se solventará los beneficios extraordinarios estipulados por los socios para los empleados de la empresa. —

Décima: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra venta del fondo de comercio constituido por la sociedad es requisito indispensable la firma de como mínimo dos socios. — Décimaprimera: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que en conjunto representen las dos terceras partes del Capital Social y todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de Capital y de votos. — Se llevará un libro de actas donde constará todas las resoluciones adoptadas y el que suscribirán todos los socios. — Décimasegunda: En caso de retiro de un socio, o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona, que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al Capital Social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, les será entregado en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Décimatercera: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Para los casos citados precedentemente de muerte, incapacidad total o interdicción y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz o interdicto, no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Para el caso de que las partes no acepten la suma fijada se nombrarán por cada parte árbitros arbitradores, y si no se llega a un acuerdo se recurrirá al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones, en lo Comercial, de la Capital Federal cuya decisión será inapelable. — Décimacuarta: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este caso se designa en la persona del Escribano Público Sr. Raúl R. García Coni con estudio en la calle Ituzaingó Nº 1217 de la Localidad de Lanús. — Décimaquinta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, librándose un acta en el libro respectivo para tal fin, con cargo a gastos generales. — Décimasexta: Todo lo que no esté previsto en este contrato, hacen que sean aplicables las disposiciones de la ley en la materia, y las del Código de Comercio, y las del Código Civil que se conforme con su naturaleza jurídica. — Impuesto los contratantes de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación por hallarse redactada conforme a lo convenido. — Leida que les fue y previa ratificación se firma el presente contrato por todos los socios autorizándose expresamente al socio Humberto Mannina Páez para que realice las gestiones pertinentes a fin de proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Bernardo Liborio Balestra, L. E. Nº 2.664.201, (hay una firma del mismo). — Lorenzo Juan Agustín Cafferata, L. E. Nº 1.499.357, (hay una firma del mismo). — Humberto Mannina Páez, C. I. 2.214.625, Policía Federal, (hay una firma del mismo).

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.2|9 Nº 33.342 v.2|9|66

INDUSTRIAS ALEGRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Primer Testimonio. Número Doscientos Trece. — En San Vicente, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores: Oreste Dante Zanettini, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Saavedra número mil ciento seis; Rodolfo Omar Schelotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Cantilo número cuarenta y nueve, de City Bell, Provincia de Buenos Aires; Walter Raúl Hoffman, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de La Plata, Diagonal ochenta número mil cincuenta y nueve; Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, argentina, casada, domiciliada en la calle Saavedra número mil ciento seis, de la Capital Federal; Carlos Celestino Pérez, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Peña nmero dos mil cuatrocientos cuarenta y Manuel Brunet, argentino, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú número mil doscientos cuarenta y dos, todos los comparecientes son mayores de edad, se encuentran de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos a excepción de los señores Schelotto y Hoffman que lo hacen en nombre y representación de la sociedad que gira en la Ciudad de La Plata bajo la razón social de "Sociedad Comercial Colectiva Quinto", a mérito del respectivo contrato social celebrado el diez de marzo de mil novecientos sesenta, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia el mismo año bajo el número cinco mil novecientos setenta y dos, folio doscientos ochenta y uno, de Contratos de Sociedades Colectivas. — Y los señores Oreste Dante Zanettini, Rodolfo Omar Schelotto y Walter Raúl Hoffman, dicen: Que según surge de las escrituras otorgadas el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho ante la Escribana de la Capital Federal, doña Elisa Cantis de Slatopolsky y del veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el Escribano del Partido de San Isidro, don Adolfo O. Arnoldi, inscriptos respectivamente, en el Registro Público de Comercio el once de septiembre de mil novecintos cincunta y ocho bajo el número tres mil ciento sesenta y dos, folio ciento catorce, libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos veintinueve, libro cuarenta y uno, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, don Oreste Dante Zanettini, y la Sociedad Comercial Colectiva Quinto "son únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal zajo la denominación de "INDUSTRIAS ALEGRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente por instrumento privado de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el nueve de diciembre del mismo año bajo el número mil novecientos setenta y cinco, folio ciento ochenta y nueve del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponde mil quinientas cuotas a cada uno de dichos socios. — Que han resuelto formalizar un convenio de cesión de cuotas, incorporación de nuevos socios y modificación del contrato social, bajo las siguientes condiciones: Primero: Don Oreste Dante Zanettini cede a don Carloslos Celestino Pérez, seiscientas cubtas de cien pesos moneda nacional cada una, por el mismo valor, o sea la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional y cede a don Manuel Brunet, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por su mismo importe, o sea treinta mil pesos moneda nacional. — Segundo: La "Sociedad Comercial Colectiva Quinto", cede a la señora Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, sesenta cuotas do cien pesos moneda nacional cada una, por sesenta mil pesos moneda nacional y cede a don Manuel Brunet trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por su mismo valor o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios los respectivos importes en dinero efectivo y a su satisfacción, por cuyas sumas les otorgan recibo y carta de pago en forma, retrotrayendo los efectos del presente al día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, fecha en que se formalizó materialmente esta operación. — Y los comparecientes, en su carácter de únicos integrantes de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social respectivo, las cuales, en lo sucesivo, quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma y proporción: don Oreste Dante Zanettini, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; doña Esther Sara Ventemiglia de Zanettini, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; la Sociedad Comercial Colectiva Quinto, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Celestino Pérez, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional y don Manuel Brunet, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes son designados gerentes de la misma, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, quienes tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas que por disposición legal requieren poderes especiales, a cuyo efecto deberán firmar con su firma particular debajo de la leyenda "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La sociedad estará así representada por sus socios gerentes o por los apoderados que ellos mismos designen, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro a saber: a) adquirir por compra u otra forma o enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios para los negocios de que se trate, tomando o no a cargo de la sociedad las hipotecas que pueden afectarle; b) Gravar con derecho real los inmuebles y demás bienes de la sociedad y solicitar créditos comunes o especiales y de fomento, en caso de que las necesidades sociales lo requieran mediante operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y otras instituciones bancarias creadas o a crearse, ya sean oficiales o particulares; c) Celebrar toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias, depositar dinero, valores y retirarlos, cederlos o transferirlos y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador, firmar, endosar, descontar o cobrar letras de pago, pagarés, conformes, giros vales, certificados de reparticiones públicas, cualquier instrumento de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad y girar contra depósito en descubierto; d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos o transferirlos; e) Formular protestos y protestas, denunciar, dar y tomar posesión, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dividir condominios, permutar, dar y recibir en pago, cancelar hipotecas y prendas; f) Comprar y vender mercaderías, semovientes, materias primas y productos; g) Dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; h) Nombrar y renovar el personal de la sociedad y fijar sus sueldos y condiciones de trabajo; i) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometer en árbitros, amigables componedores y otorgar los compromisos correspondientes, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j) Conferir y aceptar poderes generales o especiales, incluso con facultades para querellar; k) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, pero solamente para garantizar las operaciones en que se encuentre interesada la sociedad; l) Otorgar y firmar todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, que fueren menester para realizar todos los actos enumerados en los incisos anteriores, las facultades enunciadas deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas no obstante las facultades mencionadas para los actos de disposición de bienes inmuebles, como ser, vender, ceder o transferir, gravar con derecho real de hipoteca y en cualquier otra forma enajenar sus bienes, será necesaria la autorización expresa de una asamblea legalmente constituida con la mayoría de cuotas del capital suscripto. — En este estado, don Oreste Dante Zanettini, por sí y los señores Rodolfo Omar Schelotto y Walter Raúl Hoffman, por la "Sociedad Comercial Colectiva Quinto", dejan constancia que, recíprocamente, prestan su expresa conformidad con las cesiones de cuotas que a favor de terceros extraños a la sociedad realizan los mismos por la presente escritura. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, por sí y en el carácter invocado, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — O. Zanettini. — R. O. Schelotto. — Walter Hoffman. — E. Sara V. de Zanettini. — Carlos C. Pérez. — Brunet. Hay un sello. Ante mí: M. F. de Scardilli. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y dos, del Registro número dos

a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números tres millones noventa y seis mil ochocientos veintisiete, dos millones novecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro, dos millones novecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco y el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. M. F. de Scardilli. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 471.073 que se agrega. La Plata, 8 de noviembre de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Meñe Frida Kominsky de Scardilli obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.096.828. — La Plata, 8 de noviembre de 1965. — Raúl Policarpo Torres. Consejero.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.2|9-Nº 33.478-v.2|9|66

LIBRERIA Y PAPELERIA TRIUNFO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamento a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Los que suscriben, Félix Romanelli, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatrocientos noventa y nueve mil uno, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil diez y siete de esta ciudad, y Roberto Walter Vallejo, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Alberti número seiscientos sesenta y seis, piso cuarto, departamento "A" de esta Ciudad, ambos mayores de edad, han resuelto constituir formalmente la Sociedad de hecho entre ellos existente para la explotación del negocio de librería, papelería y anexos instalado y que funciona en la calle Independencia número mil setecientos cincuenta y dos, declaran que, por este acto, formalizan el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las convenciones siguientes: Primero: Entre los que suscriben Félix Romanelli y Roberto Walter Vallejo, declaran constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que en esta plaza girará bajo la denominación de "LIBRERIA Y PAPELERIA TRIUNFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración queda estipulado en el de cinco años a contar desde el primero del mes en curso, Julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. El aludido plazo y a su vencimiento será renovado por cinco años cada vez, en forma automática, si con una anticipación de noventa días a que se produzca el vencimiento no ha existido por los socios la decisión de no continuar la Sociedad lo que deberá hacerse saber entre los socios, por medio de telegrama colacionado. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo y negocio de compraventa de artículos de papelería, librería y anexos y todos aquellos trabajos y operaciones con vinculación directa o indirecta con los mismos como ser la adquisición de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sean de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados y prendados, como asimismo constituirles servidumbres y otros derechos reales. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte y dentro y fuera del territorio de esta República. El domicilio actual de la Sociedad lo es en el asiento de sus negocios, calle Independencia número mil setecientos cincuenta y dos de esta Capital. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, con carácter de gerentes. La firma social estará a cargo y será usada por cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta y siguiente: "Librería y Papelería Triunfo S. R. L." y la firma particular del socio gerente. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser utilizada ni comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Sexto: El nombramiento de gerente o gerentes será efectuado por la mayoría de los asociados. La revocación podrá realizarse sin que mediare causa alguna y por medio de la decisión de la mayoría que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que ha sido suscripto íntegramente por los socios y por partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas que importan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. Las cuotas o sea el capital, se encuentra totalmente integrado con todo el activo y pasivo de la Sociedad de hecho que existía entre los contratantes y que se ha hecho referencia al comienzo del presente y aquel resulta del balance celebrado de común acuerdo entre los socios el treinta de Junio del año en curso. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo de los dos socios o del socio gerente, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Los socios deberán dedicar todo el tiempo y actividad que los negocios sociales requieran y en cuanto aquello no sea necesario podrán dedicarlo a otros negocios iguales o distintos a los sociales pero siempre por cuenta propia y no en sociedad ni tampoco por cuenta de terceros. — Décimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento y el diez por ciento para el fondo de reserva legal y amortizaciones respectivamente y el remanente se distribuirá en forma proporcional entre los socios y de acuerdo al capital de cada uno de ellos. Ese balance, si no fuere observado por los socios, dentro de los veinte días corridos de haberse efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Undécimo: Los socios gerentes, de acuerdo a lo estatuido en el artículo "Quinto" de este contrato, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, como así mismo avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para lograrlo en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el Artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran ya sea personalmente o por apoderado. — Mensualmente los socios se reunirán en cualquier momento que lo creyeran necesario y cuando fueren convocados por la mayoría. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuota-votos. — Décimo Tercero: Decidida la liquidación de la Sociedad, por cualquier circunstancia, los socios gerentes actuarán de liquidadores y procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo y en proporción al capital de cada uno. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de uno de los socios el socio sobreviviente, determinará si los herederos del fallecido podrán continuar o no en la Sociedad. — En caso de continuar deberán hacerlo unificada la representación que deberán efectuar dentro del término de sesenta días corridos de habérsele comunicado la decisión de continuar y si así no lo hicieran el socio sobreviviente podrá solicitar que aquélla se realice por decisión judicial. — En el supuesto de que el socio sobreviviente resolviera lo contrario, vale decir, la no continuación por los herederos del fallecido, se practicará un Balance General y se determinará el haber por todo concepto del fallecido, y éste se abonará en seis cuotas iguales y sin interés pagaderas semestralmente por adelantado, debiendo abonarse la primera dentro de los diez días siguientes de anrobado el Balance, aplicándose para esa aprobación la forma establecida en la cláusula Décima del presente. — La decisión del socio sobreviviente deberá producirse obligatoriamente, dentro de los diez días siguientes al fallecimiento del socio y el balance practicarse dentro de los diez días siguientes al fijado para la decisión. — Décimo Quinto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, durante la vigencia o disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a laudar, deberán designar un árbitro tercero. — El fallo será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimo Sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En las convenciones estipuladas, dejamos formalizado el presente contrato de Sociedad, en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: F. Romanelli. — R. W. Vallejo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: R. W. Vallejo y F. Romanelli, son auténticas y pertenecen a los señores Roberto Walter Vallejo y Félix Romanelli, quienes las han puesto en mi presencia y justificaron su identidad con las Cédulas números tres millones trescientos dieciséis mil doscientos veintisiete y setecientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno de la Policía Federal. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial número trescientos treinta y cinco de esta Capital, en Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge A. Bollini. — Hay un sello".

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.2|9-Nº 33.474 v.2|9|66

ARGENBOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Miguel Cajias, domiciliado en San Benito de Palermo 1541, Capital Federal y Raúl Romero Vacaflor, domiciliado en Vicente López 639, Martínez, provincia de Buenos Aires; ambos bolivianos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo funcionamiento será regido por la ley nacional 11.645 y en especial por lo que disponen las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ARGENBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su asiento principal será en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 525, 6º piso, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1º de enero de 1966, fecha en la que comienza su giro social. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la venta de pasajes, turismo, importaciones y exportaciones de mercaderías, pudiendo realizar todo otro tipo de operaciones comerciales e industriales convenientes a la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) dividido en 800 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en partes iguales por ambos socios. El capital social se encuentra totalmente integrado, según balance firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Ambos socios actuarán como gerentes, con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales, debiendo firmar en forma indistinta, con su firma personal bajo el sello Argenbol S. R. L. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades en todos los actos, operaciones, diligencias, firmando escrituras y documentos de toda índole, incluso los bancarios que fueren menester para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas, avales o garantías de terceros. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general que se ajustará a las siguientes normas: 1º) En el cálculo de las amortizaciones, creación de reservas legales y facultativas y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes impositivas y sociales, se seguirán las normas que mejor reflejen la real y saneada situación de los negocios sociales y respondan a las exigencias de la Dirección General Impositiva. — 2º) Las utilidades netas y realizadas serán acreditadas en la cuenta particular de los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de muerte, o incapacidad de un socio, se practicará inmediatamente un balance general de la sociedad para establecer el haber del socio fallecido o incapacitado. El otro socio podrá optar por aceptar sus herederos más inmediatos, quienes unificarán su representación, o bien restituirles su capital, cuenta particular y utilidades si las hubiere. — Se deja expresa constancia de que no existe el valor llave. — Octavo: Cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá hacerlo saber a la otra parte por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de sesenta días, procediéndose en la forma indicada en la cláusula anterior. — Noveno: En cualquier momento y en cualquier estado de los negocios sociales, la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de ambos socios, quienes actuarán como liquidadores en forma conjunta. — Décimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos durante la vigencia de este contrato o su prórroga, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en disidencia, en el caso de que éstos no llegasen a un acuerdo nombrarán a un tercero de conformidad, cuyo fallo será inapelable. — Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviera contemplada en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo lo estipulado en las diez cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato y lo firman en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Raúl Romero Vacaflor. Miguel Cajias. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080 — e.2|9-Nº 33.426-v.2|9|66

CARLOS SUAREZ RUA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a día primero del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen por fines comerciales los señores: Carlos Suárez Rúa, argentino, maestro mayor de obras, casado domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos ochenta y ocho, cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos; Juan Calbi, italiano casado, albañil domicilidao en Acassuso cuatro mil ochocientos noventa y dos, Munro, Provincia de Buenos Aires cédula de identidad número cuatro millones treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho, y Libertario Monso, argentino, soltero, albañil, domiciliado en la calle Moreno dos mil noventa y uno con libreta de enrolamiento número dos millones doscientos sesenta y siete mil setecientos veintitrés, todos hábiles para contratar y libre para disponer de sus bienes convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes condiciones y cláusulas que a continuación se mencionan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CARLOS SUAREZ RUA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos ochenta y ocho, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la formación y explotación de una empresa constructora de bienes inmuebles y refecciones en general. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de dos años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con opción a tres años, por la voluntad expresa de los contratantes. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido un año, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Cuarto: El Capital lo constituye la suma de trescientos mil

pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por los socios, a razón de cien (100) cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Quinta: La administración social estará a cargo del socio Carlos Suárez Rúa en su carácter de Gerente. Para cumplir con los fines de Dirección y Administración el Gerente podrá realizar cualquier clase de operación bancaria o de crédito, con los Bancos nacionales o particulares, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar cualquier clase de letras de cambio o pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, constituir prendas, adquirir toda clase de derechos y contraer todo tipo de obligaciones, adquirir derechos reales o personales, relacionados con el objeto social, abrir cuentas en cooperativas, girar sobre dichos fondos o en descubierto si estuviera legalmente autorizado para hacerlo, hacer depósitos en dinero efectivo, en cuenta corriente o a plazo, constituir hipotecas, hacer novaciones, renuncias de deudas, remisión o quitas, compensación, cobrar y percibir en nombre de la sociedad y actuar ante las autoridades administrativas o judiciales, con las más amplias facultades de transar, comprometer en árbitros o en juris, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicción, realizar en nombre de la sociedad todas las facultades que según el Código Civil o el de Comercio, requieren poderes especiales, para intentar acciones civiles, comerciales, administrativas o criminales, otorgar poderes o sustituirlos, aceptar o firmar las escrituras públicas que sean menester, siendo estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: Le queda al gerente absolutamente prohibido comprometer la firma social en beneficio propio o de terceros, firmando fianzas, avales, depósitos o cualquiera otra obligación que comprometa al patrimonio social. — Séptima: Cada 31 de julio se efectuará el Balance General que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al Capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Las asignaciones mensuales que por sus tareas técnicas administrativas realicen personalmente los socios, su monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Novena: Los socios quedan obligados en la siguiente forma: el señor Carlos Suárez Rúa en la Dirección y Administración de la sociedad. Los señores Juan Calbi y Libertario Monso, en carácter de encargados de las obras, tanto en las funciones directivas como laborales, es decir deben actuar como capataces y|u operarios. — Mientras la Dirección y Administración de la sociedad lo permita, el señor Suárez Rúa se reserva el derecho de dirigir otras obras y de contratar en las mismas la colocación de azulejos y mosaicos, siempre que ello no afecte su buena administración. — Décima: En caso de disolución por voluntad de las partes, o por acción de terceros, se convertirán en dinero efectivo todos los bienes sociales y se repartirá por partes iguales. — Undécima: En caso de disolución por incapacidad o muerte de uno de los socios, se practicará un Balance a fin de establecer el valor de la parte del socio fallecido o incapacitado. — Si los socios restantes decidieran adquirir los derechos del socio fallecido o impedido, podrán abonarlo en el plazo de 1 año y en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés a convenir. En caso de disolución por fallecimiento la parte del socio fallecido les corresponderá a sus legítimos herederos o legatario, que lo percibirán por sí o por sus representantes legales. — Décima Segunda: La sociedad se considerará disuelta por pérdidas que alcancen al 50 o|o del Capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida. — Décima Tercera: Para caso de divergencia entre los socios, declaran la competencia de la Justicia Ordinaria de la Capital y como domicilios especiales los reales denunciados precedentemente. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Carlos Suárez Rúa, Juan Calbi y Libertario Monso.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.2|9 Nº 33.542 v.2|9|66

ERWIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Samuel Erenfryd, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabildo 1257, y don Martín Wilkowske, casado, alemán, domiciliado en la calle Guido Spano 329, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo las siguientes estipulaciones. Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, la industrialización y comercialización de materias primas textiles, y sus anexos; y girará en esta plaza bajo la denominación de "ERWIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Cabildo mil doscientos cincuenta y siete primero B, sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales, o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, importaciones y exportaciones, compra y venta de bienes inmuebles, hipotecas y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la sociedad. Para la realización de sus actividades la sociedad podrá efectuar operaciones bancarias inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda convenido en veinte años a contar desde el día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente manera: señor Erenfryd doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Wilkowske doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dicho capital se halla representado por las mercaderías depositadas en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Erwil Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compra, venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones, sociedades de toda naturaleza, o tipo jurídico, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean de beneficio de la sociedad. — Quinta: El socio que deseare retirarse de la sociedad despues del primer ejercicio comercial deberá así comunicarlo al otro socio con una anticipación de sesenta días a cuyo vencimiento se practicará un balance para determinar el haber del socio saliente cuyo importe se le abonará en cinco cuotas trimestrales, iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas, a los treinta días de iniciado el referido balance devengando dicho capital un interés similar al que fija el Banco de la Nación Argentina, y aplicable sobre saldos deudores. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representante legal del causante, previa unificación de personería. — Séptima: Anualmente y con fecha treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación del contrato, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte quienes designarán un tercero para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la sociedad Erwil Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad de todo ello en doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. S. Erenfryd. — M. Wilkowske. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Samuel Erenfryd y don Martín Wilkowske por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — Raspado: Central; Erenfryd, especialmente devengando. Todo vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680. — e.2|9 Nº 33.504 v.2|9|66

GESTORIA TU - TU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de agosto de 1966, don Jorge Raúl Peirano cede, vende y transfirere a favor de Alfredo Antonio Barcalde y Luis César Tato, el total de sus cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "GESTORIA TU - TU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 100.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.2|9 Nº 33.364 v.2|9|66

MATHER & PLATT (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acta del 12 de agosto de 1966, se han adoptado las siguientes resoluciones: 1º) Aceptar la renuncia del Sr. Martín Lennox Taylor a su cargo de Gerente de la Sociedad, efectiva al 31 de agosto de 1966; 2º) Nombrar Gerente de la Sociedad al Sr. Herbert Caird North a partir del 1º de setiembre de 1966; 3º) Establecer que habrá dos Gerentes Sustitutos quienes reemplazarán al Gerente en forma conjunta: 4º) Nombrar Gerentes Sustitutos a los señores Oscar Vivián Williams y Andrés Ramón Iglesias a partir del 1º de setiembre de 1966; 5º) Aprobar la modificación de los artículos 5º, 6º y 7º del contrato social del modo siguiente: Artículo 5º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente y en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento de éste, será reemplazado en forma conjunta por dos Gerentes Sustitutos, designados especialmente a tales efectos por los socios. — Con las limitaciones que se expresan más adelante la Gerencia tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, pero se requerirá la firma conjunta del Gerente y la de uno cualquiera de los Gerentes Sustitutos o la del Gerente, o en su lugar la de ambos Gerentes Sustitutos o a falta de uno de éstos la del restante Gerente Sustituto conjuntamente con la de uno de los mandatarios que se instituyan especialmente a tales efectos, mediante poder en forma otorgado por el Gerente con la conformidad previa de los socios resuelta en Asamblea convocada al efecto, para obligar a la Sociedad en todos los actos y contratos; para efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina y otros similares (bastando sin embargo una sola firma para endosar cheques a objeto de su depósito en la cuenta de la Sociedad); para otorgar poderes y revocarlos, para recibir bienes en pago, para celebrar contratos de locación; para aceptar concordatos y adjudicación de bienes; para estar en juicio como actora o demandada; para establecer sucursales o agencias de la Sociedad y para los demás actos que requieren poder especial según los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (incisos uno al cuatro y once al doce) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Igualmente se requerirá la conformidad previa de los socios, mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o hipotecar o en cualquier forma gravar inmuebles, o parte o la totalidad de los activos fijos, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la Sociedad, y dar garantías para operaciones ajenas a su objeto. — Artículo 6º: Será Gerente de la Sociedad, conforme con lo establecido en el artículo anterior, el señor Herbert Caird North, británico, domiciliado en la calle Cerrito 268, Capital Federal y Gerentes Sustitutos los señores Oscar Vivián Williams y Andrés Ramón Iglesias, ambos argentinos, domiciliados en Avenida de Mayo 645, Capital Federal. Artículo 7º: La remuneración del Gerente y de los Gerentes Sustitutos cuando éstos actúen, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.2|9-Nº 33.443 v.2|9|66

REGIDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de julio de 1966, entre la "Bekerley Investment" Sociedad Anónima", con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y representada en este acto por el señor Antonio Agustín Luna Callegari, casado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 465, Capital, de acuerdo al Poder General otorgado en la ciudad de Montevideo, ante el Escribano don Daniel Terra con fecha 1º de octubre de 1958, e inscripto en esta ciudad en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1958, bajo el número 667, folio 437, libro 69 de Poderes; el señor Gabriel Nader, casado, con domicilio en la calle Billinghurst 56, de esta Capital, y el señor Salvador Joaquín, soltero, con domicilio en la Avda. Santa Fe 2235, Capital; todos argentinos, mayores de edad, y en su carácter de únicos integrantes de "REGIDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1959, bajo el Nº 442 al Fº 430 del Lº 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelve: Modificar la cláusula sexta del contrato social constitutiva que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de los señores Gabriel Nader, y Salvador Joaquín, en forma conjunta y con el título de Gerentes, gozando en tal carácter de las más amplias facultades de administración. — Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. La firma social adoptada no podrá ser usada en asuntos ajenos a los fines sociales y en la constitución de fianzas o garantías hacia terceros. — A tal fin podrán: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, prendas, hipotecas y otros derechos reales; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y demás productos; b) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, celebrando los contratos respectivos, renovarlos o modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; c) Efectuar toda clase de operaciones en todos los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y documentos; librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar, transferir, ceder, negociar, renovar, amortizar, cancelar, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores y recibirlos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos, constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; d) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, cualquiera sea el monto del asunto que se refiera, formular protestos y protestas, registrar inscripciones, solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; e) Comparecer o estar en juicio por sí o por apoderado ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción, incluso Comisión de Conciliación o de Arbitraje, Tribunales de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Previsión, con facultad de entablar y contestar demandas, querellas u otras acciones, oponer y absolver posiciones, declinar, y prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros; apelar, acusar, renunciar a derechos o prescripciones adquiridas; f) Otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas y documentos privados que fuesen necesarios para cualquier objeto de interés social, quedando entendido que la presente enunciación de facultades se hace en forma enunciativa y no limitativa. — En prueba de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, se firman cuatro jemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Salvador Joaquín. — Gabriel Nader. — Antonio A. Luna Callegari.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.2|9 Nº 33.481 v.2|9|66

SANCHEZ Y LAUDREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha veintinueve de julio del año en curso, el Sr. Héctor Hugo Sánchez, vende, cede y transfiere al señor Horacio Aníbal Sánchez, con retroactividad al 1º de enero del año en curso, las doscientas veinticinco (225) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l, c|u., que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "SANCHEZ Y LAUDREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de doscientos veinticinco mil pesos m|n. de c|l., quedando desligado el cedente de la referida sociedad.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.2|9 Nº 33.326 v.2|9|66

SOTTANI HERMANOS

Fabricación de Calzados

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que según surge de la escritura pública pasada en San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, al folio número 935, bajo el Nº 285 del Registro Nº 2, a cargo de la escribana D. Sara Fisz de Schapira, con fecha 7 de diciembre de 1965, la señora Cristina Anunciada Sottani de Sernari cede, vende y transfiere a favor de sus consocias, señoras Rosario María Sottani de Oleastro, Nélida Angela Sottani de De Luca y Delia Adelfa Sottani de Costa, las 300 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad "SOTTANI HERMANOS, FABRICACION DE CALZADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 100 cuotas a cada una, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma total de $ 30.000 m|n., quedando en consecuencia las tres cesionarias como únicas y totales componentes de la citada sociedad, con un total de 400 cuotas cada una, que representan el total del capital social de $ 120.000 moneda nacional.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. — e.2|9 Nº 33.403 v.2|9|66

NISPAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Alberto Peralta, José Aldrey, Augusto Alberto Courreges, Santiago Schneider, César Augusto Niemeyer, Jorge Alberto Invernizzi, únicos socios integrantes de NISPAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Coronel Díaz 1689, Capital, inscripta el 19 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3.220 al Fº 190 del Lº 50 de contratos de S.R.L., y contrato modificatorio inscripto el 15 de junio de 1965 bajo el Nº 1.268 al Fº 185 del Lº 49 de contratos de S.R.L., convienen lo siguiente: fijar el término de duración de la sociedad hasta el 30 de agosto de 1966, en cuya fecha la sociedad vencerá y se efectuará la correspondiente liquidación de los negocios sociales. — De conformidad, firman en Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1966. Firmado: Luis Alberto Peralta — José Aldrey — Augusto Alberto Courreges — Santiago Schneider — César Augusto Niemeyer — Jorge Alberto Invernizzi.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e.2|9 Nº 33.429 v.2|9|66

CASA DE PABLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Luis Torres, José Pugliese y Julio Alberto Torres, únicos socios integrantes de la razón social CASA DE PABLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lima 1056, Capital, sociedad inscripta con fecha primero de abril de 1964, bajo el Nº 466, al Fº 239, Lº 48 de S.R.L., han convenido lo siguiente, a partir del primero de enero de 1966: Primero: a) Agregar a la cláusula sexta del contrato social originario lo siguiente: "El socio gerente será remunerado con una asignación mensual de $ 30,000 moneda nacional, la que será cargada a la cuenta de Gastos Generales. Esta asignación podrá ser variada por acuerdo de los socios, dejándose constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — Segundo: a) Agregar a la cláusula séptima del contrato social originario, lo siguiente: Previo a la distribución de las utilidades, serán debitados los sueldos abonados durante el año, al socio gerente; como retribuciones que no se imputarán a las utilidades que pudieran corresponderle a dicho socio. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 18 días de agosto de 1966. Firmado: Jaime Luis Torres — José Pugliese. — Julio Alberto Torres.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.2|9 Nº 33.430 v.2|9|66

B. SPRAVKIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1966, don Mendel Edelsztein cede, vende y transfiere a favor de Bernardo Spravkin, las 10 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "B. SPRAVKIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 10.000 m|n., con efecto retroactivo al 31 de enero de 1966, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.2|9 Nº 33.360 v.2|9|66

WEBRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios Samuel Wegman y Lippe Wegman, componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WEBRAL, conforme al contrato que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de octubre de 1963, bajo el Nº 2515, al folio 494 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y conformidad de los demás socios, convienen en celebrar las cesiones de cuotas que a continuación se expresan: Primero. don Samuel Wegman vende, cede y transfiere a don Lippe Wegman las cuotas de capital, por el importe de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), que le correspondían en la sociedad, según contrato ya relacionado precedentemente. - Segundo: El nombrado cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción, el importe de dicho precio de manos de su respectivo cesionario, a quien le otorga la correspondiente carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subroga al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competan para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas, y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Tercero: Instruido don Lippe Wegman de las cesiones de cuotas otorgadas a su favor, las acepta en todas sus partes, quedando impuesto de su publicación e inscripción. — Cuarto: Los socios Natalio Adolfo Wegman y Carlos Brandenburg manifiestan su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido. — Quinto: Se deja constancia que los efectos del presente contrato se retrotraen al 31 de diciembre de 1965 — Así lo otorgan previa lectura y ratificación, firmándolo conjuntamente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: S. Wegman. — L. Wegman. — N. A. Wegman y C. Brandenburg.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.514 v.2|9|66.

FUMINIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Ampliación de Contrato y Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Alberto Carreras, Norberto Raúl Figini y Alberto Eduardo Solari, todos ellos socios de "FUMINIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil ciento veinte al folio trescientos seis del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Antonio Juan Cavallari, argentino, casado, ingeniero, mayor de edad, domiciliado en Cabildo dos mil novecientos once, piso quinto, departamento "E" han convenido: Primero: El señor Antonio Juan Cavallari ingresa como socio a esta firma. — Segundo: El capital social que era de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), se eleva a la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.), el que es aportado por los socios por partes iguales de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) cada uno, dividido en doscientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que la administración estará a cargo de todos los socios indistintamente, teniendo el uso de la firma social dos de ellos tomados indistintamente de los cuatro, pudiendo en tal forma realizar todos los negocios previstos en la mencionada cláusula, con la excepción de la compra de inmuebles que está específicamente establecida su forma de adquisición en la Cláusula Octava. — Cuarto: La cláusula octava queda modificada con la ampliación de que podrán adquirir y vender inmuebles para el destino social y gravarlos con hipotecas u otros gravámenes, para todo lo cual será necesario la firma conjunta de todos los socios. — Quinto: Igualmente se modifica la cláusula novena del contrato principal que quedará redactada así: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdidas; b) A pedido de uno de los socios con aviso de noventa (90) días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En el caso b) la sociedad podrá continuar adquiriendo los socios restantes las cuotas de capital del socio saliente. En el caso c) la sociedad podrá continuar con el o los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación. En caso de que dichos herederos o representantes no quisieran continuar en la sociedad, los socios restantes podrán adquirir las cuotas de capital del mismo. En ambos casos b) y c) resuelta la venta de las cuotas de capital, se valuarán las mismas a satisfacción de los vendedores, quienes en caso de no convenirles el precio que pagan el o los restantes socios podrán venderlos a un tercero. Como última oportunidad el o los socios restantes tendrán preferencia pagando la misma suma que el tercero extraño posible comprador, manteniéndose para el caso c) las condiciones de pago establecidos en esta cláusula que se modifica. — Sexta: Las demás cláusulas que no se modifican expresamente por el presente quedan en vigor. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha preindicados. — L. A. Carreras. — N. R. Figini. — A. E. Solari. — A. J. Cavallari.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440.— e.2|9 Nº 33.407 v.2|9|66

DOCTOR REPETTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública, pasada ante el escribano Francisco J. Pienovi, fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el Dr. Ernesto Repetto, vende, cede y transfiere a favor de la señorita María Teresa Angela Guglielmi, las setenta cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecen y le corresponden como así el fondo de reserva legal y más derechos y acciones que tiene y le corresponden o le pudieran corresponder en la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "DOCTOR REPETTO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta venta-cesión se efectúa por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080 e. 2|9 Nº 32.106 v. 2|9|66

P. A. M. DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Rubén Gabriel Arias, casado, argentino, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi 4278, Munro, Provincia de Buenos Aires; Arturo Adolfo Murillo, casado, argentino, domiciliado en la calle Almafuerte 2513, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Prado, casado, argentino, domiciliado en la calle Inocencio Arias 2746, Castelar, Provincia de Buenos Aires; todos los citados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social P.A.M. DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Azcuénaga 31, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la distribución de productos manufacturados en general, dar y recibir consignaciones, representaciones, delegar distribuciones, pudiendo realizar otras actividades comerciales e industriales complementarias de esas finalidades sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de un mil ($ 1.000) pesos moneda nacional cada una y que han sido aportadas por los socios en partes iguales en su totalidad, en mercadería según detalle que se acompaña por separado y que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios conjuntamente. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Rubén Gabriel Arias, quien investirá el cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente y uno de los socios restantes, en forma conjunta para el libramiento de cheques, pagarés, letras y|o cualquier otro compromiso de pago. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relativas al giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma con garantías o firmas a favor de terceros. — Sexta: El socio gerente podrá renunciar o ser reemplazado en el cargo por otro socio, cuando por causas justificadas y conste en actas, la mayoría lo crea conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un Balance General al día treinta y uno de marzo, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en la forma y época que de común acuerdo determinen los socios. Estos balances si no fueran observados por telegrama colacionado en el término de treinta días a contar de la fecha de su presentación a los socios, se considerarán aprobados, prescindiendo de la conformidad expresa de los socios. — Octava: A los efectos de la distribución de las utilidades correspondientes cada balance general anual, si fuera positivo se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital, las reservas facultativas que acuerden efectuar los socios y las amortizaciones del activo que así lo requieran y el saldo se repartirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas, en caso que las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma forma y proporción de las ganancias. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que así lo decida el socio gerente o lo solicite cualquiera de los socios. La sociedad además de los libros prescriptos por el Código de Comercio, llevará un Libro de Actas, donde se asentarán sus acuerdos y resoluciones, las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, excepto en el caso en que expresamente se disponga en la ley o en este contrato una mayoría especial o unanimidad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá renunciar al presente contrato, manifestando su voluntad de retirarse de la sociedad con una antelación no menor a los noventa días, en este caso se practicará un balance especial a la fecha de retiro a efectos de establecer el haber del socio saliente, que

se abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. Estas cuotas serán documentadas. El socio saliente no podrá exigir una suma alguna en concepto de llave o indemnización semejante. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del incapaz podrán continuar con el capital de la sociedad, debiendo en tal caso unificar representación para concurrir con voz y voto en las reuniones. En caso que los herederos del causante o incapaz resolvieran no continuar con el capital en la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, dentro de los treinta días de producido este evento, a fin de determinar el haber social (capital y utilidades), que resultare corresponderles. A dicho haber social se le agregará el valor de la llave de la sociedad que se determinará, con el cincuenta por ciento de las utilidades que arrojara el último balance ordinario anual. El importe resultante se abonará en diez cuotas bimestrales que devengarán interés bancario a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad, debiendo documentarse correspondientes sumas. — Décimo segunda: Cualquiera de los socios por transgresión a las obligaciones emergentes del contrato social, o por perjuicios graves producidos por su conducta y que lesione directa o indirectamente a la sociedad, podrá ser excluido de la misma en cualquier momento, siempre que así lo resuelva una mayoría. En tal caso se practicará un balance general a la fecha de la exclusión dentro de los treinta días de esa fecha y el haber que resulto en concepto de capital, utilidades y llave (que se determinará según lo establecido en la cláusula anterior), le será pagado al socio excluido en diez cuotas bimestrales iguales a contar de la fecha de la exclusión, con más de un interés del diez por ciento anual. — Décimo tercera: En caso de la disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquiera otra causa, la liquidación de la misma será practicada por todos los socios conjuntamente. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital hasta observar el monto de los mismos, y el remanente en la misma proporción en concepto de utilidades. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Rubén Gabriel Arias. — Arturo Adolfo Murillo. — Rodolfo Prado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.2|9 Nº 33.427 v.2|9|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de octubre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "CAPPELLETTI HNOS.".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.2|9 Nº 33.726 v.2|9|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lc Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 10 de junio de 1966, al folio 1745 del Registro Nº 37 ante el escribano José Clemente Alonso, se declaró disuelta y en liquidación, con efecto al 30 de junio de 1966, la Sociedad Mercantil en Comandita Simple "KAY, GRANDJEAN Y COMPAÑIA".

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.2|9 Nº 33.618 v.2|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de agosto de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "WALDAN S. I. C. ESMORIS Y SISTO", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dante Sisto con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.2|9 Nº 33.590 v.2|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a MARCOS MARCELINO SANCHEZ, para comparecer en juicio "Zavatarro, Pedro José Luis y otro c|Sánchez, Marcos Marcelino, s|rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e.2|9 Nº 33.730 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MAGDALENA CASARE para comparecer en juicio "Casare, Ramona Nemesia s| Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.660 v.8|9|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFE DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JORGE PANTALEON BRIZUELA, para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Brizuela Jorge Pantaleón, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intercióm al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto veintidós de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.679 v.8|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agostc 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigc, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ALFREDO OSCAR ABELEDO para comparecer en juicio: "Alston, Erna Fischer c|Abeledo, Oscar, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960 e.2|9 Nº 33.687 v.6|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA ELMA LACARRA de FAUZON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.761 v.8|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO MANUEL LAVALLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.731 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PASCUAL DEMARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.635 v.8|9|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RAIMUNDO ZUCKERMAN en el juicio "Neglia, Elisa Suárez de c|Zuckerman, Raimundo, s|desalojo", para que asuma la representación que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.686 v.6|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CAMBIAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.626 v.8|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEISHO HIGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.688 v.8|9|66

Nº 29

Juzgado N. de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres días a RICARDO ALBERTO BULLON y HECTOR F. CHALUB para que comparezcan a estar a derecho dentro de 5 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en autos "Fernández Iglesias, José y otro, c|Bullon, Ricardo Alberto y otro, s|cobro de alquileres".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320 e.2|9 Nº 33.622 v.6|9|66

Nº 30

El Juez Nacional de Paz doctor José Pedro Massa, titular del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PUPPI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.757 v.8|9|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ESPOSITO o SPOSITO y de ANTONIA GARONE o GARONA de ESPOSITO o SPOSITO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.541 v.8|9|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por quince días a herederos de CATALINA LAGRUT A de PETRUCELLI para que comparecan al juicio "Zuccarino, Mario c|Petrucelli, Vicente y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.634 v.6|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A., que la junta de acreedores fijada para el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, ha sido postergada por orden de S. S. para el día 11 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Asimismo se comunica que se posterga hasta el día 23 de septiembre de 1966, la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico David Hassan, Paraná 768, 8º, Of. 44, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.704 v.8|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de QUID S.R.L. Fecha de cesación de pagos: el 16 de febrero de 1962. Liquidador apoderado Dr. H. Eduardo Sirkin, domicilio Paraná 850, 7º, Of. 26. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.652 v.8|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "CYMBERKNOP HERMANOS", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800.— e.2|9 Nº 33.597 v.5|9|66

PROVINCIAS

MENDOZA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Mendoza, hace saber señores acreedores que en autos Nº 56.306 B, "ARTIGAS S. A. I. y C.", se ha fijado día 14 de septiembre venidero, 10 horas para proseguir audiencia y considerar concordato propuesto por la convocataria.
San Rafael, 26 de agosto de 1966. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.654 v.8|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SALAS de CASTRO EMILIA y DAUS RICARDO FELIX, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Otero 351, Capital, sup. 395,5022 ms. cs., ocupado. Base $ 179.792.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.600.— e. 2|9 Nº 35.656 v. 8|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MIRANDA de FUNCIA ENCARNACION, s|sucesión", que el martillero Alejandro C. Echagüe rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día jueves 8 de setiembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Fray Cayetano 989, Capital Federal, edificado en terreno de 8,66 ms. de frente por 17,32 ms. de fondo. Superficie 150 m2. Base $ 748.666.—. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad se entregará desocupada.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.567 v. 8|9|66

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 18, a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, secretaría a cargo del Dr. Agustín Durañona y Vedia, se hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA ENRIQUE contra ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES, e|hipotecaria", que el martillero Romeo Alberto Carrasco, subastará públicamente, el jueves 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Montevideo 548, una finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Govena y La Nave, edificada en el lote B. de la manzana G., que mide 7.16 mts. de frente a Emilio Mitre; 12.94 mts. por su costado Sud; y 12,12 mts. en su costado Norte, lo que hace una superficie total de 89.71 m2., con todo lo edificado. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes, al martillero, en Avenida La Plata 2975, Capital.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia secretario
$ 5.200.— e. 2|9 Nº 33.784 v. 8|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en el juicio "PRETO de MARTIN MORALES MARIA ISABEL, c|MARTIN MORALES, MANUEL MARIA DE LA CONCEPCION, s|alimentos y litis-expensas", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Capital Federal, el 6 de setiembre próximo, a las 16 horas, una piano marca J. Lary Nº 6171, de 86 notas, de origen francés y un televisor Philco, pantalla 45, con caja de madera, 4 perillas, sin número a la vista. Que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.680.— e. 2|9 Nº 33.796 v. 5|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "NANI, ELENA E. c|HERRERO MARIA L., e|ejec. hipot.", que el martillero Adolfo Casal, rematará el día Viernes 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 6, piso 4º, de la finca Av. Córdoba 1850|52, Capital, con sup. cub. 77,58m2, semi cub. 3,17 m2., balcón 7,72m2. Total funcional 88,47m2. Porcentual 2,92 o|o, en el estado en que se encuentra la construcción. Según la cláusula 7a. de la escritura de hipoteca el deudor se compromete a entregar el departamento libre de ocupantes y|o inquilinos. — Base: $ 750.000 m|l. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.800.— e.2|9 Nº 33.722 v.8|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "TOMARO MIGUEL sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 8 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes ubicados en esta Capital: 1) Otamendi 219|21|23, alquilado excepto un departamento desocupado; sup. 477,40 ms. cs., base $ 2.695.278. — 2) Altolaguirre 2440, alquilado, sup. 151.117 ms. cs., base $ 360.817. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.658 v.8|9|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "DIEZ de DURANTE ISABEL y otros c|DOZO de VALENCIA ALICIA G. s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 9 de setiembre 1966, hora 15, en 25 de Mayo 311, Cap. — En propiedad horizontal, la Unidad 1 - planta baja destinado a Local de Negocio c|sótano, de la finca calle Río Bamba 902 esq. Paraguay 1907, c|entradas por ambos números, c|sup. P. B. 54,53D2; sup. sót. 17,98D2; tot. sup. prop. 72,51D2; sup. común 25,27D2; tot. sup. 97,78D2; un porcentual del 8 con 93 por ciento. — Base $ 2.109.807 al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Se hace constar que el negocio se halla ocupado por la propietaria y ejecutada y que de conformidad a lo pedido a fs. 71 la demandada expresa que la unidad será entregada desocupada.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200.— e.2|9 Nº 33.754 v.8|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93 — Sup. total 728.81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio "OLIVEIRA CESAR de HUERGO, MARIA DAMASA BRIGIDA y otros c/SAAVEDRA ZELAYA, TOMASA PETRONA, s/división de condominio", que los martilleros J. C. Naón & Cía. S. R. L., rematarán, en la quinta "Las Rosas", ubicada en el pueblo de E lla Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, parte de los bienes muebles, los que se exhiben en el lugar, según preparado en catálogo al efecto. Exposición, viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de setiembre, de 10.30 a 17.30 horas. Remate, sábado 10 y domingo 11 de setiembre, a las 10.30 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 2.280. — e.2|9 Nº 33.5°5 v.6|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos "PEDACCI JORGE ALBERTO y otra c/DONATELLO LUIS MARIO, s/ej. hip.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el día 12 de setiembre de 1966, hora 16, en Montevideo 177, el inmueble de la calle Cachimayo 1861/1863, entre Zañartú y Zalerrayán, con 7,794 metros frente, 48,67 m. por un costado, 49,06 m. por el otro y 7,30 m. de contrafrente. Al contado. Base $ 730.790 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000 — e.2|9 Nº 33.768 v.8|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días, en el juicio "ACEVEDO de BUBNIKOWICZ REGINALDA JOSEFA c/GUEVARA ARISTOBULO SATURNINO, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 23, 4º piso, de la finca Juramento 2145/49/53, Capital, desocupado. Sup. cubierta propia 48,44 m2. Porcentual 2,14 %. Base $ 300.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000. — e.2|9 Nº 33.659 v.8|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "FARINA Y CERLETTI, S. R. L. c/CUTRULLIS HERCULES ROBERTO, s/ejecutivo", que el martillero Juan Perata rematará, en Castañón 2844, el 15 de setiembre de 1966, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una máquina amasadora marca Farina y Cerletti, tipo Mignon, Nº 41063, con motor marca H. V., Nº 9258, de 1/2 C. V.; una sobadora pesada, marca Farina y Cerletti, número 46963, modelo 600 mm., con motor marca H. V., de 5 C. V., Nº 9308; una cortadora de tallarines marca Farina y Cerletti, Nº 27963, modelo 4 M, con colector automático, doble corte transversal, con motor marca Mech, de 1 C. V., número 57600; una máquina ñoquera, marca Farina y Cerletti, modelo De Lujo, número 21363, con motor marca Mech, número 49406, de 1/2 C. V.; una máquina raviolera, marca Farina y Cerletti, modelo De Lujo, Nº 231163, con motor marca Mech, Nº 62450, tipo R 120, de 1/2 C. V. de potencia, que se exhiben en Castañón 2844. Seña $ 300.250. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.120. — e.2|9 Nº 33.685 v.6|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "VILLARIÑO, S.E.C.P.A. (VILLARIÑO OSCAR) c|PAPADOPULOS, CHRISTOS, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en Ramón L. Falcón Nº 2531, el día 8 de setiembre de 1966, hora 16, el siguiente objeto: Un televisor "Wells Gardner", modelo 21173 o 21N73, s|papel adjunto, con elevador de tensión, Nº 4052, Ind. Arg. Sin base, al contado. Seña y Com. de práctica. Se exhibe en el lugar.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.791 v.5|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18, comunica por cinco días en los autos "MIRA LOPEZ de AIELLO MARIA E. c|RAO JOSE, s| ejecutivo", que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 8 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble Gascón 1246, entre Cabrera y Gorriti, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente por 63m.22 de fondo. Ocupado. Base $ 569.333, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600 e.2|9 Nº 33.570 v.8|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CAJA DE CREDITO VELEZ SARSFIELD S. A. contra PEDRO G. KOVIN Y CIA. S.R.L., s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de setiembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: 1 fichero met. 2 caj., base de madera; 1 escritorio de madera de 4 caj.; 1 repisa de madera color gris claro, de 2.50 mts. de largo aprox.; 1 mesita rodante met. p|máq. de escribir; 1 estufa a gas de kerosene Eslabón de Lujo: 1 mesa escritorio de madera, de 1,80x1,20 mts. aprox., c|2 caj.; 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones de cuero color marrón; 1 caja de hierro Titán, base de madera; 1 ventilador eléct. SEA, de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., al contado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.2|9 Nº 33.798 v.5|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "DUCREY JORGE LUIS c|SUAREZ FRANCISCO MANUEL y CARLOS ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella, rematará el día 16 de septiembre cte. año, a las 11 horas, en el Hall de sus oficinas, calle Bmé. Mitre 1736, una heladera mostrador Selmar, modelo A.EV 300 con gabinete Nº 828.961 y equipo refrigerador marca Selmar, tipo M.60, Nº de fabricación 22409; una máquina café express, marca Veigal, modelo 2 canillas, Nº de fabricación 868; una máquina cortadora de fiambre, marca Van Berkel, número de fabricación 818.639, todo usado y que se exhibe ahí mismo. — Base en Block, $ 43.954. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. e.2|9. — Nº 33.668 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c| VITORES CEFERINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria Nº 2471, Capital Federal, el día 17 de septiembre de 1966, a las 11 horas, los siguientes objetos: un automotor marca Ford, modelo año 1961, carrocería tipo camión, motor Nº 21120, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 691414, año 1965, en el estado que se encuentra. — Al contado, mejor postor. — Base m$n. 301.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.2|9. — Nº 33.609 v.6|9|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|CHERÑAC, ISAAC, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 20 de septiembre, a las 17 horas, un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4-L, año 1965, motor número 5018456, serie Nº 56336-05027, patente Nº C-022940, Capital Federal; con las siguientes características especiales: Automotor Utilitario, con motor marca Ventoux, de 33 HP. y 845 cm. de cilindrada, carburante a nafta, chasis marca Ika, número 04966, unidad inscripta bajo el dominio Nº C-022940, en el Registro de Propiedad del Automotor. — Base $ 578.698. — Al no haber postor saldrá a la venta a las 17.30 hs., con la Base de $ 289.349; en ambos casos al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta judicialmente (Artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.480. e.2|9. — Nº 33.714 v.6|9|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|TAGLE, RICARDO OCTAVIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 20 de septiembre, a las 16 horas, un automotor marca Rambler Ika, modelo RA5R|65, motor Nº 657011404, serie Nº 58361-01247, patente Nº B-152.623, Lanús (Pcia. de Buenos Aires); con las siguientes características especiales: automóvil Classic Cross Country 660, con motor marca OHC 230 Tornado Jet, de 145 HP. y 3770 cm. de cilindrada, carburante a nafta, chasis carrocería marca Rambler Ika, Nº 01268. — Base $ 662.571. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o - en efectivo. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente (Artículo 520 Cód. Ptos.)

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.120. e.2|9. — Nº 33.713 v.6|9|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ADELMAR FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 120.000.000,—;

3º Emisión de acciones por la suma de m$n. 13.971.200.—.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 3.200.— e.2|9-Nº 32.840-v.8|9|66

ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LAS DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS "EL GLOBO" LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27º EJERCICIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 43º de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en nuestra Secretaría, Yerúa Nº 5185, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor, por el 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

3º Designación de tres escrutadores para verificar las elecciones (Art. 45º);

4º Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva, (inc. 6 del Art. 43º) a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocal titular 1º, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal suplente 1º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º y revisores de cuentas, todos por un año, de acuerdo al art. 23º de nuestros estatutos;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 46º). Domingo M. Ruffa, secretario.

NOTA: De acuerdo al art. 41º del estatuto, la asamblea quedará constituida legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus asociados en pleno ejercicio de sus deberes. Si a la hora fijada en la convocatoria no estuvieran presentes la cantidad necesaria de asociados para formar quórum, la asamblea se considerará válidamente constituida una hora después, con cualquier número de asociados presentes.

$ 180.— e.2|9-Nº 33.586-v.2|9|66

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 8.429

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 15 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nro. 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 10º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1966;

3º Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (arts. 9º, inc. d) y 10º de los estatutos). Honorarios del síndico Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores y síndico, titulares y suplentes;

5º Aumento del capital.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.2|9-Nº 33.630-v.8|9|66

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 24 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 344, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941).

2º Homenaje a la memoria de nuestros socios fallecidos durante el ejercicio.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 1965-1966.

5º Destino a dar al superávit del ejercicio.

6º Entrega de medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.

7º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año, y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización.

$ 288.— e.2|9 Nº 33.669 v.5|9|66

"B"

B A B U Ñ A
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 412, 3º p., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30| 6|66;

2º Elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|9-Nº 33.629-v.8|9|66

BANKFOR S. A. "EN LIQUIDACION"
Registro 11281

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 17 horas en Florida 229, Ofic. 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Rendición de Cuentas correspondiente al período 3|7| 1964 al 3|7|1966 que presenta el Liquidador.

2º Autorizar al señor Liquidador a transar o efectuar arreglos que posibilite el cobro de los créditos pendientes (Art. 444 C. de C.).

3º Designación de un Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — Dr. Vicente Lamesa, Liquidador.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.687 v.8|9|66

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, agosto de 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 11 de agosto de 1966, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Viamonte 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Claudio Peluffo, Adolfo E. Holmberg, Mario Aranguren, Raúl M. Estéves, Herman G. Maers, y [illegible] Miguens; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Luis J. Fourcade, Ricardo Ortiz de Rozas (h.), Marcelo de Elizalde y Carlos F. Benítez Cru ; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Alberto L. Caballero y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Guido Aletti.

4º Tomar conocimiento del crédito que por $ 10.000.000 m|n. se ha obtenido del Banco de Galicia y Buenos Aires, en pagarés a sola firma y destinados a obras. — Claudio Peluffo, presidente; Jorge H. Prota, secretario general.

Nota. — Artículo 56 del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General por voz, pero sin voto.

Artículo 58 del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinaria, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria con el número de socios presentes.

$ 1.560.— e.2|9 Nº 33.888 v.6|9|66

CLUB INTERNACIONAL DEL DISCO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, a realizarse en el local social, sito en la calle Viamonte 640, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdi-

das y ganancias, anexos, inventario e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

Segundo: Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.2|9 Nº 33.743 v.8|9|66

CAPITAN CORTES S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Moreno 794, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios a Directorio y Síndico en porcentaje superior al 25 o|o fijado por el Art. 13 de los Estatutos.

3º Aumento Capital Autorizado de v$n. 2.000.000 a v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 100 y un voto cada una.

4º Designación de 1 a 7 Directores, Síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 4.200 e.2|9 Nº 33.715 v.8|9|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1966, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y

2º Reforma del Estatuto Social.

El Directorio.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966.

Artículo 27. — Si en la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea, por no haberse obtenido el quórum fijado en estos Estatutos, una hora después de la fijada para la reunión se procederá a una nueva convocatoria señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes. En segunda convocatoria las Asambleas funcionarán legalmente cualquiera sea el número de asambleístas presentes. Todas las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentes rigen aún para el caso de las Asambleas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

$ 3.360 e.2|9 Nº 33.769 v.6|9|66

CERGAN S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 8.063

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, piso 5to., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 3.600 e.2|9 Nº 33.774 v.8|9|66

"CH"

CHAGUE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1966, en la sede social, Callao 779, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 13er. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

4º Remuneración del Síndico (artículo 19º del estatuto);

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966 percibidas en exceso ($ 1.117.023 m|n.) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el artículo 18 del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la asamblea.

$ 3.960.— e.2|9-Nº 33.638-v.6|9|66

"D"

DAKUBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Tucumán 2500, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|9 Nº 33.750 v.8|9|66

"E"

E L E S C U D O
S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|66.

2º Fijación del número de directores, y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.703 v.8|9|66

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nac. Nº 2.513

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de Costa Rica 4684, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Modificación Art. 10º de los Estatutos Sociales, incluyendo cambio de fecha de cierre de ejercicios comerciales. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.376-v.8|9|66

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO
S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Perú 1216, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados en el Art 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y uno suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|9-Nº 33.579-v.8|9|66

"F"

F I D E C O S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 15 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicios al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.786 v.8|9|66

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N-13.323

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Avda. Santa Fe 1193, 2º piso, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|9-Nº 33.642-v.8|9|66

"H"

HIJOS DE ABUD DAYE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la calle Larrea 578, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.751 v.8|9|66

"I"

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5279

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 16º de los estatutos sociales referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.739 v.8|9|66

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de setiembre de 1966, a las 10, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.732 v.8|9|66

INTER-BAS
C. I. y C. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 14, en el local Paseo Colón 439, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Información a los señores Accionistas de los motivos por los cuales no se efectuó en término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Lectura y consideración de los documentos requeridos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 35 de los estatutos sociales, a los efectos de que deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 439, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 17.30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.560. — e.2|9-Nº 33.628-v.6|9|66

INMOBILIARIA SORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Tucumán Nº 811, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.643-v.8|9|66

"O"

ORGANIZACION NEGRI, S. A.
Nº 8.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 18 horas en Belgrano Nº 967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, Balance 30 abril 1966.

2º Número de Directores y elección de los que correspondan.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda disposición Art. 16 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.569-v.8|9|66

"P"

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 37º de los estatutos sociales, referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|9 Nº 33.742 v.8|9|66

"R"

ROGRET
S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|9|66, a las 18 horas, en Avda. Gral. Mosconi 3481|87, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|65.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.598 v. 8|9|66

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, en la calle Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad hoc y Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elevación del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 2|9 Nº 33.580 v. 8|9|66

"S"

SEREBRINIK Y PIECZANSKI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 445, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Designación del Directorio, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 4.600. — e.2|9 Nº 33.691 v.8|9|66

SEEFELD HNOS.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.537

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 9, en Bahía Blanca Nº 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio Nº 11 al 31|5|66.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 2|9 Nº 33.307 v. 8|9|76

"T"

TANIS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Asunción 3348. Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres (3) días de anticipación en la sede de la Sociedad.
$ 3.400 e. 2|9 Nº 33.583 v. 8|9|66

TASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.983

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 8º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 2|9 Nº 33.577 v. 8|9|66

TILCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9.078

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.2|9 Nº 33.576 v.8|9|66

"V"

VANALY, S. A. C. I. F. I.
Nº 9.007

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, oficina 805, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dtos. Art. 347 Código de Comercio, al 30|6|66;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.2|9 Nº 33.738 v.8|9|66

VICER, S. A. I. C.

Convócase apara Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Salvigny 1571. Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Elección de directores y síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.2|9 Nº 33.773 v.8|9|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Jorge Grosz, inscripto en réditos Nº 283.852|004, hace saber por el término de cinco días que vende su negocio de venta de calzado ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6731, local 39 R, a don Gabriel Deirmendjian, réd. Nº 447207|004. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.
$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.752 v. 8|9|66

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermudez 2399, avisa: María Rota de Flores y Matilde S. Rota, venden su negocio de "Mercería" sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4725, Capital, a Isides Cristina Cavigiolo y Nilda Luisa Cavigiolo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina y estudio doctor Dario Rodríguez del Pino, Billinghurst 1007, Capital.
$ 2.000 e. 2|9 Nº 33.735 v. 8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gallo, vende a Héctor Santos, Mario Terrini y Miguel Karmelic "Confitería, Despacho de Pan, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle AVDA. GAONA Nº 2643|47. Reclamos ley y domic. ptes. n| ofnas.
$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.719 v. 8|9|66

Vázquez-Estrada, Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por José B. J. Vázquez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8431, avisan: "Del Pilar SRL." vende a Antonia González Bravo el Hotel Alojamiento sito AVENIDA LAS HERAS Nº 2013, Capital. Oposiciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 2|9 Nº 33.728 v. 8|9|66

Vázquez-Estrada, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, José B. J. Vázquez, Martillero Público, oficinas Montevideo 666, piso primero, T. E. 46-8431 y 49-7805, avisan: Carlos Félix Quatraro vende a Joaquín Alvarez Martínez, Rodolfo Croci, Jaime Estrada, José Luis Alvarez Martínez, Santiago Antonio Aybar y Héctor Carrera su negocio: Confitería, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Bowlers", sito en AVENIDA CORRIENTES 1239, Capital Federal. Domicilio partes y oposiciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.727 v. 8|9|66

Carlos Fernández Varela, martillero público, corredor, con oficinas en Av. Belgrano 887, 4º piso "C", comunica que por su intermedio los señores León Dicrán Derebian, Carlos Derebian y Lázaro Santiago Derebian, venden a los señores Hugo Rodolfo Zecca y Ricardo Verde, el garaje de alquiler para automotores, sito en esta Capital Federal, AVENIDA DIRECTORIO 64, libre de toda deuda, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes en la calle Picheuta 1869, Cap.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 33.792 v. 8|9|66

"B"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Luis Meiriño y Norma Aruebo de Meiriño venden a Alfredo Ismael Ferreira y Hugo Felipe Andrada, negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle BERMUDEZ 316, Capt. Dome. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.740 v. 8|9|66

María Victoria Allende de Giambaresi, escribano público con oficina en Sarmiento 1371, 5º piso, Oficina 504, Capital Federal, comunica que los señores José Riesco, Luis Salgado, Agustín Alvarado, Indalecio Rodríguez, Manuel Alfonso Díaz y Ubaldo Quiroz, venden su negocio de confitería, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1409 a Confitería Colombo Soc. Resp. Ltda. — Reclamos de ley, en la misma Escribanía, sus domicilios.
$ 2.200.— e.2|9-Nº 33.563-v.8|9|66

"C"

Rodolfo I. Jiménez, abogado, con domicilio profesional en calle Lavalle 1123 4º piso, Capital Federal, T. E. 35-6128| 3793|8467, avisa al comercio que el señor Luis De Dieco, con domicilio en Miró 550, Capital Federal, cede a don Juan Bautista Devoto, domiciliado en calle Rodríguez Peña 167, 2º piso, departamento "A", Capital Federal, el cuarenta por ciento del negocio de hotel sito en calle CONDARCO 315, Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio profesional.
$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.755 v. 8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Manuel Pino, vende a José Agulleiro "Lechería y Venta de Helados" calle CATAMARCA Nº 512. Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofnas.
$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.718 v.8|9|66

Se avisa: Pedro Comito vende a José Tomás Tancredi su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle CERVANTES 1585, Capital — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador calle Fragueiro 827, Capital Federal.
$ 1.200.— e.2|9-Nº 33.611-v.8|9|66

"F"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Guadalupe Perz de Pérez administradora del sucesorio de don José Pérez, vende a César Portocarrero su negocio de despensa, sito en FRAGUEIRO 519 de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|9-Nº 33.631-v.8|9|66

"G"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Hilda Estefanía Ambrosio de Sívori vende a Manuel Villanustre el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.2|9-Nº 33.313-v.8|9|66

"P"

Se hace saber por cinco días que "Villar Hermanos y Cía." en liquidación, con domicilio en Irala y Aconcagua de Llavallol y PIEDRAS 499 en esta Ciudad, este último de la Administración o domicilio especial, dedicada a la fundición a presión, transfiere, con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1964, su activo y pasivo a Rolamar S.A.C.I.F. y A.; con domicilio en Salta 347, 1º A. — Domicilio de las partes donde se harán reclamos término de ley: Escribanía de Abelardo C. Miranda, Salta 347, Capital Federal.
$ 2.800.— e.2|9-Nº 33.592-v.8|9|66

"R"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos (representada por Manuel Alvariñas, mart. públ.) con ofic. Rodríguez Peña 180, Cap. Fed., T. E. 40-8294 y 45-3619, que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy, venden a "Golden" Sociedad en Comandita por Acciones (e. f.) su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Golden Gate", sito en RODRIGUEZ PEÑA 778, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.781 v.8|9|66

"S"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Oficinas Sanabria 2501, Captl. Avisan: Aurora Arbona de Poquet vende a Lucía Yolanda Maciero, negocio Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANTANDER 899, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.741 v.8|9|66

"U"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Pedro Bellolio, Ernesto Tropea y Angel Todaro venden a Manuel Estévez, Vicente del Olmo, Inocencio Otero y Juan Carlos Fabián, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 470, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.706 v.8|9|66

"V"

Avisa: María Catalina Sullivan de Piedrabuena vende a "O.K.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (e. f.) constituida por Elidoro Antonio Marcucci, Ramadan Mohamed Yacub, Hugo Víctor Jaccod y María Catalina Sullivan de Piedrabuena, con domicilio en 25 de Mayo 692, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con permiso de Música y|o Canto hasta las 4 horas, sito calle 25 DE MAYO 692, domicilio de las partes. Reclamos de ley 25 de Mayo 692, Capital Federal.
$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.712 v.8|9|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PORCELANA AMERICANA S. A.

El Directorio comunica que contra presentación del cupón Nº 22, pagará el dividendo del 6 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 23 fenecido el 31|5|1966 a partir del 19|9|1966, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, en Bartolomé Mitre 4269, Capital. Este dividendo fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11|8|1966.
e. 1º|9 Nº 33.526 v. 1º|9|66
$ 880 e. 2|9 Nº 33.632 v. 5|9|66

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, del día 11 de agosto de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 de curso legal. — El Directorio.
$ 960.— e. 2|9 Nº 33.770 v. 6|9|66

INDUBIAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371

Se comunica que por resolución del Directorio del 25 de agosto de 1966, se emitieron ocho series por un total de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A, cinco votos, a la par, al portador, pagaderas en efectivo en Biarritz 2342, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 2|9 Nº 33.779 v. 6|9|66

EMILIO CUESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Según artículo 4º de los estatutos sociales se ha aumentado el capital en m$n. 4.000.000.—. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1966. Resolvióse la emisión de acciones por m$n. 4.000.000.—. Pago al contado. El Directorio.
$ 1.200.— e. 2|9 Nº 33.783 v. 6|9|66

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Número de Expediente Inspección General de Justicia 6.355

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1966, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad, a m$n. 30.000.000.—, a cubrirse mediante la emisión por el Directorio, de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de m$n. 10.000.000.—. 2º) Que el Directorio en su reunión del 12 de agosto de 1966, acordó emitir las referidas acciones y ofrecer su suscripción a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias a la par, pagaderas al contado y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1966. Si quedara un remanente sin colocar, este será adjudicado a los accionistas que lo optaren en proporción a sus suscripciones o en su defecto se ofrecerán a terceros en iguales condiciones. — El Directorio.
$ 3.120.— e. 2|9 Nº 33.673 v. 6|9|66

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 21 de abril de 1966 elevó el capital autorizado de cien millones a doscientos millones de pesos moneda nacional. Asimismo que el Directorio en reunión del 20 de mayo de 1966, resolvió emitir once series de acciones ordinarias al portador, del capital autorizado anterior, divididas así: Series 91ª y 96ª, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y series 90ª, 92ª, 93ª, 94ª, 95ª, 97ª, 98ª, 99ª y 100ª, clase "B", con derecho a un voto por acción, por valor de un millón de pesos nacionales cada serie. Derecho preferencia: 15 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 2|9 Nº 33.702 v. 6|9|66

TEXTIL OLIVERA S. A. I. C. I. y F.

Señores accionistas de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F.: el Directorio de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F. emitió las series vigésima cuarta a trigésima, acciones ordinarias, clase B, valor nominal pesos 100.—, con derecho a un (1) voto c|u., que totalizan siete (7) series de $ 1.000.000 c|u., igual $ 7.000.000, conforme acta de Directorio del 20 de mayo de 1966, Nº 73. El Directorio.
$ 2.000.— e. 2|9 Nº 33.793 v. 8|9|66

CASA LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.713

EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 300.000 acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, en 30 series de $ 1.000.000 cada serie, Nº 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42; 43; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52; 53; 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. — En conjunto la emisión alcanza a $ 30.000.000, con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966.

Se llama a los accionistas a que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

Forma de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción, en la sede social, Avda. Pte. R. S Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520. e.2|9. — Nº 33.747 v.6|9|66

DOLSKIDOL S.A.I.A.F.C.F.
Registro 11.140

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador y que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440. e.2|9. — Nº 33.725 v.6|9|66

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª a 12ª del capital social, por un total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.2|9. — Nº 33.716 v.6|9|66

CIFAG S. A.
Comercio e Industria Forestal, Agrícola-Ganadera
Chacabuco 170 - Capital

AUMENTO DE CAPITAL, EMISIÓN DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase el aumento del Capital autorizado a $ 46.370.000, la emisión de $ 31.370.000, en acciones ordinarias al portador y el pago del saldo de Dividendos 1963|64, $ 1.200.000, y capitalización saldo de Revalúo, Ley 15.272, $ 30.170.000, todo en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.560. e.2|9. — Nº 33.762 v.6|9|66

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA, S.A.I.C.
Registro Nº 5.477

Avisa que el Aumento del Capital Autorizado de $ 25.000.000 a $ 80.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de junio de 1966. — El Directorio.

$ 320.— e.2|9-Nº 33.604 v.2|9|66

A R V I Z
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de agosto 1966, ha resuelto la emisión de las siguientes acciones ordinarias: Series 6a., 7a. y 8a. al portador de cinco votos y las series 9a. y 10a. al portador de un voto. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — Salvador Arza, presidente.

$ 1.320.— e.2|9-Nº 33.607 v.6|9|66

COMERCIO INTERAMERICANO S. A., Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15|6|1966 resolvió aumentar el capital autorizado en $ 1.500.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador clase B, de un voto, y que el Directorio en su reunión del 24|8|1966 resolvió la emisión de las series 4a., 5a. y 6a. correspondientes a dicho aumento, para lo cual se llama a suscripción e integración, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e.2|9 Nº 33.621 v.6|9|66

FONDO GANADERO DE SEMEN CONGELADO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números dos, tres, cuatro y cinco (2, 3, 4 y 5) restantes del capital autorizado de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—), de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, números uno al cuatro mil inclusive, por valor de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000.—) cada serie, o sea por un total de un millón seiscientos mil pesos m|n. (m$n. 1.600.000.—).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los estatutos dentro del plazo de 15 días que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Rodríguez Peña Nº 360, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.2|9 Nº 33.572 v.6|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

En las oficinas de la sociedad, calle Tronador 71, está a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo votado por la asamblea celebrada el día 5 de abril de 1966 contra entrega del cupón Nº 11.

El dividendo en acciones votado por la misma asamblea se pondrá al pago cumplidos los trámites notariales y administrativos previos a la emisión respectiva. — El Directorio.

$ 480 e.2|9 Nº 33.574 v.2|9|66

INVERCO
S. A. Financiera

PAGO DIVIDENDOS

ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas del 7,5 o|o anual acumulativo y con participación adicional que, a partir del día 6 de septiembre de 1966 se abonará en efetcivo contra presentación del cupón Nº 12, en la Caja de esta Sociedad, Tucumán 647, los días lunes a viernes, de 11 a 17 horas, el dividendo básico de m$n. 7,50 por acción, correspondiente al período 1º de marzo de 1966 al 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|9-Nº 33.655 v.6|9|66

MERGHERIAN, S.A.C.I.F.
Registro Nº 7.948

Avisa que los aumentos de Capital Autorizado de $ 25.000.000 a $ 125.000.000 han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 28|4|66 y 30|6|66 — El Directorio.

$ 320.— e.2|9-Nº 33.603 v.2|9|66

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Se comunica a los señores Accionistas que el capital social ha sido aumentado de m$n. 29.400.000 a pesos moneda nacional 64.680.000, y que han sido emitidas las series de acciones correspondientes a este aumento que representa la 3ra., 4ta. y 5ta. cuotas del Revalúo Contable de Activos, Ley Nº 15.272.

$ 1.440. e.2|9. — Nº 33.723 v.6|9|66

BERNARDO L. DUGGAN S.A.R.I.F.C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 1º de setiembre de 1966 se abonará en 25 de Mayo 565, contra entrega del cupón número 11, un dividendo del 7 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 280.— e.2|9-Nº 33.619 v.2|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LIDIA EMMA o Dª LYDIA EMMA CARTALA de MILANESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3..00.— e.24|8-Nº 32.108-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LUIS DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.717-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966.— Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.626-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.012 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE DEL CARMEN RUIZ de RAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.911-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX - MAXIMILIANO o MAXIMILIANO RODOLFO NEUTZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.390 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RAZNOSTCHIC. — Públiquesse por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario. —
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.353 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.
$ 2.400 — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO DOMINGO OBERTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.030-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVERSA y ANGELA STABILE de AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Heriberto Enrique Balleriini, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.663-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN WOLF KIPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.864-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUNETTI de CAMDESSANCHE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.504 v. 2|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 32.975 v. 12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES, de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200 e.30|8 Nº 39.969 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.572 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.381 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese diez días.'
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA POLICASTRO y de don JUAN POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.324 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL PRIVIDERA. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.484 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaz por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.368 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.982-v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANERI. — Publíuese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.953-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PETRUELO de DI CARLO. —
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.397 v.2|9|66

Juzgado Civil 6, Secretaría 11 cita a JULIO NOLASCO FLORES por cinco días en autos "Flores Sara Ester s|Adopción bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.400.— e.31|8 Nº 33.188 v.6|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.000 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de PALMIERI y VALENTIN PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.010-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.848-v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTINO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario. —
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.445 v.2|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MERCEDES GEIMETTI o GEIMETTI ACEVEDO o GEIMETTI de TAMER o de TAMER GALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.387 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA HAURE de TREJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.479 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.532 v. 2|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARL ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª RAFAELA GARGIULO de SERRANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.097-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PUSTELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.728-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BARANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966, — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.052-v.6|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.768 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.834 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERO o LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.707-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de SCARPA, doña GRACIA MARCELA, don MARCELO ANIBAL EMEÑO y don ALFREDO JULIO SCARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.633-v.5|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ALEJANDRO BERTA para comparecer en juicio "Cohen Rua Raúl Alfredo c|Berta Alejandro, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800 e.30|8 Nº 32.988 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 15 días a HECTOR JOSE NASO para comparecer en juico "Naso Héctor Ruben s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.816 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|8, — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO de ALZAGA UNZUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.017-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.662 v.5|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretara Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GIAMPIETRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.877 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CAMPOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenosn Aires, Agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.719 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.703 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX LIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.548 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHULZ y TERESA BREITENBERGER de SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.546 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.545 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARDO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.75½ v.9|9 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de .966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KIRCHHEIMER de HESS. — Publíuese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.131-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.775 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.556 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBARANI de BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.708 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA ESTHER BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Mosqueira de González María Luisa s|adopción" bajo apercibimiento le dar intervención al Defensor de Pobres y ausentes.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.31|8 Nº 33.284 v.6|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA COLOMBI de LANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.018 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO GARIBALDI VAINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de Mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.726 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.456 v.2|9|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA

o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR HAUTHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.800. —e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 15 días para que comparezca en juicio JUAN CARLOS ARGAÑARAZ s|adopción a Doña VALLE ARGAÑARAZ bajo apercibimiento darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 33.114 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.599 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVITES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVOLO o GIUSEPPE SILVESTRO GIOVANNI BENEVOLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.908 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.686 v.5|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA MARIANA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.033 v.12|9|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.062 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LAURETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.808 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.542 v.2|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EMILIO LONGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.105 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALESE de ASSALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.058 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FEDERICO o FEDERICO JUAN PAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.384 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|3 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.552 v.14|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9|66

Juzgado Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA de JESUS IBAÑEZ de RIVIERE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.669 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SUAREZ o SUAREZ IÑARRA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.957 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANDRO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.013 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRZOSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.893 v.5|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 36 cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.8[illegible] v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAROLI de BASILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8. Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.389 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº .8. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLEIRO o ANTONIO MOLEIRO CANTO y LUIS MOLEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.925 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA CASTRO de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.915 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.913 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.538 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TEALDO y VICTORIA EMILIA BACIGALUPO de TEALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.399 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO VALENTINETTI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|8. Nº 31.471 v.2|9|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita por quince días a MARIA LUISA BESSERO o BESSERO de CORSISI y|o sus herederos y|o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle Pilar 3981|85, entre Zelarrayán y Aquino (antes General Costa), lotes 42 y 43 de la manzana B, Parroquia de Vélez Sársfield, paraje denominado Villa Lugano, Capital Federal, para comparecer en juicio "Votta, Abel Héctor c|Bessero o Bessero de Corsisi, María Luisa, s|Posesión treintañal". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.400. e.30|8. — Nº 33.095 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza or treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GRIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.002 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEZ. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.947 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.603 v.2|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Bueños Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA WITT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.100 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.714 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.557 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS INDALECIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.347 v.2|9|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

El Señor Juez en lo Civil Dr. Manuel Cáceres, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 15 días a los padres del menor ANTONIO JORGE MOLINA para que comparezcan a estar a derecho en autos: De Antón Honorio y otra s|adopción" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.329 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL, JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, ita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.961 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOFARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNBELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TARAZONA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.907 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARGENTINO MANCEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.576 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GÜIMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.716 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.659 v.5|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DECOUD. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza p treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANTEROS de PATRIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.000 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TRABUCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.963 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARD HOWARD GRIMSLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.836 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GABINA ALFONSO de WASSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, Secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.642 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.065 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS NEGRI. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNAL de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Juzgado Civili Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.197 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.014 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.022 v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRIO; MATILDE SIRIO y FRANCISCA MARTIGNONI, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 31.787 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BORRAS de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.994 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.367 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.356 v.2|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por tres días a "BARKING S. R. L.", para comparecer en juicio "Gontero Alberto H. M. c|Golfeld Miguel y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 720.— e.1º|9-Nº 33.480-v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NABOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.580 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.18(v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE NICOLSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.134 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACZUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTIGA ANCKERMANN, MARIA LUISA DINTRANS de ORTIGA ANCKERMANN y MARIA PUALINA PRECKEL de ARGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.816 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BACH de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.592 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALFANDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.464 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.408 v.2|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.860 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.814 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.869 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.116 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DIAZ de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.075 v.6|9|66

El Juzgado Nacional Civil número veinticinco, Secretaría número cuarentinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEGUARDIA de PAGANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.815 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO BAZZANO y FELISA ANA BORGARELLI de BAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966 .— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.447 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA DOS REIS de CENTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.810 v.5|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ERÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nro. 26 Secretaría Nro. 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA INVERNI de VIAGGIO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.084 v.6|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SALVO de ARIAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.876 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA GHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALLABRIGA de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.348 v.2|9|66

Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.454 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.292 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.300 e. 31|8 Nº 33.275 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.267 v. 13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ISTINTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.377 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.663 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPOVANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Nro. 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.220 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.184 v.7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOCCALINO de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.127 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GIL o SERAFIN GIL YAÑEZ o SERAFIN LORENZO GIL YAÑEZ y CARMEN RIAL de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 31.972 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA o PEÑA NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.843 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.739 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENIGNO REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.363 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.30|8 Nº 33.057 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALINA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.419 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.992 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BAIARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.029 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.933 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO SPATARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.786 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BESOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 31.525 v.2|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUIGINA TELA o ATELLA de NIGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.657 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGHIGHI; publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.630 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GOLDSTEIN de BRANDARIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.855 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a EDGARDO RAUL ENRIQUE SCHLAPFFER para comparecer en juicio "García T. de Schlapffer Carmen C. c|Schlapffer Edgardo R. E. s|Divorcio y Sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.30|8 Nº 32.949 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CESAR SANCHO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.175-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

Art. 80 Código Procs. Juzgado Civil número 30, Secretaría 60, cita y emplaza a FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CUSIN, por cinco días, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido Raúl Molins por simulación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 1.800.— e.31|8-Nº 33.237 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos ires, agosto 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.283 v.7|9|66

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOMBARDI de GIOIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.990 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ANGELICA o ANGELICA RICHTER de SCHNEIDEWIND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.057 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO BETTATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.629 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA NARCISA QUINTELA de QUINTELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.664 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARRODANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.733 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EWALD HINZ y EMMA NITSCHKE de HINZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.563 v.2|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASTOR QUESADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — E. J. Patuel, secretario.
$ 1.400 e.29|8 Nº 32.749 v.2|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA VERNENGO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.31|8 Nº 33.244 v.6|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL OTTOLENGHI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.375 v. 7|9|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por tres días a CARLOS S. ZAPARART, comparezca a estar a derecho en los autos: "B. DE LATTUADA, JOSEFINA, c|ZAPARART, CARLOS S., s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 27 de julio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.419 v. 5|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a MANUEL DIAZ VASQUEZ, para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho en los autos "Cantezano, Francisco c|Díaz Vásquez Manuel s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario.
$ 1.320. — e.31|8-Nº 33.272-v.2|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.338 v. 7|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO MUSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400. — e.30|8 Nº 33.008 v.5|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez a herederos y acreedores de don ANTONIO CARDO. — — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.166-v.6|9|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO DE PAULA JORDAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — El Secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.339 v. 7|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RAIMUNDO PAULICK — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Secretario.
$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.218-v.6|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO DE LUCA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.347 v. 7|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita a ANA MECHIDA de RAPATA y quienes se crean con derecho a la locación y sublocación del inmueble Dract 2095, por tres días para que se presenten en autos "Fernández, Carmen Ares de c|Mechida de Rapata, Ana s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.320. — e.31|8-Nº 33.194-v.2|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SILVIO FRATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.732 v 2|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a don LUIS LOPEZ para que dentro del tercero día comparezca a estar a derecho en autos "La Platense S. A. c/López, Juan y otros, s/desolojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.600. — e.30|8 Nº 32.923 v.5|9|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por tres días a RADOJE STEFANOVICH, para que comparezca en juicio "Buscaglia, Pedro Ignacio, contra Coll, Pablo y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e. 1º|9 Nº 33.416 v. 8|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO CAYETANO RUSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.162-v.6|9|66

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA o FLORINDA PANIAGUA de PASTORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.820 v.2|9|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MANUEL MALILLOS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 1.400. — e.31|8 Nº 33.183 v.6|9|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don JULIO PITA VAZQUEZ, para comparecer en juicio que por cobro ordinario de la suma de m$n. 51.878,45 le sigue doña Carolina Delia Martínez De Hoz de Luxburg, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.371 v. 5|9|66

El doctor José Manuel Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza a don JULIO OTTON MENKE y don ANGEL MIGUEL o MIGUEZ, para que dentro de los 3 días comparezcan a tomar intervención en la demanda que por desalojo les ha promovido "Ital - Iberia - Industrial, Comercial y Financiera, S. C. A.", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.440.— e. 1º|9 Nº 33.363 v. 5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ROZAS de ESVIZA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.351 v. 7|9|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA BOBISSE de MANTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.30|8 Nº 32.993 v.5|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CARMEN CORNEJO de ARIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.832 v.2|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO SUAREZ. Publíqese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.346 v. 7|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO TANTERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400. — e.31|8 Nº 33.310 v.6|9|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días al señor JOSE ANGEL ANDRES FERNANDEZ para comparecer a derecho en juicio "Benzecry León I. c|.Fernández José Angel Andrés y otro", sobre desalojo bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.320. — e.31|8 Nº 33.270 v.2|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de BTESH Y BTESH SOC. COLECTIVA Y TEXTIL CONGRESO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1962. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Cramer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 9 de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.790 v.2|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MARIANO STERN, SOC. DE RESP. LTDA. Síndico Manuel Basilio Alonso, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600.— e. 1º|9 Nº 33.498 v. 7|9|66

Nº 3

Jugado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ELENA FLINDT de BRONDUM para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos "Urdaniz Martín c|Flindt de Brondum y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El secretario
$ 2.200. — e.31|8 Nº 33.273 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FRIGOR S. A. I. C. F. e I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de julio de 1963. Síndico: Eugenio A. Podestá, domicilio: Uruguay 435, piso 7º "M", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 14 de octubre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400. — e.30|8 Nº 33.045 v.5|9|66

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A. Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 435, piso 5º, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964. suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964 ,suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakme S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964 ,suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 13 de julio de 1964; dos) por venticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres (3) días que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra de MADERERA ARGENTINA S. A., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. Se hace saber también que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Felipe Feinsilber en $ 800.000.; Letrado del liquidador por $ 130.000.; Escribano inventariador $ 120.000.; los del liquidador en $ 750.000 y letrado apoderado del peticionante de la quiebra $ 70.000.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — El secretario.
$ 2.040. — e.31|8 Nº 33.145 v.2|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de 'ALBERTO MUSERI E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de abril de 1966. — Síndico Julio Miguel Valle, domicilio Viamonte 1453, 6º piso, Dto. 45, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 7 de octubre a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e.29|8 Nº 32.712 v.2|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "SANTA LUCIA, S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Arturo Mendoza W[illegible], secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.516 v. 5|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, en juicio JOSE CHANZA Y CIA S. A. COM., INM., FINANC. s|convocatoria de acreedores comunica por tres días que el 14 de septiembre próximo a horas 14, la Junta de Acreedores celebrará nueva sesión a los efectos de designar la Comisión de Vigilancia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.080.— e.31|8 N 33.116 v.2|9|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "BRIGANTE Y TORTORA S.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 (veinte) días para presentar al Síndico Doña Cesárea de Lara de Zarini, con domicilio en la calle Olazábal 2772, los justificativos de créditos. El día 21 de Noviembre de 1966, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e.31|8 Nº 33.289 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15ª comunica por cinco días la quiebra de CATALINA DOBBS S.R.L. Síndico Contador Lázaro Ronaldo Flah, Corrientes Nº 2565, 10º piso, oficina 10 y 11, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 14 de octubre de 1966, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de quedar exonerado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — El secretario.

$ 3.600.— e.31|8 Nº 33.219 v.6|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositada en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LUIS FULLONI, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e. 1º|9 Nº 33.370 v. 2|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ALONSO, VILLANI Y SOLARI, fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de febrero de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 5 de setiembre de 1966. Señaláse el día 13 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000. — e. 1º|9 Nº 33.499 v. 7|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a don SALVADOR PEREIRA, a estar a derecho en el expediente Horacio F. Coscarelli S. A., su quiebra, incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. — e.30|8 Nº 32.972 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "BIASSUTO Y BRUZZO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de Setiembre de 1962. Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, esc. 42, a quiene los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 19 de Octubre de 1966, a las 13,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.000.— e.31|8 Nº 33.325 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CURCIO Y CIA. S. R. L. (ANTONIO ULICIO CURCIO y ANGEL HROVATIN)", Síndico Héctor Bruno Betró, domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800.— e.30|8 Nº 32.989 v.5|9|66

Juzgado en lo Comerical Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de RUIZ CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de mayo de 1958. — Síndico Juan Antonio Conde, domiciliado en Av. Roque S. Peña 1110, piso 7º, Esc. Nº 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 18 de octubre de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800 e.29|8 Nº 32.847 v.2|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DEL PLATA S. R. L., de Manuel de Jesús Fuentes, de Pedro Fuentes, de Antonio Fuentes, de Félix Lentino, de José Guerino y de Vicente Rubiclo. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de agosto de 1964. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000.— e. 1º|9 Nº 33.564 v. 7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO OSCAR DI FRANCO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de noviembre de 1964. Síndico, Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Pinocchio, secretario.

$ 4.200.— e. 1º|9 Nº 33.565 v. 7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de V. E. P. A. I. (Vivienda Económica Planeamiento Aplicaciones Industriales) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha provisoria de cesación de pagos 7 de marzo de 1962. Síndico: Eduardo Leopoldo Nijamkin, con domicilio en Lavalle Nº 2016, piso 6º, oficina 13, Capital Federal, T. E.: 49-2276|7511 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la audiencia del día 28 de octubre de 1966, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado, a las 14 horas, la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.200 e.29|8 Nº 32.707 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "SANTO DOMINGO FIN. E INMOB. S. R. L., s|Quiebra", se ha dispuesto hacer extensivo el estado de quiebra a los integrantes de la fallida, a saber: Sociedad de Hecho Horizonte, Sociedad de Hecho San Martín, J. D. Shaw y Compañía, Sociedad de Hecho, Sr. Raúl Ruiz y Sr. Luis Galanti. Interviene el liquidador judicial designado, Sr. Ramón A. Ameri, con domicilio en el Estudio de su apoderado, Dr. Ricardo P. Vergili, Paraná 123, piso 3º, Of. 61|2. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.600. e.29|8. — Nº 32.853 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de PRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de noviembre de 1964. Síndico: Santiago L. Pradel, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 19 de Octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000.— e.31|8 Nº 33.260 v.6|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, hace saber a la firma Tampico S. A. por dos días parte dispositiva de la sentencia recaída en autos FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c| TAMPICO S. A. s|cobro de pesos". Fallo: ..."Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. Haciendo lugar a la demanda seguida por Flota Fluvial del Estado Argentino contra Tampico S. A., condenándola a pagar las sumas de Veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional con más sus intereses desde la notificación de la demanda y la de treinta y cinco mil doscientos siete pesos con doce centavos moneda nacional, con costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la actora en la suma de pesos Diez mil quinientos moneda nacional. Notifíquese. Belluscio. Juez.

Jorge Almeida, secretario.

$ 4.800.— e.30|8 Nº 32.968 v.5|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DOLHARE ERNESTO JOAQUIN c|SCRIGNER HERMINIO s|Ejecución, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 3 de Setiembre a la hora 11, en el Hall de su oficina Paraná 425, Piso 8º, el 4,40 o|o del inmueble en construcción, Planta baja y 8 pisos, Billinghurst 1260 e|las de Soler y Gorriti. — Terreno mide s|título: 8m66 de frente al Este: 44m252 costado Sud y 43m472 en el del Norte. — La finca se halla incompleta y carece de créditos. — Estructura Hormigón armado termanada. — Mampostería, medianerías, fachada y contrafrente realizado. — En obra los trabajos interiores. — Base al contado m$n. 810.375. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o dinero efectivo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 32.830 v.2|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros c/BACHER, S. A. I. C. F. e I., s/cobro hipotecario", que el martillero Luis José Bernengo (Avellaneda 179, T. E. 99-2769), rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756/58/60, antes Alsina 1758/60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m. en su costado Este. Base, pesos moneda nacional 16.000.000. El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del Mutuo Hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200. — e.1º|9 Nº 33.509 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "BOCALANDRO CARLOS A. y otros c/PIÑOL ENRIQUE GUILLERMO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará, el 15 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble en block (edificio en construcción), en el estado en que se encuentra, ubicado en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, paraje denominado "Saavedra", con frente a la calle Grecia Nº 2949, entre las de Iberá y Quesada, construido en lote de terreno Nº 14 y parte del lote 13, que por estar unidos miden, según títulos: 16,40 m. de frente al Oeste, sobre la calle Grecia; 16,26 m. en el contrafrente al Este; 33,88 m. de fondo en el costado Norte y 32.31 m. de fondo en el costado Sud. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 49, Parcela 10 b. Ad corpus. Desocupado. Base $ 4.697.250 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200. — e.1º|9 Nº 33.500 v.7|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Cviil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BATTAGLIA Y LUBRANO DE MONTENEGRO, OLGA MARIA JUANA, c|SIENA, ERNESTO CATALDO, s|cobro de pesos (Ejec. hip.)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, la unidad de vivienda 00-01, ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada, conforme a la cláusula 4ª del contrato hipotecario. Superficie: 104,67 m2., de dominio exclusivo. Porcentual: 40 por ciento. Base: $ 311.990.—. Venta al contado. Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento y comisión: 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.000.— e. 30|8 Nº 33.018 v. 5|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días, en los autos " DEL ARCA de COSTA, OLIMPIA JOSEFA c/CINTOLO, ANDRES, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 7 de setiembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, la propiedad Añasco 261, cuyo terreno mide 8m. 66 de frente al O. por 23 m. 18 al S. y 22 m. 33 al N. Base m$n. 140.760. Seña y a cuenta de precio, 8 % y comisión 3 %. En la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria al deudor se le prohibió arrendar la finca gravada, como asimismo constituir derechos de usufructo y anticresis mientras existiera la hipoteca que se ejecuta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000. — e.1º|9 Nº 33.367 v.7|9|66

"Nº 19"

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "[illegible] A. RAUL y otros c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA s|ejec. hipotecaria" que los martilleros Virgilio Zuberti y Luis Antonio Cicconi, [illegible] calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, el domingo 25 de septiembre de 1966 a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8.66 m. de frente al O. por 34,64 m. de fondo. Superficie 299,98 [illegible] a pared costado Sud es medianera en toda

su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|nacional. Cubierta la suma reclamada en autos, sus intereses y costas, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a los dos años con un interés del 15 % anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.31|8-Nº 33.173-v.6|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935|43. Edificada en el lote 3 Manzana "D", 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41,95 mts. fondo S.E. Sup. total: 420,8517 mts. — Base $ 170.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en autos "SUAREZ VICTORIO c|BATTIMAN SERAFIN y RABINOVICH ANGEL s|ejecución hipotecaria" el Martillero, Roberto R. Figueroa, procederá a subastar el siguiente inmueble: Zona Norte, Circunscripción 10a., Parroquia San Bernardo, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 4387, hoy Nº 4385 y 4387 entre Sanabria y Segurola, edificada en lote 14, manzana 2, que es parte de la "H", antes 4. compuesto de 8,66 m. fte. al S.E. sobre calle Alejandro Magariños Cervantes, igual extensión en su contrafrente al N.O., lindando con lote 17: 18,465 m. de fondo en costado N.E. lindando con lote 13 y 18.38 m. en S.O. lindando con lotes 15 y 16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Secc. 79, Manzana 6 "A", Parcela 1 "G". Partida Inmobiliaria Nº 263471. — Remate: el domingo 4 Setiembre a las 16 horas. sobre el mismo inmueble. — Base: $ 418.243 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.773 v.2|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "CATTANEO JUAN E. y Otro c|CAHILL SANTIAGO y Otro s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas. 7 lotes de terreno desocupados ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados según plano aprobado Nº 68-49-54 como lotes 19 al 25 de la manzana "135 b"; Superficies: Lote 19: 290 mc.; Lote 20: 210,90 mc.; Lote 21: 216.40 mc.; Lote 22: 222 mc.; Lote 23: 322 mc.; Lote 24: 422 mc.; y Lote 25 322,10. — Base m$n. 28.175 en block. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.29|8 Nº 32.824 v.2|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO JOSEFINA c|ASSINI PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo V. Rumi, rematará el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, piso 4, Dto. B, Capital Federal, la finca en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Boulevard 9 de Julio entre Lafayette y Colón, lote 22, manzana N. de Villa Leoni, Sección primera, compuesta de 7m50 de frente al S.O. por 19 m. de fondo. Superficie: 142m50. Conforme a la cláusula tercera se encuentra alquilado el departamento en planta baja en $ 5.000 mensuales, obligándose el deudor a no alquilar ni arrendar el resto del inmueble y a entregar la finca hipotecada completamente desocupada en caso de venta judicial, excepto la parte alquilada. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.449 v.7|9|66

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretara Nº 45, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ de GUILLOT ELISA s|testamentaría", que el martillero Raúl A. Desplats rematará el 8 de setiembre próximo a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el terreno baldío ubicado en el artido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, Avda. Libertador Gral. San Martín (antes Avda. José Félix Uriburu) entre los Nº 192 y 232 a 200 m. de la Avda. Gral. Paz, con una superficie de 704,35 m2 por 12,22 mts. frente al N.E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 61,35 mts. en su costado S.E.: 60,80 mts. en el costado N.E. y 10,78 mts. en su contrafrente al S.O. Lote especial 2, Cir. III, Secc. D, manzana 62, parcela 2. Base $ 560.667 m|n. (2|3 valuación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.1º|9 Nº 31.749 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "COSTA DEL SEL, ROBERTO, c|QUESADA URQUIZA DE BOSCH, E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Zárate, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "Las Palmas", próxima a la estación del mismo nombre del F.C.N.G.B.M., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 505 "g" y se designa en el plano especial que menciona su título de dominio con la letra "C", con una superficie total de 679 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Sale a la venta con la base de $ 30.000.000 m|n. Totalmente desocupada. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.200.— e. 30|8 Nº 33.020 v. 5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "VILLANI ATILIO M. y otro c|ESTABLECIMIENTOS "SANTA RITA", Soc. en Com. por Acc., s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Lanús, Partido del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, Pcia. de Buenos Aires, calle Condarco 246; sup. 393,44 ms. cs., Desocupado. Base $ 336.000 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos H. Saubidet, secretario.
$ 3.400.— e.31|8-Nº 33.312-v.6|9|66

"Nº 24"

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en el juicio "PERISSE ALFREDO G. y otros contra MONTESANO JUAN, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 7 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad situada en San Justo, Pcia. de Buenos Aires calle Almafuerte 3261. Mide: 10m90 de frente por 43m30 de fondo. Desocupada. Base $ 3.250.000. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.268-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI CARLOS LUIS ALBERTO y otros c|GARCIA MAYOR SATURNINO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Rafael Castillo, Partido de Morón, Av. Crucero La Argentina entre La Gaceta y Sgo. del Estero (lote 39, manzana 93). Sup.: 226,50 metros cuadrados, parte alquilado y parte ocupado por el propietario demandado según constancia de autos. Base: $ 900.000. Contado. 8 % Seña. 3 % Comisión .
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.800.— e.31|8-Nº 33.311-v.6|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos "DENKER ROBERTO JUAN CARLOS c|DENKER de BELTRAN ANA MARIA s|div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 7 de setiembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 10 del Quinto Piso de la propiedad Lavalle 1702|10 esq. Rodríguez Peña 492. Sup. Propia 142m.c.04 y balcón de propiedad común de uso exclusivo de 2 m.c. Porcentual sobre bienes: siete con siete milésimos por ciento. Base pesos 788.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o desocupado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.400.— e.1º|9 Nº 33.462 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 de la Capital comunica por tres días que en los autos: "CASTIGLIONE LUCIO c|GONZALEZ PAZ MAGDALENA y RAFAEL FAMULARO s|alquileres", que el martillero Jorge José Uriburu rematará en la calle Alvarez Thomas Nº 2151 de la Capital Federal el día 12 de setiembre de 1966 a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil Plymouth año 1947, cuatro puertas, motor P15-565441 patente Capital Federal 331493, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.040.— e.1º|9 Nº 33.520 v.5|9|66

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. c|TANZI de VITELI CONCEPCION s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 9 de setiembre, hora 14,30, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de B. Aires, designado en el plano de subdivisión 101-467-51 como lote 13 de la Manzana 8, con frente, hoy a la calle Posta de Pardo, entre las de Colombia y Haití, que mide 10 m. de frente por 20,10 m. de fondo. Superficie: 201 m2. Base: $ 8.100 m|n. al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 3.600 e. 29|8 Nº 32.748 v. 2|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNO, JUAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 706.462, completamente equipado que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.500.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.374 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMUS, JOSE OLEGARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III fabricado por Siam Nº 717.488, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.165.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.377 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, EMILIO DEL CORAZON DE JESUS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 703006, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.000.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.392 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAVILA, NORBERTO EUGENIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam. Modelo A 710 K número 5.061.458, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.686.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.385 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|REARTE OSCAR s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, exhibiéndose en Av. Santa Fe 999 de Acassuso, el bien prendado el día 9 de setiembre de 1966 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor furgón Willys, Utilitario Ika, modelo UA-IFB, 1960, motor Nro. 606.043.170, serie 03211-00856, patente Nro. 572.250, de la Pcia. de Bs Aires, con la base de $ 147.339, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.335 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|IMBROGNO, DELIA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 166.833, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.386 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVAROLA, DANIEL GUILLERMO. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.327, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 16.068.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.388 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARS OLIVARES, JORGE EUGENIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-33 F, tipo fórmica Nº 1.380, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 102.315.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.389 v.5|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|PEIRETTI MIGUEL C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 septiembre próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Fiat, modelo año 1956, motor Nº 163993. — Base m$n. 164.841. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680. e.1º|9. — Nº 33.473 v.5|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "REILLY SANTIAGO c|DE CABO AMADEO, s|ejec.": Que el martillero Carlos Rufino Basavilbaso (h.), rematará en San José 1754, donde se exhiben el 6 de setiembre próx. a la 16 hs., 1 aparador de dos m. de largo con 2p. y 3c. con prof. 0,45 ms. enchapado en peteriby: 1 bargueño con 2p. y 2c. enchap. mad. peteriby de 1,30 por 1,50 por 0,50 ms. aprox.; 1 cafetera eléctrica metal; 1 sillón tapizado género fantasía en 4 cuerpos separables tipo rinconera; 1 mueble madera lustrado con 3 cajones; 1 juego vasos cristal para whisky de 12 piezas; 1 reloj pared de madera con péndulo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680.— e.1º|9 Nº 33.548 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S. A. c|OLIVERI CARLOS W., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará el día 16 septiembre próximo, hora 11, en San Juan 2330, donde se exhibe, un automóvil Rambler American, tipo coupe, 2 puertas, modelo año 1961, motor MCBA B.237781, Pat. 509.760, Cap. Federal. — Base m$n. 409.650. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e.1º|9 Nº 33.472 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "AGENCIA DEL SUD S. A. c|SUAREZ JOSE C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 12 setiembre, 15.30 hs., en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ford Falcon, motor Nº MCBA2BA12E101504 de 101 CV. y 6 cilindros, modelo año 1962, 4 puertas, serie Nº 2BA12E, chasis, Nº 101504, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 669930. — Base $ 102.001,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.1º|9 Nº 33.562 v.5|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|ANTONIO PULELLA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 14 Setiembre próximo, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un automóvil Hudson, modelo año 1938, 4 puertas, motor 8227004, Pat. 433.291 Cap. Federal. Base m$n. 27.204. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e.31|8-Nº 33.285-v.2|9|66

Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VALERGA S. A. C. I. e I c|SABARIA, JORGE ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Isaac Javier Laregui rematará en la calle Gral. Urquiza 531, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 12 de Septiembre de 1966, a las 15 hs., un automotor marca Rambler Ika, modelo 990, año 1965, motor Nº 657.007.630, patente Nº B005952, Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.224.596 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. No habiendo postores se rematará sin base, pasada media hora.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.31|8 Nº 33.262 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CARRETTO VALERIO C. c|HUGO S. GABBIN y otra s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle General Donato Alvarez 268, Capital, donde también se exhibe, el día 12 de Setiembre 1966, horas 15, Un camión usado marca "Ford" F. 900, modelo año 1956, motor Nº F.90S6H-63.083 de 190 c.v., con chapa 550-178 de la Provincia de Buenos Aires, año 1960; transf. en trámite, en el estado que se encuentra. Base $ 112.500 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 33.240 v.2|9|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|BERRE OSCAR J. C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 12 setiembre, 15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe: un automotor marca Ika Baqueano, tipo pick-up, modelo año 1962, motor Nº 626066551, serie Nº 24311-00819, patente de la Capital Nº 749269 año 1964. — Base $ 179.674 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se encuentra con chasis roto y chapa golpeada. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.1º|9 Nº 33.561 v.5|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos RATTO JUAN c|MASTRORIZZI ENRIQUE s|ejec. que el martillero Alfredo Casas rematará en Boedo 2079 donde se exhibe, el día 13 de Septiembre a las 10 hs., un automotor tipo camión frontal Diamont motor Nº 1648218 y patente Prov. Bs. Aires 642076 año 1962. — Al contado. — Base $ 19.333 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Julio 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.1º|9 Nº 33.341 v.5|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados: "AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S.A.C.I. Y MANDATARIA c|D'ANTONIO, JOSE ITALO, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora y con oficinas en la calle: Serrano Nº 2464, piso 3º, depto. C., T. E. 71-8598, rematará el día 14 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local sito en la calle: Gorostiaga Nº 1645, donde el bien se exhibe, un automotor usado y en el estado en que se encuentra, tipo Rural, marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB, año 1962, serie número 23111-00524, motor Nº 62-6063166, patente 393-335 de la Provincia de Buenos Aires. — Base: m$n. 165.500. — Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000.— e.31|8-Nº 33.143-v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos AIZEMBERG JUDAS c|BONOFIGLIO EDUARDO s|ejec. prend." que el martillero Irma I. M. de Páez, rematará en Defensa 982, el día 3 de septiembre de 1966, a las 10,30 horas, un televisor Stromberg Carlston número 803.906 (A) eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento con todos los accesorios para uso familiar, con la base de $ 31.087,50 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.31|8 Nº 33.265 v.2|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MILLAN, JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 78.597, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 21.518.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.383 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FAHLER, JACINTO ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T 56, Nº 6.768, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 112.740.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.390 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ROMERO, ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 31.604, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 27.586.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.384 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AQUINO, LADISLAO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175.460, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.500.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.373 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOLDMAN, BERNARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 78.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.097.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.380 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLOPIS de GOMIZ, ANA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76.162, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.667.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.381 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CODEGA, ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a gas, marca Siam, modelo 860, Nº 49.902, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 42.380.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.378 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|[illegible]PEZ, TEODOSIA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.249, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 29.920.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 33.382 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "FRANCESCO CINZANO & COMPAÑIA contra GREGORIO LOBATO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, el 7 de septiembre a las 15,30 horas, una propiedad en Mar del Plata, calle Quintana Nº 2049, constituída por los lotes 1 "a" y 2 "a", Manzana 6, Chacra 2, con superficies de 449 metros cuadrados, 9.756 y 223 metros cuadrados 986272 respectivamente. — Base de Venta: $ 2.171.847,75 m|n. — Desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.400 e.31|8 Nº 33.269 v.6|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "PEGASO ARG., S. A. c/BELLEGARDE JUAN, s/ ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará, el día 15 de setiembre, a las 16 horas, en Gral. Iriarte 2639, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión-tanque marca "Pegaso", número 0512178, con cabina dormitorio, modelo 1963, tipo A 1060 L., con motor Pegaso Diesel de 165 C. V. a 2.100 r. p. m., Nº 526-005374, con 7 neumáticos 1.100 por 20, de 16 telas, con calefactor, renovador de aire, bocina especial, faros rompenieblas, industria española, a patentar. Base $ 928.158 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400. — e.1º|9 Nº 33.518 v.5|9|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|PEÑAMARIA JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 16|9|66, a 12.30 hs., en Julián Alvarez 961, Capital, donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca De Carlo, modelo 1960, motor marca B.M.W., Nº 754.469, chasis Nº 6.766, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 1224-523. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.). — Base $ 118.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.502 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "I.M.F.A.S.A., s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará los días 12 y 13 de setiembre y subsiguientes, hasta terminar, a las 9 horas, en Paysandú 1862, Capital, los siguientes objetos: Estanterías hierro y madera, sillas, escritorios madera y metálicos, armarios, ficheros, roperos madera y metálicos, teléfonos, balanza para 10 Tn. Arturo Macchi, báscula, morsas, taburetes, bancos de trabajo, mesas varias, mesas de dibujo, extinguidores a seco, mangueras, montacarga 2.000 Kg. Siemens Schucker c|motor Nº 217, c|paradas en 1º piso, entrepiso, 2º y 3º piso y planta baja; ventiladores, relojes eléctricos, artefactos luz fluorescente, lámparas, máquina de escribir Olimpia, 80 espacios Nº 208113; libros técnicos y demás bienes inventariados en autos (f. 670|684 vta.). — seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate, y la entrega se efectuará los 3 días posteriores a dicha aprobación, únicamente.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e.1º|9 Nº 33.510 v.5|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MISAGNO, ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178.284, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.396.

Buenos Aires, 12 agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.387 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRIAS, JOSE DAMIAN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un grupo electrógeno de 1.500 voltios, marca Siam, modelo A-60, Nº 0221, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 56.610.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.391 v.5|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SAN-CAL S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 6 de setiembre a las 13.30 horas, en Escalada 1135, sin base, al detalle, los siguientes bienes: 3.000 piezas para instalaciones gas: galvanizadas, llaves paso, uniones bronce, rejillas, respiraderos, abrazaderas, etc.; trozos de caños: galvanizados, cobre, plomo, bronce, etc.; 14 puertas para gas: 15 radiadores; 5 fraguas; báscula Hower; escritorio, mesas, sillas, bibliotecas, caja hierro y todo cuanto está inventariado en autos a fojas 91|96. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, al contado. Exhibición día 5. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.1º|9 Nº 33.543 v.5|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PIMARITO C.F.S.A. c|TIERI DANTE y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pellettieri, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 9 de setiembre a las 10 hs., un automotor marca "Chevrolet", mod. año 1957, carrocería colectivo, motor Nº F1112KECC-034, patente Capital Nº 22966, año 1959, actualmente transformado en furgón. Base $ 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 33.503 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días juicios: "TOBARES, RAIMUNDO y otro c|JOSE NICOLAS MASCIOTRA s|Ejecutivo" y "PINI, ADOLFO ROMUALDO c|JOSE NICOLAS MASCIOTRA s|Ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día ocho de setiembre entrante, a la hora diez, en el local Moreno 1441, en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un cuadro marco craquelé de 1x0,60 m. paisaje; Un cuadro marco craquelé 0,50x0,50, naturaleza; Una lámpara de cinco luces y pantalla; Un juego de living, sofá y sillones; Una mesita estilo francés; Un televisor Philco pantalla 53"; y Un combinado estilo inglés, tocadiscos Wejler, 3 velocidades y radio. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880.— e.1º|9 Nº 33.432 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "AZAR SELEM c|LANDO de BOUSQUET ORFILIA s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 8 de setiembre a las 16 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital; Una finca sita en la calle Belgrano 933 entre Joly y A. del Valle, de Moreno, que mide 14,70 m. de frente al Este, igual medida de contrafrente al Oeste y 19,70 m. en los costados Norte y Sur. Base de venta: pesos 830.000 m|n. al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Código de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en Lavalle 1394. T. E.: 46-9944.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — J. R. Finocchio secretario.

$ 6.080 e.30|8 Nº 32.907 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días: En el juicio "LAVALLE JORGE ARMANDO c|ELIPSE S. A. I. C. I. F. s|Ejecutivo" que el Martillero José Mendez rematará el día 9 de septiembre de 1966 a las 10 hs. en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191 Cap., los siguientes bienes: Una máquina de sumar marca Olivetti Nº D. A. 52430; Tres máquinas de escribir marca Remigton Nº A. B. 307521 - 006-093496 y A. B. 507643; Un escritorio tipo Americano; Dos Sillones; Un diván cama convertible. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Edgardo N. Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.31|8 Nº 33.253 v.2|9|66.

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "BERELSONAS BENJAMIN c|CANEPA RODOLFO A. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe, el 17 de setiembre a las 10 hs.: Máquina de coser Singer, modelo 107-W-1, número W 87374, motor marca Mech de 1|4 C. V. Nº 4649 una tabla, un devanador, un porta conos, un juego de pie estantes (como accesorios). — Base $ 54.000 al contado, seña 30 %, comisión 10 % en efectivo. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 2.160. e.31|8 Nº 33.295 v.2|9|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 2 de setiembre a las 14 hs. en Pavón 1886, sin base al detalle, los siguientes bienes de imprenta: máquinas: impresora automática Thompson; impresora automática Givot Nº 214, serie U. 1952; guillotina semiautomática Surgo, 85 cms.; cosedora automática Grafex; impresora Yodertec c|motor; agujereadora y troqueladora, a pedal; elementos y mercaderías: varios armarios cajoneras conteniendo tipos de imprenta, separadores, clises, etc.; 13 rodillos s|armaz. madera; 5 rodillos acero; varios lotes de papel de distinto tipo, tamaño y calidad; 2 lotes cartón; tintas; etc.; Escritorio: máq. escribir Olivetti; máq. calcular pequeña Olivetti; ventilador pie Yelmo; armario, 2 sillas y 2 sillones metal; escritorios y cuanto está inventariado en autos a fs. 201|03.

Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 1º.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600. e.31|8 Nº 33.299 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "DI VITO MEO c|SEBASTIAN MOREY ALOZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el día 10 de setiembre de 1966 a las 10 y 30 horas, en la calle Gral. Hornos 1185, Cap. Federal, donde se exhibe, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19, un chasis camión usado marca Mercedes Benz, tipo L.312|42, con cabina, motor diesel, seis cilindros con 7 ruedas armadas; motor 312987 187637, chasis 312 057-26 6956 A y un acoplado marca Koller, modelo 1961, chapa Pcia de Bs. As., Nº 493-299 con 8 neumáticos armados, patente del camión Mdes. Benz, Nº 570.449. — Base: $ 525.000. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160. e.31|8 Nº 33.302 v.2|9|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CILANDER SALVADOR JOSE c|FORWOOD GUILLERMO ALBERTO s|ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día 2 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 250, 7º piso of. 29, Capital, 1 yate a motor, denominado "Hedi", con 9 mts. de eslora, 3 mts. de manga y 1.70 mts. de puntal; tonelaje total 9, tonelaje neto 7, con motor "Thornycroft" de 12 HP., matrícula Nº 2240 R. E. Y. — La embarcación se exhibe en el desembarcadero del Yacht Club Buenos Aires, sito en San Fernando, calle 9 de Julio y Sauce. Provincia de Buenos Aires. — Sin base, al contado y al mejor postor. — 30 % de seña y 10 % de comisión. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires agosto 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e.31|8 Nº 33.131 v.2|9|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, comunica la sentencia recaída en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|EL PELETERO INGLES - WILLIAM EISELE S.R.L. y otros s|cobro de pesos", respecto a la demandada Elizabeth Schrader de Eisele: "Buenos Aires, 31 de Agosto de 1965... Resuelvo... ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Elizabeth Schrader de Eisele hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma reclamada más intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora en 75.200 y 26.000 pesos moneda nacional. Notifíquese. — José Sartorio". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.280.— e.31|8 Nº 33.146 v.2|9|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARNALDO RENAUD S. A. C. e I.

Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nº 5, 6, 9, 14, 18 y 23 del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 33.551 v.7|9|66

ALBERTO DODERO Y CIA., S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Reg. Nº 18.344

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.1º|9-Nº 33.359-v.7|9|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "MOZOS, COCINEROS y ANEXOS"

Talcahuano 185 - T. E. 35, Libertad 1013

Circular Reglamentaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Consocio:

Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el local Social, Talcahuano 185, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2º Considerar la venta en propiedad horizontal de la Planta Baja del Edificio Social al locatario Sr. Angel de la Vega, con el cual se trató ya la operación en principio, desde luego previa aprobación mayoritaria de la Honorable Asamblea a efectuarse en la fecha arriba mencionada.

Juan Campagnoli, presidente. — Domingo Ferrero, secretario.

Advertencias: En el caso de no obtenerse "quorum" una hora después de la fijada, se sesionará con cualquier número de Asociados presentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 del Estatuto, para poder participar en la Asamblea es preciso estar al día con la Tesorería.

Nota: Se ruega la Asistencia por tratarse de un asunto de suma importancia y vital para la Asociación.

$ 420.— e.1º|9 Nº 33.452 v.5|9|66

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|66, a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Consideración doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado a 30|6|66.

II. — Renovación de Directorio y Síndico.

III. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 33.465 v.7|9|66

ARGHAM, S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Nº 18.579

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Setiembre de 1966, a las 19 horas, en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|8-Nº 32.009-v.5|9|66

AGROCUYO S. A. F. C. I. A.

Expediente Nº 19.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 21 horas en San Martín 575 para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30 de Abril de 1966;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.30|8-Nº 33.002-v.5|9|66

ARAGON Y MOURENTE Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Septiembre de 1966 a las 8 horas en San Martín 661, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital Autorizado a pesos 150.000.000.—;

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus certificados provisorios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.200.— e.30|8-Nº 33.094-v.5|9|66

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.

Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, del octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del directorio (Arts. 16 y 23 del Estatuto).

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.550 v.7|9|66

ARHUS S.A.I. y C.I.A. y F.

Blanco Encalada 2764 — Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Blanco Encalada 2764 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.187 v.2|9|66

ALCIDES SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Córdoba 487, 6º piso, Capital Federal

Nº 15.375

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Recupero de autorización para funcionar como Sociedad Anónima;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.31|8 Nº 33.290 v.6|9|66

ARENERA SANTA ADELA S. A. C. I. A. e I.

Registro Nº 18.510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;

2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;

3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.719 v.2|9|66

A. BOTTACCHI Sociedad Anónima de Navegación Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires

Registro 10.938

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social sito en Avda Leandro N. Alem Nº 482, de esta Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1966 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al día 30 de junio de 1966 e informe del síndico;

2º Elección de directorio y síndicos por término de mandatos;

3º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.00

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.006 v.2|9|66

ALFALAND S.A.
Agríc. Ganad. Indust. y Comec.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de septiembre de 1966, a las 10,30 horas en Reconquista 165, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación y sus anexos a que se refiere el inciso 1º) del artículo 347 del Código de Comercio.

2º En su caso, autorización al Directorio para emitir hasta trece series de acciones ordinarias correspondientes al reciente aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.—, con el destino que decida la asamblea.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de 5 directores, 1 director suplente y síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Considerar el aumento del capital, modificación y ampliación del objeto societario, reformas a los artículos 1º, 3º 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 14º, 15º, 16º y 17º del estatuto y la inserción de los artículos 6º bis sobre la posibilidad de emitir acciones preferidas; 11º bis sobre ausencia o vacancia del director gerente y 13º bis sobre derecho eventual de voto a las acciones preferidas; todo ello conforme al proyecto aprobado por el Directorio y distribuido a los accionistas.

6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos a lo menos aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario que acredite su depósto.

Se previene que tratándose de 2ª convocatoria la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra.

$ 4.800.— e.31|8-Nº 33.239-v.2|9|66

ARENERA RIACHUELO
S.A.I.C.A. e I.
Registro Nº 18.156
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;

2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;

3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|8 Nº 32.718 v.2|9|66

AUNAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Código Comercio - Ejercicio 30|4|66.

2º Remuneración Directores.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.29|8 Nº 32.859 v.2|9|66

ANAQUEL S. A. I. C. F. I.
Expte. 12.320
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 10 de Setiembre 1966, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 836, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Social autorizado a la suma de $ 5.000.000 con facultad para elevarlo hasta la suma de $ 25.000.000.

2º) Modificación de la parte pertinente del art. 5º de los Estatutos Sociales.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.31|8 Nº 33.164 v.6|9|66

AR-PO
Inmob. Indus. Agropec. Comer. y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 9.454
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas para suscribir el acta;

3º Aumento del capital accionario. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|8 Nº 31.278 v.2|9|66

AGENCIA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Brasil 912 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en el local social situado en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º y 4º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a los miembros del Directorio que exceden el límite máximo previsto en el art. 21 de los Estatutos.

5º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

6º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.200.— e.31|8 Nº 33.113 v.6|9|66

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 8 de setiembre de 1966

El directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguienta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 91 ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el período 1º de enero al 30 de junio de 1966.

4º Creación de la "Fundación Banco Francés del Río de la Plata".

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (arts. 32, 33 y 34 del estatuto).

6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año. (art. 33 del estatuto).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 2 de setiembre de 1966, inclusive.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.508 v.2|9|66

BOSCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de los miembros del directorio. Elección síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición art. 15 estatutos, sobre depósitos de acciones.

$ 3.800.— e.29|8 Nº 31.763 v.2|9|66

"C"

CENTROMETAL, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr.
Nº Registro 17.419

Convócase Asamblea General Extr. en 25 de Mayo 489, 4º piso, of. 13, el 13|9|66, 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección dos Directores Titulares.
2º Reforma Art. 8º de los Estatutos.
3º Aumento del Capital Social.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|9-Nº 32.310-v.7|9|66

COFISUR
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.078

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Uruguay 772, 1º piso, Of. 11, para considerar,

1º Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

2º Elementos Art. 347 C. de Com. al 30|11|63; 30|11|64; 30|11|65.

3º Designación de un síndico "ad hoc" para aprobar los Balances.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Anulación del proyecto de reforma de Estatutos (Cambio de nombre).

6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 .— e.1º|9-Nº 33.006-v.7|9|66

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.C.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1966, a las 20,30 horas en el local de la calle Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 30 de junio de 1966 mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Ratificación por la asamblea de la resolución del directorio que dispuso la retención del 10 o|o de las ventas brutas realizadas por los comerciantes accionistas destinadas a capitalización y ser reintegradas en acciones ordinarias de la sociedad a fin de integrar el capital mínimo exigido por el Banco Central de la R. A.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.511 v.7|9|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 33.038-v.5|9|66

CREDITO BARRIO BOEDO S. A. F. C. I.
Registro Nº 7975
10º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Setiembre de 1966 21 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|5|66;

2º Elección de tres Directores Titulares, tres directores Suplentes y Síndicos;

3º Modificación a los Estatutos Sociales. — Aumento de Capital autorizado de 25.000.000.— a pesos moneda nacional 100.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8-Nº 33.029-v.5|9|66

COELAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas, en Vicente López 1860 4º Piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe Síndico;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el Presidente al acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.30|8-Nº 33.015-v.5|9|66

COTILLON PAZ SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 14.821
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|3|64 y 31|3|65.

2º Ratificación remuneraciones percibidas por el directorio en ambos ejercicios (art. 11, inc. c) de los estatutos).

3º Fijación retribución directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

8º Ratificación compra terreno calle Rioja Nros. 112|120|122|130|132|138|142|146, Capital.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 7.200.— e.29|8 N 32.674 v.2|9|66

CENTENARIO
Cía. Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en San Martín 439, Capital, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|8 Nº 32.069 v. 5|9|66

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 21 horas, en Av. de los Corrales Nº 6535, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de diez directores titulares y tres suplentes de acuerdo con el artículo décimo tercero del Estatuto

3º Designación de Síndico, un titular y un suplente.

4º Modificación de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 20 del Estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "...Los accionistas... Para poder intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea...".

$ 7.200 e.29|8 Nº 32.851 v.2|9|66

CLINICA QUIRURGICA MERLINI, S. A.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 10 de setiembre de 1966, a las 12 horas, se realizará en su sede de Río de Janeiro 63, la Asamblea General Extraordinaria, a fin de considerar lo siguiente

1º Revisión y consideración de las modificaciones de los artículos Nros. 4, 6, 12, 13 y 17 del estatuto social.

$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.797 v.2|9|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5112
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas, calle Suipacha 268, 12º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|966;

2º Elección de síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.29|8 Nº 32.771 v.2|9|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|8 Nº 32.755 v.2|9|66

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a realizarse el día 6 de setiembre próximo, a las 18 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 2º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva.

a) Presidente, por dos años.
b) Trece vocales titulares por dos años.
c) Cuatro vocales suplentes, por un año.
d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas

4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Ronchetti secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966.

$ 960.— e.31|8-Nº 33.315-v.2|9|66

C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.

Estimado consocio:

De conformidad con lo determinado en el Art. 49 inc. f) de nuestro Estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre pmo., a las 15 horas, en el local sito en Avenida La Plata Nº 1702, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 39 del Estatuto);

2º Modificación de partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos (Art. 40, inc. h);

3º Inclusión miembros de la Comisión Honoraria Ejecutiva Permanente de Obras Nuevas (Chepon);

4º Modificaciones estatutarias (Art. 40 inc. d).

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada y participar con su voto los asociados Vitalicios Simples y los Activos Simples cuya numeración alcance al Nº 31.731.

Angel L. Colacino, Presidente; Jorge D. Propato, Secretario.

$ 744. e.31|8 Nº 33.226 v.2|9|66

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, a realizarse el día 6 de setiembre próximo, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 23, 25, 26 y 38 de los estatutos. — Oscar Ronchetti, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus socios, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966.

$ 672.— e.31|8-Nº 33.314-v.2|9|66

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

"D"

DORAL S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|9|1966, 18,30 hs., Sarmiento 1848, 3º piso "B", Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo ·º Estatutos y aumento capital.

2º Designación y remuneración directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.29|8 Nº 32.874 v.2|9|66

DOS ARROYOS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 655, 1er. piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Cambio del nombre de la sociedad.

3º Fijación del número de Directores y duración del mandato.

4º Elección del Honorable Directorio y distribución de los cargos.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 y características de las acciones a emitir.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Eduardo Fernández Alonso, vicepresidente.

$ 6.000 e.30|8 Nº 32.987 v.5|9|66

DEL FRANCO Y FERNANDEZ
"IGMA, S. A."
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alte. F. J. Seguí 2551

Memoria y Balance General
Correspondiente al Cuarto Ejercicio
Cerrado el 30 de Junio de 1966

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Alte. F. J. Seguí 2551, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.29|8 Nº 32.745 v.2|9|66

D O T A L
S.A.I.C.F.I.A.
Expte. Nº 12.337

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en Cnel. Ramón ista 5170, Capital, para tratar:

1º Aprobación y ratificación del compromiso suscripto por el Directorio ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|8 Nº 32.970 v.5|9|66

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro 16208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 8 de setiembre próximo, a las 16.30 horas, calle Suipacha 268, piso 12, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores por el ejercicio, en reemplazo de los renunciantes;

2º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.29|8 Nº 32.772 v.2|9|66

"E"

EL SORGAL
Soc. Anóm. Agrop. Com. Ind. Inmob. y de Mandato

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1966, a las 9 hs. en Suipacha 552 P. 4º, Of. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en art. 347 Código de Comercio al 30 de Abril de 1966.

2º Elección de directores titulares con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de 2 acicionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|9-Nº 33.215-v.5|9|66

ESTANCIA BARDINETO S.A.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12|9|66 a las 9 horas, en la sede de la sociedad Yerbal 2849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30|9|65.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.451 v.7|9|66

ELECTROQUIMICA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17188/63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6|9|1966, a las 19.30 horas, en Lavalle 1494, piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad;

2º Designación de la Comisión Liquidadora;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800. — e.29|8 Nº 32.757 v.2|9|66

"F"

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos. Síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.1º|9-Nº 33.180-v.5|9|66

FABRICAS DE VINAGRE UNICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 12 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local, Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designar a dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de documentos anuales, prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

3º) Remuneraciones a Directorio (art. 25 de los Estatutos Sociales) y Síndico.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Emisión de Acciones.

6º) Elección de Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 5.200.— e.31|8 Nº 33.068 v.6|9|66

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.789 v.2|9|66

FLORESTA, S. A.
Comer., Industrial, Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|12|1965.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|8 Nº 33.004 v.5|9|66

"G"

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Mercedes 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.

2º Fijación del número de directores y su elección por 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.460 v.7|9|66

G A D E C A R
S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la retribución asignada al director ejecutivo.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 7.000.— e.30|8 Nº 31.575 v.5|9|66

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DELL'AQUA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C.C. ejercicio cerrado al 30|4|66, e informe del Síndico.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Remuneración del Síndico.

4º Remuneración del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.801 v.2|9|66

GALLI HNOS. S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Entre Ríos 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.850 v.2|9|66

"H"

HARIPEZ NECOCHEA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede de la calle Corrientes 569, piso 4º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 30 de junio de 1966.

3º Retribución al Directorio y Síndico por la gestión realizada.

4º Designación de un Directorio por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

$ 4.400 e.30|8 Nº 33.064 v.5|9|66

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. 10.515

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 7|9|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 7º ejercicio 30|6|1966.

2º Fijación número directores y designación un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.679 v. 2|9|66.

HASTINGS ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 11.316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 12|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|66.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|8 Nº 32.704 v.2|9|66

"I"

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 21 al 25 de setiembre de 1966 a partir de las 20 horas. — Jonás Villaverde, presidente; N. Earl Townsend, secretario.

$ 216.— e.1º|9 Nº 33.471 v.5|9|66

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS MINERALES ARGENTINAS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para el día 16 de setiembre a las 14 horas, en las oficinas sitas en la calle Rawson 266 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1966

2º Distribución de utilidades.

$ 3.000 — e.1º|9 Nº 33.534 v.7|9|66

INVERSORA FEDERAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en Bolívar 547, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31|12|65 y remuneraciones.

2º Designación Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.444 v.7|9|66

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales
N 4.180

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1966, a las diecinueve horas, en la calle Nazarre Nº 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|8 Nº 32.893 v.2|9|66

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 11,30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|1966.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio

$ 3.000 e.31|8 Nº 33.163 v.6|9|66

IMPRESORA OESTE, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9|9|66, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.842 v.2|9|66

"J"

JOSE PIETRAGALLA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966 a las 12 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 760, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección Síndicos;

3º Honorarios Directorio y Distribución de Utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|8 Nº 33.257 v.6|9|66

"K"

KOLDAIN
S. A. I. C. e I.
Nº 19.143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle José E. Uriburu Nº 271, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Director Titular hasta el 30|11|67.

2º Nombramiento de un Síndico Titular hasta el 30|11|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 32.939 v. 5|9|66

"L"

LORENTOR S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Lorentor S.A. I.C.F. e I. en su local de la calle Guido 1911, 3er. piso, Capital, para el día 10 de setiembre de 1966, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.31|8-Nº 33.321-v.6|9|66

LIVINGTON Y CIA. S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 17.265

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda número 320, primer piso, Capital, para tratar:

1º) Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º) Ratificación de operación resuelta por el Directorio.

3º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 4.000 e.31|8 Nº 33.174 v.6|9|66

LA PRIMERA BELGRANO
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 20.30 horas, en la calle Avda. Cabildo 2586, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Autorizado.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.800 e.31|8 Nº 33.185 v.6|9|66

LIPSIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Av. Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 32.890 v. 5|9|66

"LA MAJADA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347 C. de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año;

4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año, y fijar su remuneración;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 3.600. — e.30|8 Nº 33.040 v.5|9|66

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las nueve horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones de los Directores cargadas a gastos y que exceden el 25 o|o fijado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.29|8 Nº 32.900 v.2|9|66

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 12.240

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio;

3º Renovación del Directorio; designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.30|8 Nº 33.097 v.5|9|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de setiembre de 1966 a las 13 horas, Avda. Libertador Nº 2498, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Ratificación del nombramiento del Director Pablo Solvey, así como de todo lo demás actuado por el Directorio.

3º Elección de un nuevo Director.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 29|8 Nº 32.697 v. 2|9|66.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Corrientes 123, 3er. piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Consideración y aprobación del nuevo reglamento del "Fondo de Subsidio a Acccionistas".

4º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Martin Beloqui, Samuel Dukarevich, Alfonso E. Gibert y Hugo Pels, que terminaron sus mandatos; un director titular por dos años en reemplazo del señor Jorge E. Kelledey (renunció); tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Rodolfo Alfano, presidente. — Alberto C. Forlenza secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

$ 8.600.— e.1º|9 Nº 33.517 v.7|9|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:

2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.629

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

El Directorio

$ 3.000 e.31|8 Nº 33.123 v.6|9|66

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e. 31|8 Nº 33.161 v. 6|9|66

MAITINI Y SINAI S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Santiago del Estero 371 para tratar: 1) Aumento del capital autorizado (reforma del artículo sexto de los Estatutos: 2) Capi-

talización del saldo de Revalúo Contable L. 15.272 y parte de los beneficios acumulados; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.31|8 Nº 32.571 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|66.

"N"

N I A M E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N 16.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Viamonte Nº 1716.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;

2º Propuesta de concordato a formular a la Junta de Acreedores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|8 Nº 33.096 v.5|9|66

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 1.000.000.000, de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de los estatutos sociales, y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;

3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales);

4º Autorización al Directorio para emitir 200 series de acciones ordinarias (50 series clase "A" y 150 series clase "B"), de un millón de pesos moneda nacional cada serie;

5º Elección de tres directores, por dos años, en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Luis María Defferrari; cuatro directores suplentes; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año;

6º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 11.800. — e.30|8 Nº 33.069 v.5|9|66

NOVEDADES TEXTILES NIZA, S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º p., Of. 40, Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1966, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.787 v.2|9|66

"O"

OXIDIA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA Nº 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Septiembre de 1966, 10 horas, en Carlos Calvo 1253 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio al 30|6|66 y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.350-v.7|9|66

ORGANIZACION RIVERO
Sociedad Anónima Com. Ind. Financ. Agrop. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas en Independencia Nº 3558, de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1965.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|8 Nº 31.423 v. 2|9|66.

ORIENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en Punta Arenas 1410, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.767 v.2|9|66

"P"

PATRICIO GILLIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias 2 directores titulares y síndico titular y suplente.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|9-Nº 33.439-v.8|9|66

PLUMBUS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Córdoba 937, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de Directores en reemplazo del actual Directorio.

2º Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los actuales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 32.986 v.5|9|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs., en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.

3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.272-v.7|9|66

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. Y C.
Expediente Nº 8.055

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Alsina 1214, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.31|8-Nº 33.190-v.6|9|66

PAMPA EDITORA S. A. C. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 6 Setiembre 1966, 10 hs., Lavalle Nº 1994, 4º piso, tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio ejercicios 30|9|964-30|9|965.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.904 v.2|9|66

"Q"

Q U I C H U A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B", e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio social.

3º Elección de tres directores titulares por terminación de sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.434 v.7|9|66

"R"

REFO, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario general, cuadro pérdidas y ganancias y su distribuc. e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24b de los Estatutos Sociales).

3º Elección de síndicos titular y suplente (art. 16 de los Estatutos Sociales).

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.1º|9-Nº 33.200-v.7|9|66

R A Y G E L
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|66, a las 11 horas, en Belgrano 687, piso 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. Comercio al 30|6|66.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.357-v.7|9|66

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.512

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 8|9|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar anulación dividendo ejercicio 31|12|1965.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|8 N 32.936 v.5|9|66

R O V A R O
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Septiembre de 1966 a las 18,30 horas, en Corrientes 3023, para tratar:

1º Elección de síndico ad-hoc;

2º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65;

3º Fijación de número de directores titulares y su elección;

4º Fijación de número de directores suplentes y su elección;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 33.026 v.5|9|66

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 9.30 hs. en la calle Corrientes 2589, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.770 v.2|9|66

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de setiembre de 1966 a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Unificación de los lotes ubicados en la calle Venezuela 1364|78 de Capital Federal.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al Depósito de Acciones o certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966.

$ 2.160. e.31|8 Nº 33.305 v.2|9|66

ROLAMAR S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 21315

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Setiembre de 1966 en Perú 84, 3ro. piso, Of. 43, Capital, a las 20.30 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del cambio de denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 32.876 v.2|9|66

"S"

SAN LORENZO
Compañía de Seguros, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 5º ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corersponden, Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|9-Nº 32.297-v.7|9|66

S O G O
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en el Local Social Calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4º Designación de (2) dos Señores Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 33.036 v.5|9|66

STILKA BURO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 1258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de los honorarios de los Directores Gerentes (Art. 13 del Estatuto Social).

4º Elección de Presidente, Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|8 Nº 32.922 v. 5|9|66

SANTOS LUGARES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, 1er. ejercicio 1964-65, a realizarse el 8 de setiembre de 1966 en Maipú 359, 3er. piso, Of. 41, Capital, domicilio legal de la sociedad a las 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Rafael Nimis, que renunció con anterioridad al 31|7|65.

4º Autorizar al Directorio a emitir las 4 series restantes de acciones en el momento que lo considere oportuno.

5º Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 1er. ejercicio social.

Nicolas, Avolio, presidente.

$ 5.800.— e.31|8.Nº 33.192-v.6|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la Siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 7, cerrado el 30|3|66.

2º Afectación de las pérdidas del 7º ejercicio social.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.200 e. 30|8 Nº 32.974 v. 5|9|66

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y su designación, como asimismo elección de síndicos: titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.686 v. 2|9|66.

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos, por un año. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|8 Nº 33.016 v.5|9|66

S. A. G. A.
S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de personas para realizar trámites;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|8 Nº 32.891 v.2|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la Siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 6, cerrado el 30|3|65.

2º Afectación de las pérdidas del 6º ejercicio social.

3º Designación de tres Directores Titulares.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 32.973 v. 5|9|66

"T"

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social, José Bonifacio 940, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios ados el 31 de diciembre de los años 1963, 1964 y 1965 y durante cuyo transcurso la Sociedad operó como "en formación".

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que así corresponda.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorización para adquirir acciones de la Sociedad, por cuenta de la misma.

5º Autorización para aceptar la suscripción de acciones de la Sociedad, en la cantidad y condiciones expuestas en la Memoria.

6º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.30|8 Nº 33.023 v.5|9|66

T. E. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1966 a las 8 horas, en el local social de la calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|65.

2º Prórroga de mandato de los señores Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|8 Nº 32.309 v. 2|9|66.

TORREST
Sociedad Anónima, Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud., que el H. D., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Espinosa 2456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A y B., e informe del Síndico, del Sexto Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos muy atte.

El Directorio.

Nota: Art. 19. — Estatutos: "... para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o en su defecto Certificado de Depósito de acciones en Banco, con tres días de anticipación a la asamblea".

$ 6.400.— e.31|8-Nº 33.160-v.6|9|66

TREFEX
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas en Avda. Tilcara 2904, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.000. e.31|8 Nº 33.250 v.6|9|66

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico del ejercicio al 31|3|66.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º) Canje de Certificados Provisorios de Acciones por Títulos Definitivos.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

La Comisión Liquidadora

$ 4.400.— e.31|8 Nº 33.308 v.6|9|66

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los socios asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;

2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán Nº 775|89 y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;

3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional);

4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:

a) Sustitución del texto actual del inc. c) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y|o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;

b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:

Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.

c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:

Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.

d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora después de la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publicarán por un día en el Boletín Oficial.

g) Sustitución del texto actual del art. 36º por el siguiente:

Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.

NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Moreno 1320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio y los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Reconsideración del destino del resultado remanente del ejercicio próximo pasado.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|8 Nº 34.782 v.5|9|66

VIVIENDAS TARZAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre a las 9 horas, en el local social de la calle Perú 263, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Ratificación de la actuación del Síndico.

3º Fijación número Directores, plazo de duración y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 29|8 Nº 31.555 v. 2|9|66

"W"

WALDECO
Soc. Anón. Agrop., Com., Finan. y de Mandatos
Nº de Registro 12.160

Convoca Asamb. Gral. Ord., día 14|9|66, hora 10, en Bmé. Mitre 427, para tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|66.

2º Remun. Directorio.

3º Elección Directores titulares y 2 suplentes. Desig. Síndicos y 2 accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.167-v.6|9|66

WALDRON

Soc. Anón. Com. y Fin.

Nº de Registro 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord., día 14|9|66, hora 9.30, en Bmé. Mitre 427, para tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|66.

2º Remun. Directorio y Distr. utilidades.

3º Fijar número Directores y su elección.

Desig. Síndico y 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.168-v.6|9|66

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Dársena Norte, el día jueves 29 de setiembre de 1966, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos), correspondientes al ejercicio 1965-1966.

2º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Horacio Ezcurra, Secretario Honº.

$ 720.— e.30|8 Nº 33.092 v.5|9|66

YANORA S. A. C. I. F. I. A.

Expte. 12.498

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 156, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

b) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

c) Elección de Síndico Titular y Suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.31|8 Nº 33.234 v.6|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Carlos Almazán, Martillero y Corredor, Piedras 1239, Capital, avisa: Nélida Esther Cortizo Cox vende a Mercedes López Pereyra de Vázquez, el negocio de Hotel-Pensión, sito en AMENABAR 515. Reclamos ley, mi domicilio, que es de las partes.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.563 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Florentino López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1er. piso, Capital, a los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.541 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1º piso, Capital, al Sr. Manuel Mata. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.540 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisa que el Sr. Faustino Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Bar Americano y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Julio Pérez, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.536 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Bouzón vende su parte mitad indivisa del negocio de Fábrica de Pastas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 1979, Capital, al Sr. Herminio González. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.535 v.7|9|66

José Angel Brachet Cota, vendió a Haydée Antonia Brachet Cota, su negocio de Venta de Golosinas y Librería, sito en AV. NAZCA 2605, Capital, con fecha 31 de diciembre de 1965. Reclamaciones Ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.532 v.7|9|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital, que rectifican aviso Nº 42.169 del 15|12|65 al 21|12|65: Juan Alvite Freire y Fernando Agra Covas son únicos compradores negocio AVENIDA SAENZ 1371, Capital.

$ 1.400 e.1º|9 Nº 33.507 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867, que S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones en general, que gira en la AVENIDA BELGRANO 863, 4º piso, depto. "A", Capital Federal, cede y transfiere a S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola S. A. C. I. C. I., su activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio citado.

$ 2.200.- e.1º|9 Nº 33.409 v.7|9|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino, venden a Oscar Troiano y Andrés Tomás Solari negocio ramo Instituto Belleza habilitación en trámite, sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo), Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.345 v.7|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B. Of. I, Capital Federal, notifica que señor Antonio Tomea , ha vendido su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle AV. ASAMBLEA Nº 399, Capital Federal, al señor Cristóbal Hernández Clavijo. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.1º|9 Nº 33.468 v.7|9|66

Basilio Zarlenga, Escribano Público, hace saber que don Cándido Romero, vende a doña Angela Mabel Romero de Kapor, el activo y pasivo que tiene en la Sociedad Colectiva "Romero y Compañía", dedicada al ramo de tienda y mercería, establecida en la calle AVDA. CORDOBA 3899, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. — Reclamo de Ley en mis oficinas, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, p. 3º, Esc. 317. — Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.200 e.1º9 Nº 33.486 v.7|9|66

Josemar Inmobiliaria (José Mangeri, martillero público), con oficinas en Avenida del Trabajo Nº 5340, avisa al comercio que el señor Manuel Argibay vende a la señora María E. Borello, libre deudas y gravámenes, su negocio de Rotisería y Fiambrería, ubicado en la AVENIDA OLIVERA Nº 1652, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.1|9 Nº 33.435 v.7|9|66

Por cinco días: Cesáreo García Blanco y Maximino Quintás López, domiciliados calle Valle Nº 36, piso segundo comunican que venden su negocio de hotel alojamiento de la AVENIDA ENTRE RIOS 2083 a Alfredo Fernández y Aurelia Regueiro López de Fernández, domiciliados calle Humberto Primero 936 departamento uno. — Reclamos de ley: Antonio Comas, escribano, Reconquista 331, escritorio 102.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.944 v. 5|9|66.

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Fortunato Alonso, Ramón Martínez, Alberto Pesqueira, Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García, venden a: Manuel Villalibre, negocio de hotel alojamiento sito AV. CABILDO número 3230. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 33.093 v. 5|9|66

Se hace saber que Vicente Navia Alvarez vende a Hotel Nalon, S. C. A., el fondo de comercio de hotel sito en AV. ENTRE RIOS 2139, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Martínez Echenique. Suipacha 576, piso 5º, oficina 5, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e. 30|8 Nº 33.058 v. 5|9|66

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 231, Capital, avisan que "San José de Flores S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesáreo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernando Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.800.— e. 30|8 Nº 32.370 v. 5|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|8|66.

Beade & Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Angel Bouso vende a sus socios Horacio Rubén Potel, Aquilino Calvo, Dalmiro Domínguez, Rafael Pino y Alfonso Rey, la sexta parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito AV. BELGRANO Nº 1594|1600, esquina VIRREY CEVALLOS Nº 420, Capital, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 30|8 Nº 33.106 v. 5|9|66

Ardaiz y Cía. (Mariano Rodolfo Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Fernández González y Francisco García González, venden a Antonio Hernández, una tercera parte del negocio de café y bar, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2851, Capital Federal, continuando con el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, los tres contratantes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 33.105 v. 5|9|66

Jorge Añel, vende a Victoria Guillermina León de Monio, negocio kiosco AV. ALCORTA 3342, oposiciones Centenera 1714, Capital, su domicilio.

$ 800.— e. 30|8 Nº 33.053 v. 5|9|66

Adrián C. Santantonín, Martillero Público, avisa al comercio que Haydée María Malvicino vende a Emma Alicia Viura, libre de deudas y gravámenes su negocio de Instituto de Belleza, Peluquería de damas y afines, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5111, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.011 v.5|9|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Alexis Scourtsis vende a Ricardo Coniglio el negocio del ramo de "despacho de pan y venta de artículos alimenticios en gral. envasados", establecido en esta Capital Federal, calle AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 784. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 2.200.— e.29|8-Nº 32.700-v.2|9|66

Se avisa: Juan Carlos Tangredi y José Tomás Tancredi vende a Antonio José Pedroso su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ARREGUI 6634|38, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 32.641-v.2|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis venden a Héctor Oscar Martín, negocio Garaje sito en la calle ASUNCION Nº 2361, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.892 v.2|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ceferino Alvarez vende a Emilio Areal, su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3415. — Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.800 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris y Roberto Carlos Aris, venden a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas", AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57. — Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.805 v.2|9|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ. Alsina 3051, Dto. F., que Adela Battesti de Vivas vende a Rogelia Furia, Peluquería para Damas, AVENIDA BOYACA 635, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000 e.29|8 Nº 32.759 v.2|9|66

Del Río Beade y Cía., representado por el Martillero Público, Manuel Del Río oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E.: 46-6975, avisan que Aldo Tarrida vende su negocio de Vinería venta de artículos envasados y aceite suelto, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 2075, al Sr. José Fernández Domínguez. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 32.898 v.2|9|66

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que Abraham Feldfeber vende a "Mi Sueño S. R. L." (en formación) su negocio de Bombonería y anexos, sito en la AVDA. DEL TEJAR Nº 4106 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.31|8-Nº 33.110 v.6|9|66

Bernardo Rappaport, martillero público con domicilio en Paraná 489, 5º piso, of. 32, Capital Federal, avisa por el término de ley que los señores Juan Celentano, Pablo Celentano, Antonio Celentano y Juan Celentano, venden a Mario Queirolo, Alberto Dante Luzzi y Fernando Miguel Celentano, el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, que poseen en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1263, Capital Federal. La venta se realiza libre de pasivo Reclamos de ley mis oficinas. Sus domicilios.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.147 v.6|9|66

Julio Alvarez, Martillero Públ. Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manueva González Viuda de González y Alberto González venden a Osías Nachman la parte que les corresponde de la sucesión de Serafín González del negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel Splendid", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 950, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 33.277 v.6|9|66

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Reggi domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 6748, vende a Eduardo Mario Molinari que fija domicilio en Av. Córdoba 5129, el "Garage de Alquiler" sito AV. JUAN BAUTISTA ALBEDI 6748, libre gravámenes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800. e.31|8 Nº 31.916 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 30|8|66

Pablo Reynaldo Kruger, Martillero Público, con oficina Corrientes 1173, Capital, avisa que Gumersindo Vilarino vende su negocio de Bar, sito AVDA. RIVADAVIA 2014, Capital Federal a Severino Ferradás, libre de toda deuda y gravámenes reclamos ley domicilio partes mi Oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.205 v.6|9|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Ana Edelcok de Klinger vende a Enriqueta Juana Dane, en representación de Roda, Sociedad en Comandita por Acciones, neg. de Carnicería y verdulería, sito en AVDA. DIRECTORIO 3938|40. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.287 v.6|9|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sara Pasín vende a Faustino Lemus Caamaño y José Antonio González su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle ANCHORENA Nº 589, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.276 v.6|9|66

"B"

Justo Ismael Acosta, avisa que: Vende a Antonio Santamaría y Manuel López el negocio de fiambrería y quesería y casa de comida, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital. — Donde las partes constituyen su domicilio para reclamo de ley.

$ 1.600 e.1º|9 Nº 30.676 v.7|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omtido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|8|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Andrés Rial, Daniel Rodríguez y Amancio Gómez venden a Carmen González de Blanco, Manuel Veiga, Manuel Constantino Frecha y German Gómez, su negocio de Hotel Alojamiento, calle BRASIL número 1390. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.799 v.2|9|66

"C"

Avisan Juan Cancelo y Alejandro Santiago Cancelo que venden a Eleuterio Allo su negocio de Despensa sito calle CENTENERA 3542, Capital. Reclamos ley y domicilio partes en Centenera 3542.

$ 1.000.- e.1º|9 Nº 33.401 v.7|9|66

Juan A. Desio, propietario de los muebles de la Clínica si o en COCHABAMBA Nº 379, Capital Federal, vende parcialmente los mismos a Idaho S.A.C.I. Inm. Fin. Agr. y Gan., con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 637, 4º piso, Capital, pudiéndose hacer los reclamos de Ley.

$ 1.400.— e.1º9 Nº 33.557 v.7|9|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Jesús Alvarez (Réditos Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, José Domínguez, Amado Sergio Domínguez, José Bargiela, Ermando Calosso, Horacio Daniel Martínez, Santiago Vicente Maroño, Rulin Ruperto Rodríguez, Miguel Pascual Tabasco, Antonio Sánchez y Vicente Valladares González venden a José Ballina (Réditos Nº 370.308-008), José Nanin y Armando Alvarez su negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en esta Capital, en la calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202|6. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.29|8-Nº 32.650-v.2|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Adolfo Severino vende a María Beatriz Alvarez, despensa de comestibles, COCHABAMBA Nº 3699 esquina COLOMBRES, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400. e.31|8 Nº 32.395 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 30|8|66.

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días que "Editorial Desarrollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO Nº 2373, de esta Capital, vende a "Editorial Desarrollo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de edición de libros y afines. Reclamos a la vendedora. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 33.322 v.6|9|66

"CH"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Felipe Gimeno Maya vende libre de todo gravamen al señor Maximino Soto, el negocio de Carnicería sito CHARLONE Nº 800 esquina PALPA de esta Capital, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n| oficinas.

$ 2.000.- e.1º 9 Nº 33.394 v.7|9|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos número 628, P. 1º, Capital Federal, avisa que José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez venden a Lucas Gudiña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 33.199 v.6|9|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que de común acuerdo entre las partes José María Abad Vázquez, Jorge Alvarez y Jacinta Ramírez, dejan sin efecto y anulada la operación de compra-venta negocio CHILE Nº 1673, que fue anunciada por edictos Nº 11.882 del 2|5|66 al 6|5|66. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 2.290.— e.31|8-Nº 33.301 v.6|9|66

"D"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que: Manuel Lois Rey vende a Herminia Andrada el negocio del ramo de "Venta de Pan", establecido en esta Capital Federal, calle DR. ROMULO S. NAON Nº 4101. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.372 v.7|9|66

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que P... M... Ardaiz vende a Jaime Juan Aran y Alberto Aníbal Aran el negocio de fiambrería, quesería y mantequería, denominado "Los 4 Amigos", sito calle DEFENSA Nº 1156, Capital Federal. Domicilios: vendedor, mismo negocio y compradores, calle General Hornos Nº 182, esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.877 v.2|9|66

Gloria Ada Torres, Martillero Público avisa, María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, venden a Domingo Omar Moyano y Carmen Herminia Marinotti, negocio Despensa DOBLAS 1192. Reclamo de Ley Castro Barros 292, Capital Federal, sus domicilios

$ 1.400.— e.29|8 Nº 32.786 v.2|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Manouk Tastzian, Vartavar Tastzian y Lebon Tastzian, venden al señor Miguuel José Wenger la fábrica de zapatos ubicada en la calle DEAN FUNES Nº 2142 de esta Capital, y que girara en plaza bajo la designación de Rei-Men y anteriormente Tastzian Hermanos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley al Dr. Ricardo Alberto Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, Dpto. 14, sus domicilios.

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.724 v.2|9|66

"E"

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa. Manuel Rodríguez Lorenzo vende a Oscar Enrique Lescano y Aída Nélida Casanova de Lescano, su negocio "Quiosco", sito en esta Capital, calle ECUADOR 613. — Domicilio de las partes y reclamos Ley, en mis oficinas.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 32.983 v.5|9|66

Se avisa por cinco días que Rodolfo Vilar, vende y transfiere su parte indivisa, que tiene en la sociedad de hecho Roa, que explota el negocio de venta de calzado sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1240|44 Capital Federal a favor de su consocio Sr. Agop Krissikian, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley en Entre Ríos 1240, Capital.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.954 v. 5|9|66.

Osvaldo Morselli, Martillero Público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: José María García vende su negocio de Carnicería y anexos al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, al señor Elvio Evangelisto Petiná. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.070 v.5|9|66

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, Oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Adbundio Narváez vende a Nicolás Enrique Fortunato, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor ECHEVERRIA 5451. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|8 Nº 32.729 v.2|9|66

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Alfredo Visconti, Juan Benavent y Eugenio Rosendo Visconti, venden negocio Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito FRENCH Nº 2926 a Francisco Pazos. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.600. — e.31|8-Nº 33.288 v.6|9|66

"G"

Rocco, Brusetti & Cía., representado por el martillero público Felipe Brusetti, calle Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, avisan que: Juan Isa y Enrique Denis venden a José Mario Alfredo Castro y José Pugliese el negocio de garaje sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158. Domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.736 v.2|9|66

Italsud, Organización de Valores. José Leo Martillero Público, oficinas Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Srta. María del Rosario Monserrat Robles, vende a los Sres. Domingo Siracusa y Elsa Zunilda Algañaraz, el negocio de peluquería de señoras, sito en la calle GURRUCHAGA Nº 2239, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.927 v. 5|9|66

Adolfo J. Lozano, Mart. Público, Rivadavia 3980, Cap. avisa que Amalia Bertone Vda. de Ricchiezza, vende a Víctor Alvarez, el negocio de Golosinas, Cigarrillos y Ps. Envasados sito en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2187, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e. 30|8 Nº 32.917 v. 5|9|66.

Oreste T. Verna & Cía., representado por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Luis Ernesto Moreschini, Vicente Eustaquio Moreschini y Jaime Juan Aran venden a Esther María Edelmira Méndez de López y Raúl Daniel López el negocio de hotel alojamiento denominado "Carrasco", sito calle GENERAL HORNOS Nº 182, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y compradores, calle Mom número 3275, de esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.881 v.2|9|66

Marcelo Lamarque, Escribano, con domicilio en Bmé. Mitre 559, Capital, hace saber por el término de Ley, que: Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad de hecho, compuesta por los señores Eduardo Germán Barmas, Miguel Stazzone, Juan Carlos Seva y Carlos Toniollo, dedicada a la fabricación y venta de repuestos para automotores, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1961, a "Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Domicilio real de las partes y para reclamos de Ley, GIRIBONE 1413, Capital Federal.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 33.043 v.5|9|66

Pérez y Stivala, martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio, vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería, sito en la calle GRAL. JOSE G. de ARTIGAS Nº 442|6, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.158 v.6|9|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (representado por Cándido Fortuna) Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214 2 p. Of. 6, T.E. 45-1001 Que: David Villar, vende a Julio Pérez Pérez, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle GALICIA Nros. 1201|05|09 esquina PAYSANDU. Reclamos t|Ley en n|Of., domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.31|8-Nº 33.229 v.6|9|66

"I"

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, representada por Miguel Barral avisa que Alfredo Martín Galindo vende a Oscar Héctor Azúa el negocio de bar restaurant sito en la calle IRALA 1855, Capital. Domicilio de partes en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Independencia 2729, Capital.

$ 1.600.— e.29|8 Nº 32.815 v.2|9|66

"J"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Alberto Enrique Forneris vende a Pedro Martín Ardaiz el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Vinos y Cervezas denominado "Los Nietos" sito calle JURAMENTO Nº 1402, Capital Federal, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Defensa Nº 1156 esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.879 v.2|9|66

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Capital, avisa que "Vinícola Argentina" Soc. Resp. Ltda., dedicada a negocios de vinos, transfiere todo su activo y pasivo a "Vinícola Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", ambas con domicilio en la calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 744, Capital Federal, donde se harán reclamaciones de ley.

$ 1.800. — e.31|8-Nº 33.211 v.6|9|66

"L"

N. Martínez Elizondo, balanceador y martillero público, oficinas Pte. Luis S. Peña, 352, T.E. 37-7773, avisa que la señora Zulema C .de Taus, vende a la señora Delia Julien de Chapedi, la Peluquería de Damas, ubicada calle LAVALLE 3665, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas

$ 1.400.— e.1º|9 Nº 33.440 v.7|9|66

Se comunica que la sociedad colectiva "P. Freund y R. Kolodzinski" denominada "Confeco" por transformación en Sociedad Anónima, bajo el nombre de "Confeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera", transfiere a esta última, el fondo de comercio de su establecimiento de fabricación y confección de prendas de vestir para damas, de la calle LAVALLE 1425, piso 5to., de esta Capital. Interpóngase reclamos en la calle Lavalle 1425, 5to. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.320 v.6|9|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 1411, de Capital, avisa que por su intermedio, la Sra. Angela María Ceballos y Francisco Hércules Montera venden su negocio de cafés, tés y bebidas en general envasadas, a la Sra. Elvira Pignataro Deapliche, sito en la calle LAVALLE Nº 361, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.781 v.2|9|66

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, oficina 304, Capital, avisa: Marcelo Fontelos y Fernández, vende a Rosa Laura Torrent, su negocio "Bar Restaurant", sito en esta Capital calle LAVALLE 2922. — Domicilio de las partes y reclamos Ley y en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|8 Nº 32.984 v.5|9|66

"M"

Cassino y Cía., martilleros públicos, Avda. Fco. Beiró 4523, Capital, avisan que Jorge Héctor Ortiz y Raúl Aldo Campi, venden a Amanda Elsa Calles de Tsolis, su negocio de comestibles y bebidas envasadas en general "El Tonel", S. C. C., ubicado en la calle MARCOS PAZ Nº 3461, Capital Federal, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.1º|9 Nº 33.467 v.7|9|66

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Matrícula Nº 2.448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Felisa Lubel Pagone de Buscaglia vende a Regina Nélida Davice De Lourenzzo y Cataldo Antonio Lourenzzo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito MORON Nº 2799, Capital. Domicilio ambas partes, reclamos término ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.411-v.7|9|66

Organización López Delgado, Martillero Público, Floreal V. López Delgado; con oficinas en calle Nogoyá 3041|43, hace saber que, José Niosi y Salvador Niosi, domiciliados en Mariano Acosta 1229, venden a Angel Andrés Trosero y Juan Kozel el Garaje de Alquiler, sito en MARIANO ACOSTA 1229, libre de gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas Nogoyá 3041|43 y domicilios de las partes en el mismo.

$ 2.200 e.30|8 Nº 33.073 v.5|9|66

Avisa: G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que María Esther López de Passini vende a Toshiro Irie negocio quiosco y venta de golosinas, MERCEDES 496, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e.29|8 Nº 32.758 v.2|9|66

El Dr. Roberto G. Dellachiosa, Abogado, hace saber por cinco días la venta del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas de la calle MARIANO ACHA 3652, Capital, que el Sr. Salvador Almuzara vende a doña Amelia Vázquez. Oposiciones de Ley: Florida 668 Piso 1º, Capital, Estudio del Dr. Dellachiosa, sus domicilios.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.126 v.6|9|66

El señor Alfredo Fernández, domiciliado en el negocio que transfiere, vende a doña Sara Darriba de Nieves el hotel alojamiento sito en MORENO número 1720, Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley en Independencia Nº 818, 1º "B", capital, domicilio de la compradora.

$ 1.400. — e.31|8-Nº 33.306 v.6|9|66

José Galvagno: Martillero Público, Av Córdoba 5212, Capital, avisa que Clotilde Veros vende a Abel Hernández su negocio de Peinados, sito en MANSILLA 2530, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 33.138 v.6|9|66

"N"

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Minici y Cía. S. R. L., representada en este acto por los Sres. Rodolfo Minici y Amadeo Fasano, venden su negocio de café, bar, restaurant y parrilla, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 801 esquina ROJAS, a los Sres. José Gayo, Manuel Gayo y Julio Severo Montanelli. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.899 v.2|9|66

Eduardo Massa & Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan que el Sr. Victoriano María López vende, libre deuda y gravamen, al Sr. Ramón Agra su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle NUÑEZ Nº 6169. Capital. Recl. térm. de ley n|ofic., domic. de partes.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.735 v.2|9|66

"O"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P., izq., avisan: Elsa Aída Gigirey Vda. de Massip y María Benjamina Soria de Coronel venden a Alberto Phelan su negocio de venta de helados en envase único y despacho de pan, sito en O'BRIEN 1155, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por error nombre de los vendedores.

$ 2.000.— e.29|8-Nº 32.649-v.2|9|66

"P"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Florentino López vende su negocio hotel alojamiento, sito en la calle PARAGUAY Nº 2090, Capital, a los señores Jesús Outeda y Manuel García. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.1º|9 Nº 33.539 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días que "Arenas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PARANA 489, 6º piso, oficinas 35/37, cede y transfiere, con retroactividad al 30|10|65, el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos minerales, compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, máquinas y accesorios, etc., a favor de "Arenas Industriales, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Contreras, Esmeralda 909, 4º piso "B".

$ 3.200. — e.1º|9 Nº 33.448 v.7|9|66

Guillermo J. Ovejero, Mart. Públ. comunica que se desentiende de la venta que efectuaba Clinton S. R. Ltda., a favor de Manuel Gómez, de "Hotel Clinton S. R. Ltda., PAVON 1541, Cap., haciéndose cargo el comprador del pasivo del negocio Rec. y domicilios, Tucumán 2127, Dto. A, Cap.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.235 v.6|9|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Francisco José Oña López y Quintino De Luca venden a Francisco Luis Aguayo el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital Federal. — Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador, calle San Martín Nº 637, esta Ciudad. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.400. e.29|8. — Nº 32.880 v.2|9|66

"Q"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camara de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de Comestibles Envasados y Bebidas en General, sito en la calle 15 DE NAVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 33.139 v.6|9|66

"R"

Adolfo C. A. Scarano, escribano, con oficina en Avda. de Mayo Nº 580, 2º piso, Capital, T. E. 33-5299, avisa que queda nula y sin efecto su actuación en la venta del bar y restaurant sito en RIOJA 2070, Capital, publicada en el Boletín Oficial del 5|1 al 10|1|1963, bajo número 40.291. Domic. vendedor y comprador y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.475 v.7|9|66

Organización Detlefs S. R. L., Rep. Federico Enrique Detlefs, mart. púb., oficinas Alsina 1441, Capital Federal. Avisa que los Sres. Gustavo Caramel y Alicia Angélica Rodríguez de Caramel ceden y transfieren a los señores Salvador Bonfiglio y Adelina Vitale de Grasso todas las acciones que tienen y le corresponden en la sociedad "Autoservice Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de ventas de comestibles, fiambrería y bebidas, con domicilio en RIOJA 1823, Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio las partes, sobre negocio.

$ 3.000.— e.29|8-Nº 32.643-v.2|9|66

Se comunica de conformidad con lo establecido por la Ley 11.867, que Miguel Assad Riman, transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966 a "Casa Assad, Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de fábrica de tejidos de punto, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4296 de esta Capital, donde las partes fijan domicilios, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Escribano Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, Dep. F. Cap. Federal.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 32.971 v. 5|9|66.

Avisa E. A. Recaré martillero público que Francisco Rabanal vende a Teresa Milanese de Lettieri su negocio de Despensa sito en la calle RAFAELA número 4302 domicilio de partes reclamos de ley Juan B. Alberdi Nº 3780.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.208 v.6|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alberto Martínez vende a Omar Gerónimo Palacios, el negocio de Buffet, instalado en el "Círculo Social Valle Miñor", sito en esta Capital, calle RAFAELA Nº 4840, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.31|8-Nº 33.198 v.6|9|66

"S"

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. -1568. Avisa que "Recibidor Bar S. R. L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de sandwiches sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.358-v.7|9|66

Se avisa por cinco días que Kepel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Martín 617, 2º piso, Capital Federal, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de comercialización de productos metalúrgicos y siderúrgicos, sito en la calle SAN MARTIN 617, 2º piso, Capital Federal, a la sociedad Kepelco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle San Martín 617, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de ley en San Martín 617, 2º piso, Capital Federal.

$ 2.800 e.30|8 Nº 33.063 v.5|9|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Cardella y David Antonio Portomeñe, venden a José Clemente, su negocio Carnicería, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2342. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200. e.29|8. — Nº 32.753 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: José Carlos Vizzolini, vende a Daniel Florentino Fuente "Panadería Mecánica", calle SALCEDO Nº 3752. — Reclamos ley y domic. partes, n|ofnas.

$ 1.200 e.29|8 Nº 32.807 v.2|9|66

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Faustino Britos del Pino, [illegible] Abel González, venden a Heberto Eufemio y Carlos Aurelio Agnolín, Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, SAN JUAN 1700 esq. SOLIS. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.29|8. — Nº 32.728 v.2|9|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, of. Bouchard 468, 2º piso "D" avisa: Que Vicente Santiago y Manuel Villar venden a María Luisa Loguercio su negocio de Bar y Restaurante sito en la calle SARMIENTO 3990, Capital, domicilio de partes reclamo ley mis oficinas.

$ 1.400.— e. 31|8 Nº 33.224 v. 6|9|66.

"T"

Salvador Laschera, Martillero Público, Matrícula Nº 1.038, Folio Nº 39, Libro 60, con oficina en la calle Varela 1109, Cap. Avisa: Clara Elmira Conti de González, vende a Tomasa González de San Pedro, su negocio de "despacho de comestibles", ubicado en la calle THORNE Nº 1227-29, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficina.

$ 1.400.— e.1º|9-Nº 33.336-v.7|9|66

Bellusci, Paganelli, Fernández y Cía. S. C. C., avisan que venden el taller de reparaciones de automóviles denominado "Talleres Palermo", sito en THAMES Nº 1479 a "Talleres Palermo Soc. Resp. Ltda.". Reclamos Ley, la compradora, José Evaristo Uriburu Nº 1145, piso 8º, letra "A", Capital Federal.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 33.398-v.7|9|66

Domingo Da Costa y Avelino Severino Díaz, venden a Martín Luten Johnson kiosco calle TREINTA Y TRES Nº 1025. — Reclamos de Ley sus domicilios Larrea 1339, Dto. Nº 2.

$ 1.000 e.30|8 Nº 33.054 v.5|9|66

"U"

Jaime Marcos, Martillero Público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, Capital, avisa que por su intermedio el señor Enrique Nicasio Arqueros, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sita en la calle URIARTE Nº 1181, Capital Federal, al señor Carlos Fermín Miguel García. — Domicilio de las partes y reclamos en término Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.29|8. — Nº 32.780 v.2|9|66

"V"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013|3691, que Modesto Vidal Fernández, Ramón Cueva y Valentín Vicenzín (que giran Fernández, Cuevas & Cía.), con negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vicente López", sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1702 al 1710, esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 1592, Capital Federal, cesarán sus actividades por cierre definitivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio propietarios en el mismo negocio.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.506 v.7|9|66

Josefa T. Ojeda, Mart. Púb. Nac. Matr. 64. — Folio 264, avisa por cinco días que la compra venta concertada entre el Sr. Vito Juan Di Biasi y la señorita María del Carmen Racedo, de común acuerdo ha quedado sin efecto. — Dicha transacción correspondía al comercio de Verdulería y Frutería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de partes.

$ 2.000 e.30|8 Nº 33.059 v.5|9|66

Josefa T. Ojeda, Martillero Púb. Nacional, Matr. 64, Folio 264, avisa por cinco días que el señor Vito Juan Di Biasi vende a la señora Bella Fernández Córdoba de Racedo, su comercio de Frutería y Verdulería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de las partes.

$ 1.600 e.30|8 Nº 33.060 v.5|9|66

"Z"

Avisa E. A. Recaré, martillero público que Teresa Milanese de Lettieri vende a Leonor Basile de Pittaro su negocio de Despensa sito ZEQUEIRA 5504 esq. CORVALAN 805 domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 1.200.— e. 31|8 Nº 33.209 v. 6|9|66.

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero público avisa Miguel Donato Faretta vende a Raúl Recayte negocio Peluquería Caballeros sito en ZAÑARTU 1206, reclamos ley domicilios de las partes en nuestras oficinas Avda. Garay 3519, Cap.

$ 1.200.— e. 31|8 Nº 33.294 v. 6|9|66.

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Transferencia fondo comercio

Adolfo Fernández Huerta, domiciliado esta localidad, calle Roca Nº 1436, vende, cede y transfiere su cuota social en la sociedad "Perico y Fito", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio esta localidad, calle ROCA Nº 1681, dedicada al negocio de juguetería, bazar en general, artículos de electricidad y para el hogar, por partes iguales, a los señores Pedro Isidro Soriano y Carlos Alberto Rodríguez Soriano. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, domiciliado en esta ciudad, calle Magallanes Nº 180. Domicilio adquirentes, calle Roca Nº 1681, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.512 v.7|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TALA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión series 7ª y 8ª acciones ordinarias portador, Clase A, 5 votos, por $ 7.500.000 c|una. Total $ 15.000.000. — Pago contado. — El Directorio.

$ 1.600. e.1º|9. — Nº 33.437 v.7|9|66

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T.E.D.O.

Nº 5480

Se inf. a los acc. que pueden integrar un aum. de cap. de Acec|Argentina p|medio de sus acc. Tedo, recib. 1,4 acc. ord. B, de Acec|Argentina p|cada acc. de la S. A. Tedo. A partir del 5|9 y por el térm. 30 d. Tacuarí 560, 14.30 a 16.30 horas.

$ 1.200. e.1º|9. — Nº 33.455 v.5|9|66

EL CHAGUARAL S. A.

Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 140.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, series 8ª a 35ª, por un total de v$n. 14.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966, para su ofrecimiento en suscripción a los señores Accionistas, a la par, a prorrata de sus tenencias o sea en la proporción de 4 nuevas acciones por cada acción que posean. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra la presentación de los títulos provisorios al portador, en las oficinas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 2.520. e.1º|9. — Nº 33.446 v.5|9|66

DIAMETRO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas el aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 y, a los efectos del derecho de preferencia, la emisión de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por $ 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.1º|9. — Nº 33.469 v.5|9|66

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. de Biología Experimental Agropecuaria

Registro 5130

Hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social que ha resuelto aumentar el Capital autorizado a la suma de mon. nac. $ 125.000.000 y emitir veintitrés mil doscientas cincuenta acciones de clase "A" y noventa y dos mil seiscientas cincuenta acciones de clase "B", de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 1.560. e.1º|9. — Nº 33.488 v.5|9|66

RADIO SERRA S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. e.1º|9. — Nº 33.489 v.5|9|66

B. FAVERIO & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión acciones ordinarias clase "A". $ 3.000.000, y "B", pesos 5.000.000. Suscripción en oficina Sociedad. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 33.508 v.5|9|66

M I R C A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(N - 21111)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 7ª a 30ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 9.600.000.

Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro del plazo que determina el artículo sexto de los Estatutos, en el local social. — El Directorio.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.521 v.5|9|66

CEREALFA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de setiembre de 1965, ha aprobado el aumento del capital autorizado a pesos 40.000.000 m|n. Resolvió asimismo en el mismo acto la emisión y suscripción de 10 series de 20.000 acciones ordinarias cada serie, clase "C" de 1 voto por un valor total de $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|9-Nº 33.399 v.5|9|66

OVISA S. A. F. I. C.

Exp. Nº 9393

Comunícase la emisión de las series 51º y 52º, o sea $ 1.000.000 en acciones ordinarias categoría A de 5 votos y las series 53º al 60º, o sea $ 4.000.000 en acciones ordinarias categoría B de 1 voto por acción que serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1965 resuelto por la asamblea ordinaria del 29|4|66. El citado dividendo está a disposición de los señores accionistas, juntamente con el dividendo en efectivo resuelto por la misma asamblea a partir de la primera de las presentes publicaciones, contra presentación del cupón Nº 4, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.280 e. 1º|9 Nº 33.525 v. 5|9|66

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 25|8|66 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 150.000.000 a m$n. 250.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión, forma, precio y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 1º|9 Nº 33.524 v. 5|9|66

PRECIO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm.

Precio S. A. C. I. F. I. avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, resolvió la emisión de $ m|n. 8.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, a la par, al contado. — El Directorio.

$ 840 e. 1º|9 Nº 33.530 v. 5|9|66

LA FARMACO ARGENTINA I. C. S. A.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio del 4|8|66, conforme con Punto 6º de Estatuto y resolución de Asamblea Extraordinaria del 22|7|66, se resolvió emitir las series Nº 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, un voto, de m$n. 1.000.000 cada serie, por un total de v$n. 10.000.000 y ofrecer en suscripción v$n. 9.320.000, a la par, en la proporción de una por cada 2,68240343 de tenencia actual. El plazo de opción se extenderá desde el 31|8 al 14|9|66 inclusive y el pago se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|9 Nº 33.533 v. 5|9|66

CURRU-TUE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
(N. 20.370)

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de julio de 1966 y reunión del Directorio del 25 de agosto de 1966 el capital autorizado fue aumentado a 20.000.000 $ m|l. y se emitieron las 10.000 acciones ordinarias de un voto, por el aumento operado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|9-Nº 33.395 v.5|9|66

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase la emisión de las series 751ª a 1250ª en acciones ordinarias al portador de 1 voto, o sea m$n. 100.000.000 que podrán suscribirse en la caja de la sociedad. Avda. Julio A. Roca Nº 516, piso 4, Capital, contra presentación de las acciones, a razón 2 por 3 actualmente en circulación, al precio de m$n. 200 por cada acción, que deberá abonarse totalmente en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia durante 15 días corridos a contar de la última de las presentes publicaciones (Art. 6º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|9 Nº 33.523 v. 5|9|66

KORAL PETROQUIMICA
S.A.C.I.F.I.A.

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el directorio, conforme a la autorización que le fuera conferida de aumento de capital por v$n. 5.000.000.— ha resuelto emitir v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" que podrán suscribirse a prorrata de sus tenencias con dividendos a partir del día 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|9 Nº 33.369 v.5|9|66

LISDOR S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, representadas por un total de 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada acción y con derecho a 5 votos cada una. El total del capital que se emite asciende a m$n. 800.000.— y cada serie es de m$n. 100.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|9 Nº 33.393 v.5|9|66

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria Inspección General de Justicia Nº 16.330

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, asimismo se hace haber a los señores accionistas que el directorio de la empresa en la misma fecha dispuso la emisión de las acciones correspondientes a las series 7a. a 67a. inclusive por un valor nominal de m$n. 6.100.000.— las que serán destinadas para el pago parcial por la compra del fondo de comercio de "Barmolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|9 Nº 33.328 v.5|9|66

NUEVA PROPAGANDA

Nueva Propaganda hace saber que en Córdoba 1853 se encuentra al cobro la primera cuota del 5% del Concordato homologado oportunamente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18.

$ 840.— e.31|8-Nº 33.293-v.2|9|66

CURTIDORA S. A. C. I.
Nº 13.456

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de agosto de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 40.000.000. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 31 a 40 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" cinco votos por un valor de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8-Nº 33.291-v.2|9|66

GOMA PLAZA
S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por v$n. 1.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|9|65. Derecho de preferencia art. 8º de los Estatutos.
El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 33.203-v.2|9|66

Establecimientos Metalúrgicos
GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 2 de setiembre de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad: Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 6º piso "A", Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 7% en efectivo correspondiente al Ejercicio 1965|66. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. — e.31|8-Nº 33.259 v.2|9|66

BANCO GANADERO ARGENTINO

Autorizado por el Banco Central de la República Argentina a organizar su Sección Hipotecaria, el Directorio, en el propósito de crear el capital inicial que debe ser afectado a la misma, ha resuelto emitir 300.000 acciones que ofrece a los señores accionistas en las siguientes condiciones:

I. — 100.000 acciones de la categoría "A", iguales a las que están actualmente en circulación, con cupones adheridos Nº 3 a 30 y derecho a dividendo a partir del 1|7|66.

II. — 200.000 acciones de la categoría "B" iguales a las que están actualmente en circulación, con cupones adheridos Nº 3 a 30 y derecho a dividendo a partir del 1|7|66.

III. — Durante los 15 días corridos siguientes a la última publicación, los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a razón de 1 acción nueva de la categoría "A" por cada 10 acciones de igual categoría, o sea el 10% de su tenencia y 1 acción nueva de la categoría "B" por cada 26,5 acciones de igual categoría, o sea el 3,7735849% de su tenencia. Al hacer uso de la opción, deberá presentarse el cupón Nº 2.

IV. — Las nuevas acciones podrán integrarse o bien totalmente en el acto de suscribir, o bien en tres cuotas; la primera del 35% en el acto de la suscripción, la segunda del 35% a los 180 días y la tercera del 30% a los 240 días, contados a partir de esa fecha.

V. — Vencido el plazo de opción, el remanente que quedara se adjudicará a prorrata entre los tenedores que hubieran hecho constar tal deseo en su solicitud, o en su defecto a terceros no accionistas.

VI. — Las nuevas acciones deberán ser suscriptas en la sede del Banco, oficina de Títulos, Defensa 113. — El Directorio.

Nota: La presente publicación anula la realizada en la edición del Boletín Oficial del 30|8|66.

$ 5.400. — e.31|8-Nº 33.266 v.2|9|66

CLINICA BAZTERRICA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966 resolvio el aumento del capital autorizado de $ 7.500.000 a $ 22.500.000 en acciones preferidas, nominativas, sin voto.

Que el Directorio en reunión del 27 de julio de 1966 dispuso la emisión de 75.000 acciones preferidas, nominativas, sin voto por un valor nominal total de pesos 7.500.000. — Buenos Aires, 2 de agosto 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8-Nº 33.254-v.2|9|66

GAMATEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada una, por valor de $ 500.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8-Nº 33.212-v.2|9|66

UNILAN
S. A. Imp., Exp., Ind., Com. e Inm.
Expte. Nº 7.191

Comunícase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria del 22 febrero 1965, aumento Capital autorizado, sociedad a $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.31|8-Nº 33.323 v.2|9|66

SALADERO LA CAPITAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio comunica la emisión de las series sexta a décima de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos cada acción por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8-Nº 33.232-v.2|9|66

UNILAN
S. A. Imp., Exp., Ind., Com. e Inm.
Expte. Nº 7.191

Comunicamos señores accionistas Directorio resolvió la emisión de pesos 10.000.000.—, en acciones ordinarias, de $ 1.000.— cada una, Series Nos. 201 al 300 inclusive. Pagaderas al contado en el acto de suscripción. Derecho de preferencia Art. 5to. de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 33.324 v.2|9|66

GRANDIO Y LOPEZ
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ m|n. 3.000.000.— cada una, o sea por un total de $ 30.000.000. — Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8-Nº 33.309 v.2|9|66

A N C L A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con la Resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de abril de 1966, el Directorio dispuso la emisión de 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 21 al 25 inclusive, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 2.500.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos para las series Nº 21 al 25 inclusive hasta el 10 de octubre de 1966, debiendo efectuar los aportes de integración en efectivo correspondientes a dicha suscripción hasta el 15 de octubre de 1966 en el local Social, sito en la calle Paraná 768, 7º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.31|8-Nº 33.304 v.6|9|66

OSVALDO L. MENDIZABAL
Productos Lácteos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola

Se comunica a los señores Accionistas fecha 31 de enero de 1966, resolvió que la Asamblea General Ordinaria de el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000. — El Directorio en su sesión de fecha 20|7|66, resolvió:

1º) Emitir 150.000 acciones ordinarias clase "A" al portador con dividendo a partir del 1º de octubre de 1965, correspondiente a las series números 6º a 20º.

2º) Destinar las referidas acciones al pago de los dividendos del ejercicio 1961|62 (15.000 acciones) y del ejercicio 1964|65 (135.000 acciones) y ponerlas a disposición de los señores Accionistas a partir del 1º de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.301 v.2|9|66

TALLERES ME.DA.TOR. S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 8 de julio de 1966, emítese las series 11 y 12 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción por la suma de m$n. 2.000.000 y las series 1 a 8 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción por la suma de m$n. 8.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.800. — e.31|8-Nº 33.317 v.2|9|66

SANTIN — LAZZARON
S. A. C. I. F. y F.

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el acta Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1965, se ha dispuesto aumentar el Capital autorizado en 5.000.000 de pesos y la emisión de las series 6ª a 10ª de 10.000 acciones ordinarias por dicho valor. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.171 v.2|9|66

MONTES DE OCA S. A.
Barraca y Estancias

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de 460.000 acciones, ordinarias, al portador de m$n. 100, cada una, por un total de m$n. 46.000.000, Series Nros. 9 al 100 de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1965, destinadas a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 que se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 8 de septiembre de 1966. El capital autorizado, emitido, suscripto y realizado, una vez efectuada la capitalización precedente, se elevará a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.280. — e.31|8-Nº 32.950 v.2|9|66

SARKISSIAN CUEROS S. A. C. e I.
Expte. Nº 21.524

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, a su valor nominal de $ 100 por acción, y por un total de $ 4.000.000, con pago total al contado, en la calle Ramón L. Falcon 2364, Capital, contando con 15 días de plazo para ejercer su derecho de opción. — El Directorio.

$ 1.560. — e.31|8-Nº 33.170 v.2|9|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop. Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 9.536

Se comunica que en asamblea General Extraordinaria del 1º junio 1966, se ratificó revalúo Ley 15.272; elevó el capital autorizado a 50.000.000 $; y emitieron 146.421 acciones para pago revalúo y 3.57[illegible] acciones para pago dividendos; y por resto 250.000 acciones se delegó en el directorio la oportunidad de emitirlas. — El Directorio.

$ 1.560. — e.31|8-Nº 33.182 v.2|9|66

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|1966, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n 400.000.000. En base a la facultad conferida por dicha Asamblea, el Directorio procedió a emitir 13.000.000 v$n., en acciones ordinarias Grupo "A" 3 votos, v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias Grupo "B" 3 votos; 39.000.000 v$n., en acciones ordinarias Grupo "A" 1 voto, y v$n. 39.000.000 en acciones ordinarias Grupo "B" 1 voto. Dichas acciones serán aplicadas a capitalizar parte del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 equivalente al 50% del capital suscripto al 31|12|1965. Con estas emisiones el capital de la sociedad ha quedado de la siguiente forma: Capital autorizado v$n 400.000.000, Capital emitido: v$n. 314.000.000, Capital suscripto, luego de pagada la capitalización del saldo de Revalúo: v$n. 312.843.400. — El Directorio.

$ 3.240. — e.31|8-Nº 33.181 v.2|9|66

PEREZ CARLETTI HNOS., S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos

EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 16, 17, 18, 19 y 20 acciones ordinarias clase "A" v|n. c|u. m$n. 100, v|n. de la emisión m$n. 5.000.000. Llámase a suscripción por su valor nominal cupón al 1º|10|65, pago 40 o|o al suscribir resto en dos cuotas iguales. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.888 v.2|9|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4..594|63, Serie "C", Nos. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

$ 9.600 e.29|8 Nº 32.870 v.7|10|66

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1966:

1º El Directorio ha procedido a elevar el capital social a la suma de pesos 30.000.000 m|n. (treinta millones de pesos moneda nacional).

2º Destinar las Series Nos. 200.001 a 220.000 por la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) al pago de dividendos y ponerlas a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de setiembre de 1966.

3º Llamar a suscripción por las series Nos. 220.001 a 300.000 por la suma de $ 8.000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional) a partir del mismo día 1º de setiembre de 1966, con la condición de pago al contado en el momento de la suscripción.

$ 4.400.— e.29|8 Nº 32.746 v.2|9|66